TENA
Alcaldía de la DIGNIDAD

PLANILLA 5

INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PROYECTO: "ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA"

Asfalt Tena
Asfaltado Barrios del Tena

REGISTRO AMBIENTAL Nro. MAE – CGZ2-DPAN-2013-0964

PERIODO

01/05/2025 – 31/05/2025

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA"		
UBICACIÓN	PAÍS	Ecuador
	PROVINCIA	Napo
	CANTÓN	Tena
	PARROQUIA	Tena
RAZÓN SOCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA	
DIRECCIÓN	JUAN MONTALVO Y ABDÓN CALDERÓN	
TELÉFONO	(062) 886 452 / 886 052	
CORREO ELECTRÓNICO	jimmy.reyes@tena.gob.ec / juridicogadmtena@gmail.com	
REPRESENTANTE LEGAL	ABG. JIMMY XAVIER REYES MARIÑO	
FISCALIZADOR AMBIENTAL	ING. ANDRÉS DARÍO TERÁN MARTÍNEZ	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ING. HOLGUER CHAGCHA	
+9FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 DE JULIO DEL 2024	
PLAZO CONTRACTUAL	210 DÍAS	
PLANILLA No 5	01/05/2025 – 31/05/2025	
% AVANCE DE OBRA	53.50%	
CONTRATISTA	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	

2. FICHA TÉCNICA AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD	**MEJORAMIENTO DE VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE TENA**		
CATEGORÍA DEL PROCESO AMBIENTAL	FICHA AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
INTERSECA CON EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, BOSQUE PROTECTOR Y/O PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	NO		
SECTOR AL QUE CORRESPONDE EL PROYECTO	OTRO SECTOR		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL		
FASE	CONSTRUCCION		
ÁREA DEL PROYECTO	7.2 KM		
CÓDIGO DEL PROYECTO (SUIA)	MAE-CGZ2-DPAN-2013-0964		
PERIFERIA	URBANO		
FECHA DE EMISIÓN DEL PERMISO AMBIENTAL	01 DE AGOSTO DEL 2013		
PERIODO DE EVALUACIÓN	**QUINTO PERIODO** 01/05/2025 – 31/05/2025		
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	**PROVINCIA**	NAPO	
	CANTÓN	TENA	
	PARROQUIA	TENA	
	SECTOR	BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO N 2 Y JUMANDY.	
ALTITUD	520 msnm		
POSICIÓN GEO REFERENCIAL	**PUNTO**	**X**	**Y**
	1	185680	9891138
	2	185784	9891478
	3	186456	9891296
	4	186442	9891738
	5	186703	9891736
	6	186796	9891349
	7	186933	9891416
	8	186953	9891164
	9	186764	9891164

	10	186611	9890845

DATOS DEL CONTRATISTA			
RAZÓN SOCIAL	ASFALT TENA CONSTRUCTORES		
RUC	1591728647001	**TELÉFONO**	0998326014
CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	LICO-GADTENA-2024-001	**EMAIL:** asfalttena@gmail.com	
TIPO DE PROCESO	LICITACIÓN	**FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO**	24-07-2024
NRO. DE ACTA DE INICIO DE OBRA	ACTA DE INICIO DE OBRA NO.003-2024	**FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE OBRA**	06-09-2024
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA	ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO NRO. LICO-GADMTENA-2024-001 - 001	**FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN**	07-10-2024
FECHA DE REINICIO DE OBRA	ACTA DE REINICIO DE ACTIVIDADES Y PLAZO NRO. LICO-GADMTENA-2024-001-001	**FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE REINICIO DE LA OBRA**	21-02-2025
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO			
NOMBRES Y APELLIDOS	STEFANY NATALI BARRENO UBILLUZ		
CEDULA	172418979-8	**PROFESIÓN**	INGENIERA AMBIENTAL
DATOS DEL FISCALIZADOR AMBIENTAL EXTERNO DEL PROYECTO			
NOMBRES Y APELLIDOS	KELLY ESTEFANÍA SANMARTÍN SANMARTÍN		
CEDULA	155001069-6	**PROFESIÓN**	INGENIERA AMBIENTAL

3. ANTECEDENTES

En la ciudad de Tena, cantón del mismo nombre, Provincia de Napo, a los veinte y cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro se suscribe el contrato código LICO-GADMTENA-2024-001, en el cual comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena, representado por el Ing. Sixto Javier Pozo Monar delegado del señor alcalde Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, mediante resolución No. GADMT-A-2024-0301-R de fecha 10 de julio del 2024, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATANTE; Ab. Fernando Bolívar Núñez Benítez, en calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL y, por otra el CONSORCIO "ASFALTTENA" representada legalmente por el Procurador Común Ing. César Alejandro Vaca Sánchez con RUC: 1591728647001, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA, bajo la modalidad de licitación, para la ejecución del proyecto: **"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO".**

Mediante APROBACIÓN No. MAE-CGZ2-DPAN-2013-0964 de fecha 01 de agosto de 2013, donde se menciona que la Cartera de Estado del Ministerio del Ambiente y Agua, a través de la Dirección Zonal, en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del ambiente, la prevención de la contaminación ambiental y la garantía del desarrollo sustentable, confiere la aprobación de la Ficha Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental al **"AL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE TENA"**, en la persona de su Representante Legal, para que, en sujeción a la Ficha ambiental y Plan de Manejo Ambiental registrado, ejecute el proyecto, obra o actividad en las fases establecidas.

OTORGA A: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA.

La aprobación de la Ficha Ambiental y el plan de Manejo Ambiental emitido mediante Oficio No. MAE-CGZ2-DPAN-2013-0964, el cual faculta la ejecución del proyecto/obra/actividad, cumpliendo con la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente. El registro tendrá validez exclusivamente para la actividad seleccionada por el operador en el catálogo de actividades establecido en el SUIA (**Anexo 1. Aprobación de la Ficha ambiental).**

Una vez iniciada la etapa de construcción del proyecto, también se da inicio al cumplimiento de las medidas ambientales que se indican en los distintos programas del Plan de Manejo ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental Nacional (MAATE).

Mediante Oficio No. CAT-013-16-09-2024 de fecha 16 de septiembre de 2024, la contratista expone que luego de realizar las excavaciones se encontró tuberías de alcantarillado en mal

estado que deben ser cambiadas en su totalidad y no solamente reparadas y cuyos rubros no constan dentro del presupuesto, por lo que propone la creación de rubros nuevos y una suspensión de plazo hasta definir estos rubros.

Mediante INFORME TÉCNICO N.001-MVMS-SEP-2024, de fecha 18 de septiembre de 2024, presentado por parte del Ing. Marco Vinicio Molina Sierra FISCALIZADOR EXTERNO, del proceso Licitación Obra, signado con el código Nro. LICO- GAMTENA-2024-001, con el objeto de contratación "ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", en su parte pertinente determina que "(…) La fiscalización ha verificado el estado crítico de las tuberías, que han superado su vida útil, lo que no solo compromete la funcionalidad del sistema de alcantarillado, sino que también representa un riesgo para la adecuada ejecución del proyecto en su conjunto, dada la falta de rubros para la instalación de nuevas tuberías de alcantarillado, es imperativo realizar un análisis más profundo que defina las cantidades y nuevos rubros necesarios. (…) El contrato entre el GADM de Tena y el CONSORCIO ASFALTTENA para "ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", no contempla los rubros indicados en el presente informe. (…) Según el Art, 87 de la LOSNCP, establece que de requerirse un CONTRATO COMPLEMETARIO este no podrá exceder el 8% respecto al monto del contrato principal. (…) Una vez elaborado el presupuesto referencial del CONTRATO COMPLEMENTARIO, se tiene que el presupuesto requerido asciende a $104.202,70 (CIENTO CUATRO MIL DOS CIENTOS DOS 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, No incluye IVA), el cual representa un 3,0532% respecto al monto del contrato principal, lo cual no supera el porcentaje máximo (8%) que establece la normativa vigente para esta modalidad. (…)";

Mediante memorando No. GADMT-UOA-0302-2024-M, de fecha 19 de septiembre del 20234, manifiesta que existen problemas de funcionamiento de las tuberías en las redes de alcantarillado sanitario y pluvial, por lo que debe analizarse el cambio de las tuberías.

De igual manera debe construirse pozos de revisión de hormigón, ya que los actuales están construidos con adoquines y no presentan garantía de funcionamiento en los sistemas de alcantarillado. También deben construirse cajas de revisión para cada sistema de alcantarillado, del proceso Licitación Obra signado con el código Nro. LICO- GAMTENA-2024-001, con el objeto de contratación "ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO"

Mediante INFORME ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 049-DDVOP-GADMT, de fecha 08 de octubre de 2024, presentado por parte del Ing. Holguer Heriberto Chagcha López ADMINISTRADOR DE CONTRATO, del proceso Licitación Obra signado con el código Nro. LICOGAMTENA-2024-001, con el objeto de contratación "ASFALTADO DE LAS

CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", en su parte pertinente se desprende "(…) Es necesario la elaboración del Contrato Complementario (…)", amparado en el Artículo 90 de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente a la Certificación de recursos en concordancia con los Artículos 286, 287, del Reglamento General a la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, los mismo que hacen mención a contratos complementarios.

Mediante INFORME ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 050-DDVOP-GADMT, de fecha 07 de octubre de 2024, presentado por parte del Ing. Holguer Heriberto Chagcha López ADMINISTRADOR DE CONTRATO, del proceso Licitación Obra, signado con el código Nro. LICOGAMTENA-2024-001, con el objeto de contratación "ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", en su parte pertinente se desprende que "(…) La Administración de Contrato sugiere La SUSPENSION de los trabajos hasta que se realice La orden de inicio del Contrato Complementario ya que no se puede avanzar con los rubros contractuales. Es importante indicar que mientras no se ejecuten los trabajos de cambios de tuberías propuestos en el presente informe no se podrá avanzar con los trabajos Es por ello que mientras se lleve a cabo este proceso para obtener La certificación presupuestaria y posterior acta de inicio de los trabajos del Contrato Complementario propuesto se recomienda La suspensión temporal de los plazos de ejecución A fin de garantizar que cualquier modificación se gestione de manera adecuada y transparente asegurando así La viabilidad y el éxito del proyecto A largo plazo (…);

Con fecha 08 de octubre de 2024, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO NRO. LICOGADMTENA-2024-001 – 001, donde SE AUTORIZA la SUSPENSIÓN TEMPORAL a partir del 07 de octubre de 2024, hasta que se cuente con la certificación presupuestaria para los trabajos complementarios del proyecto y la Notificación de Inicio correspondiente.

Con fecha 21 de febrero de 2025 mediante Oficio. No. OF-FISCA-MVMS-006-2025, la fiscalización externa solicita el levantamiento de la suspensión de actividades y la firma de las actas de reinicio tanto de la contratista como de la fiscalización.

Mediante Resolución Nro. GADMT-A-2025-0061-R de fecha 21 de febrero de 2025, la máxima autoridad Ab. Jimmy Reyes resuelve levantar la suspensión del plazo del Contrato No. 065- GADMT-DPS-2024 para la ejecución del proyecto denominado: "ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO". Causa el mismo efecto para el Contrato No. 074-GADMT- DPS-2024 cuyo objeto es: "FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS CONSTRUCCIÓN ASFALTADO DE LAS CALLE DEL BARRIO LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA

CIUDAD DE TENA BDE". ASFALT TENA CONSTRUCTORES, empresa Contratista de la conforme el contrato y a las especificaciones técnicas del proyecto, presenta al Ing. Holguer Chagcha – ADMINISTRADOR DEL CONTRATO del GADP TENA, el Quinto Informe de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental correspondiente a la Planilla de Avance Nro. 5 del proyecto, correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo del 2025 para la revisión, verificación y aprobación de este.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General.

- Informar al GADMT las actividades que el CONSORCIO ASFALT TENA ha ejecutado en el Proyecto: **"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO"**, del 01 al 31 de mayo del 2025, con respecto al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado.

4.2. Objetivo Específico.

- Describir las actividades ejecutadas durante el periodo 01 al 31 de mayo del 2025 del 2025 respecto al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo del proyecto durante el periodo 01 al 31 de mayo del 2025
- Elaborar un Plan de acción en caso de que una vez evaluado el cumplimiento del PMA existan actividades que no se han ejecutado y/o actividades en la construcción del proyecto que generen contaminación al área de influencia de este.

5. ALCANCE

El informe de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental corresponde del 01 al 31 de mayo del 2025, generados durante la fase operativa del proyecto.

6. MARCO LEGAL.

6.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, publicada en el registro oficial No. 449, de 20 de octubre de 2008

Art. 10.- al ser reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos.

Art. 14.-De la Constitución, Sección Segunda, reconoce el: "Derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir. El Capítulo séptimo de la Constitución trata de los derechos de la naturaleza, donde algunos artículos establecen el derecho a que se respete integralmente su existencia, el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, pudiendo toda

persona, comunidad, pueblo o nacionalidad exigir a la autoridad el cumplimiento de estos derechos.

Art. 72 de la Constitución señala que: "La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.

En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas".
Art. 395.- Reconoce los principios ambientales.

Art. 397.- Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

6.2 CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, REGISTRO OFICIAL NO. 983, DEL 12 DE ABRIL DE 2017 TÍTULO I OBJETO, ÁMBITO Y FINES

Art. 1.- Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

Art. 6.- Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución.

TITULO III

RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado.

CAPÍTULO III

DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad.

CAPÍTULO IV

DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador

Art. 186.- Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo.

REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO CAPITULO III DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (l) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Art. 505.- Plan de acción. - Cuando se detecten, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental o a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados. El plan de acción deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, misma que realizará el control y seguimiento, de acuerdo al cronograma respectivo y los demás mecanismos de control establecidos en la ley y este Reglamento. La Autoridad Ambiental Competente tendrá un término máximo de (30) días para aprobar, observar o rechazar el plan de acción presentado.

TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

Art. 54.- Prohibiciones

Art. 61.- De las prohibiciones.

PARÁGRAFO II DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE

Art. 62.- De la separación en la fuente.

PARÁGRAFO III DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Art. 63.- Del almacenamiento temporal urbano

Art. 81.- Obligatoriedad

CAPÍTULO X

CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO

Art. 262.- De los Informes Ambientales de cumplimiento

ACUERDO MINISTERIAL 109, DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018

Art. 25 Incorpórese un artículo posterior al art. 262, con el siguiente contenido

"Art. (…) Revisión de los informes ambientales de cumplimiento. - una vez analizada la documentación e información remitida por el operador, la Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar el informe ambiental de cumplimiento en un término de 60 días.

Art. 26.- Sustitúyase el contenido del artículo 263 por el siguiente:

"De la periodicidad y revisión. - los proyectos obras y actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la autoridad ambiental competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Art. 33.- Inclúyase el siguiente articulado posterior al artículo 283:

"Art. (...). -Suspensión de la presentación de las Obligaciones Derivadas del permiso Ambiental. - El operador podrá solicitar la suspensión de la presentación de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental que se le haya otorgado, cuando: a) Una vez otorgada la autorización administrativa ambiental los operadores no inicien sus actividades; y, b) Cuando exista paralización de la totalidad del proyecto, obra o actividad en su fase de construcción u operación, siempre que se encuentre en cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental.

6.3 CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 983, DE 12 DE ABRIL DE 2017

Este código establece los principios y directrices de política ambiental; determina las obligaciones, responsabilidades, niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental.

6.4 REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, EXPEDIDO MEDIANTE REGISTRO OFICIAL 752 DEL 21 DE MAYO DE 2019.

Define la normativa para la Evaluación del Impacto Ambiental y control Ambiental y señala los límites permisibles, controles y sanciones en esta materia.

ACUERDO MINISTERIAL 026, REGISTRO OFICIAL No. 334, DEL 12 DE MAYO DE 2008

Art. 1.-Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el Ministerio del Ambiente, de acuerdo al procedimiento de registro de generadores de desechos peligrosos determinado en el Anexo A.

6.5 CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL (Ley 0 Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.-2017)

LIBRO PRELIMINAR

TITULO I

OBJETO, ÁMBITO Y FINES

Art. 1.- Objeto. Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir o Sumak Kawsay.

TITULO V

SERVICIOS AMBIENTALES

Art. 87.- Seguimiento y evaluación. La Autoridad Ambiental Nacional establecerá mecanismos de evaluación y seguimiento de la generación de los servicios ambientales y de las acciones que se realicen por parte de los particulares.

La evaluación de los servicios ambientales se realizará de una manera integral, internalizando las contribuciones de la biodiversidad y de los ecosistemas, como base para de una toma de decisiones de política pública basada en la evidencia. Para ello, se utilizarán herramientas de valoración ambiental y otras estrategias de análisis económico de los impactos positivos o negativos sobre la biodiversidad, la calidad ambiental y los recursos naturales.

LIBRO TERCERO

DE LA CALIDAD AMBIENTAL

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 158.- Ámbito. El presente libro regula los instrumentos, procedimientos, mecanismos, actividades, responsabilidades y obligaciones públicas y privadas en materia de calidad ambiental.

Art. 159.- Carácter sistémico de las normas ambientales. Las normas ambientales serán sistémicas y deberán tomar en consideración las características de cada actividad y los impactos que ellas generan. El diseño, la elaboración y la aplicación de las normas ambientales deberán garantizar la calidad de los componentes físicos del ambiente, con el propósito de asegurar el buen vivir y los derechos de la naturaleza.

TITULO II

SISTEMA ÚNICO DE MANEJO AMBIENTAL

CAPITULO I DEL RÉGIMEN INSTITUCIONAL

Art. 161.- Criterios y normas técnicas. La Autoridad Ambiental Nacional, deberá dictar y actualizar periódicamente los criterios y normas técnicas que garanticen la calidad ambiental y de los componentes bióticos y abióticos, así como los límites permisibles; para ello coordinará con las autoridades nacionales competentes.

CAPITULO V

CALIDAD DE LOS COMPONENTES ABIÓTICOS Y ESTADO DE LOS COMPONENTES BIÓTICOS

Art. 198.- Monitoreo y seguimiento de la calidad de sedimentos. La Autoridad Ambiental Nacional o los Gobiernos Autónomos Descentralizados Competentes, según corresponda, realizarán el seguimiento y monitoreo de la calidad ambiental por medio del análisis de sedimentos, de conformidad con las normas técnicas expedidas para el efecto.

TITULO III

CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

CAPITULO I

DEL OBJETO Y EL ALCANCE

Art. 199.- Objeto. Las acciones de control y seguimiento de la calidad ambiental tienen como objeto verificar el cumplimiento de la normativa y las obligaciones ambientales correspondientes, así como la efectividad de las medidas para prevenir, evitar y reparar los impactos o daños ambientales.

CAPITULO II

DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Art. 201.- De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos;
2. Muestreos;
3. Inspecciones;
4. Informes ambientales de cumplimiento;
5. Auditorías Ambientales;
6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente.

6.6 ACUERDO MINISTERIAL 142, REGISTRO OFICIAL No. 856, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012

Art 1.- Serán consideradas sustancias químicas peligrosas, las establecidas en el Anexo A del presente acuerdo.

Art 2.- Serán considerados desechos peligrosos, los establecidos en el Anexo B del presente acuerdo.

Art 3.- Serán considerados desechos especiales los establecidos en los Anexo C del presente acuerdo.

6.7 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), publicado en el registro oficial Nº. 303, de 19 de octubre de 2012

Art. 51, literal l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

Art. 523, literal o) Regula, fomentar, autorizar y controlar las construcciones en la circunscripción Cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres.

6.8 CÓDIGO PENAL

La Codificación del Código Penal, publicado en el Registro Oficial Suplemento 147, el 22 de enero de 1971, expresa:

- **Art 437**. Establece una serie de infracciones tipificadas como Delitos Ambientales, relacionados con aspectos de contaminación ambiental, destrucción de biodiversidad, y manejo inadecuado de sustancias tóxicas y peligrosas. Las penas van de entre dos a cinco años dependiendo de los casos y las circunstancias.

6.9 REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, expedida R.O. 294 de 10 de enero de 2008

CAPITULO 200

SECCIÓN 211. Protección del Medio Ambiente

Estas Especificaciones se refieren a las secuelas de la fase de construcción en los elementos sensibles del medio. Actividades que incluyen todas las medidas necesarias para evitar, moderar o remediar, los daños o perjuicios que el proceso de construcción pudiera provocar en las condiciones o factores físicos de la zona del Camino, con el propósito de conservar o restaurar el equilibrio ecológico.

El Contratista debe considerar los posibles efectos nocivos de su gestión en las condiciones atmosféricas y en los factores edáficos, topográficos, hidrográficos y bióticos del área y, en consecuencia, tomar las medidas preventivas, paliativas o correctivas que resulten necesarias.

6.11 REGLAMENTO GENERAL DE RIESGOS DE TRABAJO

R. O. 579 de diciembre de 1990 expedido mediante Resolución N° 741 del Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de mayo 30 de 1990, Aplicable para personas que trabajan en procesos de operación.

6.12 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 255, emitido el 2 de mayo de 2024 el presidente Daniel Noboa Azín expidió el reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo

TÍTULO 1 GENERALIDADES

Artículo 1.- Objeto. - Promover una cultura de prevención y protección en materia de seguridad y salud en el trabajo; y fortalecer su marco regulatorio, mediante el desarrollo de políticas públicas y acciones que permitan fortalecer la seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 2.- Ámbito. - El presente Reglamento será aplicable en todo el territorio nacional y de cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos; p1ivados; empleadores; trabajadores; incluidas las Fuerzas Armadas y las entidades de seguridad ciudadana y orden público; así como, los trabajadores remunerados del hogar, autónomos y sin relación de dependencia.

CAPÍTULO 11

DE LAS MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LOS LUGARES Y/O CENTROS DE TRABAJO

Artículo 50.- Del uso y mantenimiento de máquinas, equipos y herramientas. - En todo lugar y/o centro de trabajo en el que se cuente con máquinas, equipos y herramientas, se verificará que se cumplan los estándares técnicos de uso y mantenimiento y de seguridad definidos por el fabricante, siendo operados por personal capacitado y entrenado en su uso y en los riesgos inherentes al manejo del mismo con el objetivo de precautelar la seguridad y salud de los trabajadores.

Artículo 55.- De las medidas de protección colectiva.- En los lugares y/o centros de trabajo se debe garantizar la aplicación de medidas de protección colectiva, considerando el emplazamiento de los locales, la distribución interior, señalización y sistemas contra incendios, incluyendo: 1. Emplazamientos de los locales; 2. Estructura de los locales; 3. Pasillos, corredores, puertas y ventanas; 4. Señales de salida; 5. Instalaciones y equipos industriales; 6. Recipientes y contenedores; 7. Equipos contra incendio; y, 8. Otros que fueran determinados en la normativa técnica nacional e internacional.

Artículo 56.- De los Equipos de Protección Personal (EPP).- En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, se proporcionará, sin costo alguno para el trabajador, la ropa y los equipos de protección personal (EPP) necesarios, los mismos que cumplirán con las especificaciones técnicas de uso, mantenimiento y reposición requeridos para la prevención y control de los riesgos laborales en los puestos de trabajo.

Artículo 57.- De la señalización de seguridad. - En los lugares y/o centros de trabajo se utilizará señalización e indicaciones de seguridad para prevenir accidentes, protección contra incendios, información sobre los riesgos a la salud, evacuación de emergencia y otros confon11e la norma técnica vigente y aplicable según corresponda

6.13 NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 3864-1:2013, SÍMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD.

Principios de Diseño para Señales de Seguridad e Indicaciones de Seguridad.

6.14 NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva.

6.15 NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2266:2013, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS. REQUISITOS

Esta norma establece los requisitos que se deben cumplir para el transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos.

7. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

Este proyecto consiste en actividades de mejoramiento vial el cual está contemplado dentro de las políticas que viene impulsando el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, con el propósito de buscar la mejoría de la vialidad y promover la integración barrial y parroquial, cabe manifestar que este plan está diseñado para el tendido total de la carpeta asfáltica por barrios en la ciudad de Tena, conforme se vaya obteniendo el presupuesto correspondiente.

7.1 UBICACIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO

El área de proyecto se encuentra localizada en los barrios las Palmas, Jumandy Aeropuerto Nº 2 de la ciudad del Tena, siendo ubicado políticamente en la región amazónica del Ecuador, perteneciente a la provincia de Napo, cantón Tena, parroquia Tena, localizada a 186 km al este de la ciudad de Quito.

Desde el punto de vista geográfico, la obra vial prevista en el proyecto se localiza en:

Tabla 1. Ubicación del proyecto

UBICACIÓN		
Provincia	**Cantón**	**Parroquias**
Napo	Tena	Tena

Elaborado por: *Consorcio Asfalt Tena, 2025 Estudios definitivos*

Tabla 2*. Coordenadas geográficas*

COORDENADAS DEL PROYECTO		
PUNTO	**X**	**Y**
1	185680	9891138
2	185784	9891478
3	186456	9891296
4	186442	9891738
5	186703	9891736
6	186796	9891349
7	186933	9891416
8	186953	9891164

9	186764	9891164
10	186611	9890845

Elaborado por: *Consorcio Asfalt Tena, 2025 Estudios definitivos*

Mapa 1. *Ubicación del proyecto*

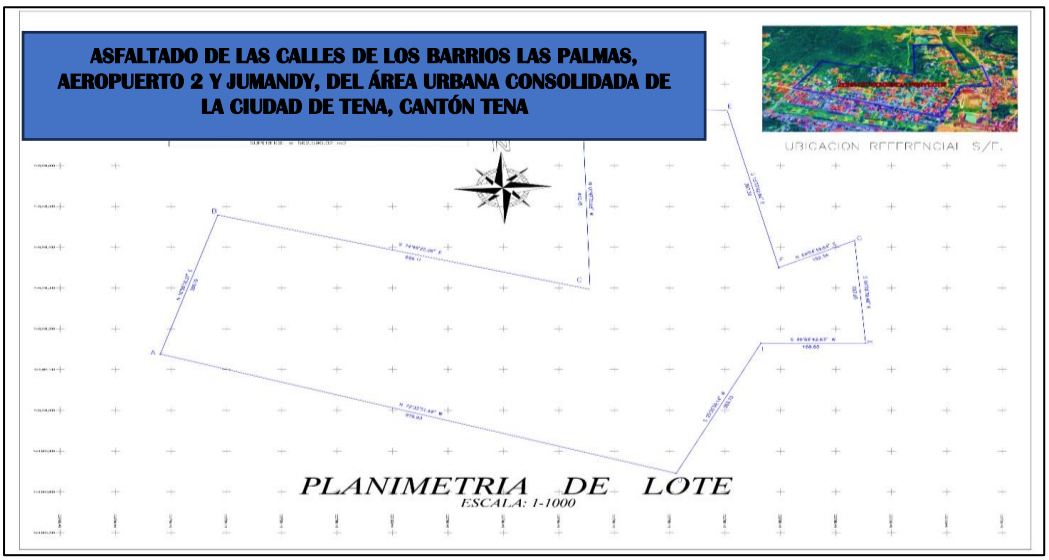

Elaborado por: *Consorcio Asfalt Tena, 2025 Estudios definitivos*

8. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE AMBIENTAL CONFORME AL PERIODO REPORTADO.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES EJECUTADAS

- **Entrega de equipo de protección personal a los trabajadores. –** Previo al inicio de la etapa constructiva del proyecto, a cada uno de los trabajadores se entregó el equipo de protección personal correspondiente, tomando en consideración las actividades a ejecutar por cada trabajador.
- **Colocación de señalética. –** En todos aquellos sitios de los frentes de obra, que representaban un riesgo tanto para los trabajadores, como para los moradores y transeúntes del sector, se colocó señalética de prevención, obligatoriedad y de información.
- **Implementación de contenedores. –** Se realizó la respectiva colocación de contenedores diferenciados por colores y nombres de acuerdo con la norma técnica para los residuos generados en campo con su respectivo techado.
- **Capacitaciones.** – Se realizó las respectivas capacitaciones y charlas pre-jornada de acuerdo con el Plan Manejo Ambiental Aprobado.
- **Seguimiento y Control Ambiental.** – Inspecciones de Campo.
- **Elaboración del Informe Ambiental de Cumplimiento:** Recopilación de información acorde a lo establecido por el PMA aprobado.

- **Extracción de material pétreo. –** El material pétreo se encuentra siendo suministrado por la Concesión Minera "BALSAYACU", misma que cuenta con un Permiso Ambiental otorgado por el MAATE, otorgado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN Nro. 001-DGA-GADMT-2025 de fecha 15 de enero del 2025. **(Anexo 2. R.A 2025 autorización explotación áridos y pétreos Balsayacu.)**
- **Monitoreos de la Calidad del Aire:** El monitoreo de calidad de aire es una herramienta de planeamiento, investigación, control y vigilancia que comprende la recolección, el análisis, y la evaluación sistemática y comparable de muestras de aire en un determinado espacio y tiempo (**Anexo 50. Informe de monitoreo de la calidad del aire**)

9. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL DEL PERIODO EVALUADO.

TRABAJOS PRELIMINARES

- Replanteo y nivelación del terreno con equipo topográfico
- Excavación a máquina sin clasificar (inc. desalojo)
- Retiro de adoquín en calzada (inc. desalojo)
- Derrocamiento de aceras de hormigón existentes (inc. desalojo)
- Derrocamiento de bordillos de hormigón existentes (inc. desalojo)

ESTRUCTURA DE LA CAPA DE RODADURA Y ACERA

- Geotextil tejido
- Geomalla biaxial bx-100(102kn/m)
- Mejoramiento de la subrasante (incluye transporte)
- Sub-base clase 3
- Base clase 2
- Aceras de adoquín e= 6cm (incluye cama de arena 5cm)
- Bordillo de hormigón simple f'c= 180kg/cm2 sección 0.18m*0.50m

ALCANTARILLADO PRUVIAL

- Reparación de acometida domiciliaria de AALL ø 160mm
- Reparación de tubería pvc corrugada ø 250mm di
- Reparación de tubería pvc ø 200mm sumidero a la red AALL
- Suministro e instalación de acometida domiciliaria de AALL ø 160mm
- Suministro e instalación de tubería pvc corrugada ø 200mm para sumideros
- Alzado de pozos de revisión
- Codos pvc 45°x160mm
- Sumidero calzada tipo s1(con rejilla Hf 0.55x0.40mx0.60m)

ALCANTARILLADO SANITARIO

- Reparación de tubería para acometida domiciliaria ø 110mm (caja a red)
- Reparación de tubería corrugada ø 200mm
- Alzado de pozos de revisión
- Sillas Yee 220mmx 110mm
- Codos 110mmx90°
- Codos 200mmx90°
- Suministro e instalación de acometida domiciliaria ø 110mm (caja a red)

MITIGACION AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Cintas plásticas demarcación áreas de trabajo

10. RUBROS AMBIENTALES

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
87	Agua para control de polvo	M^3	1000,00	1,78	1780,0000
88	Monitoreo de calidad de aire	u	8,00	18,89	151,12000
89	Basurero metálico (Inc. Elementos sujeción)	u	6	41,98	251,88000
90	Cintas plásticas demarcación áreas de trabajo.	M	5000	0,60	3000,00000
91	Árboles y arbustos (Inc. Mantenimiento 6 meses)	u	100,00	8,62	862,00000
92	Señales de identificación del Proyecto (1.20 *1.20) M	u	4,00	117,22	468,88000

11. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL IAC.

11.1. Análisis y revisión preliminar.

La estructura metodológica utilizada para la elaboración el IAC, está definida en 5 etapas:

- **Etapa 1.- Revisión de la documentación legal emitida por la Autoridad Ambiental competente o Contratante. -** Previo a la realización del IAC se revisó el Registro ambiental, con la finalidad de realizar la comparación entre las

medidas ambientales establecidas versus las medidas ambientales cumplidas.

- **Etapa 2.- Cumplimiento de las Medidas Ambientales In Situ. -** En esta etapa se realizó una inspección del sitio con la finalidad de implementar las medidas ambientales aplicables definidas en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo al avance de obra.
- **Etapa 3.- Compilación de evidencias. -** Una vez cumplidas las medidas ambientales se realizó la búsqueda y compilación de toda la evidencia documental y registros fotográficos para verificar del grado de cumplimiento de las actividades definidas en el PMA.
- **Etapa 4.- Comparación de la información documental con lo establecido en el plan de manejo ambiental. -** Una vez obtenida las evidencias documentales y registros fotográficos se realizó la comparación correspondiente para determinar si la información documental levantado corresponde al cumplimiento de las actividades definidas en el PMA.
- **Etapa 5.- Elaboración del informe ambiental de cumplimiento. -** En esta etapa se sistematizó y evaluó cada una de la información documental levantada para determinar cumplimiento e incumplimiento durante la operación de las actividades del periodo reportado de la tapa de Construcción. Posteriormente se inició la elaboración del presente Informe Ambiental de Cumplimiento.

11.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar el cumplimiento de las medidas ambientales definidas en el PMA se ha verificado las medidas ambientales ejecutadas durante el periodo reportado de acuerdo a las actividades de avance de construcción y se ha asignado para la calificación en base a conformidades, no conformidades menores y no conformidades mayores se han considerado lo establecido en el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente Capítulo VI – Hallazgos en el Art. 500 y Art. 501.

No conformidad mayor (NC+). - Se consideran no conformidades mayores, cuando se determine:

a. Reiteración de una no conformidad menor que se haya determinado por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Reglamento;
b. Incumplimiento consecutivo y reiterativo a los límites permisibles por parámetro y fuente muestreada;
c. Alteración de las condiciones ambientales naturales que requieren remediación a largo plazo, producidas por incumplimientos técnicos establecidos en la normativa ambiental aplicable;
d. Incumplimiento total de las medidas de reparación, remediación y restauración aprobadas por la Autoridad Ambiental Competente;
e. Incumplimiento total de la ejecución del plan emergente o plan de acción aprobado;
f. Abandono de infraestructura, equipamiento o cierre de actividades sin

contar con la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente;

g. Incumplimiento en la ejecución de las actividades contenidas en los planes de contingencia;
h. Realización de actividades no contempladas o distintas a las autorizadas por la Autoridad Ambiental Competente;
i. Movimiento transfronterizo de residuos y desechos sin autorización administrativa;
j. Disposición final o temporal de escombros, residuos o desechos en lugares no autorizados;
k. Determinación de responsabilidad por daño ambiental mediante resolución en firme; y,
l. Otros que determine la Autoridad Ambiental Nacional

No conformidades menores (NC-). - Se consideran no conformidades menores las siguientes:

a. Incumplimiento a los límites permisibles o a los criterios de calidad por parámetro y fuente muestreada;
b. Retraso o no presentación de los documentos administrativos de control y seguimiento ambiental en los términos establecidos;
c. Incumplimiento de las obligaciones técnicas descritas en los estudios ambientales, plan de manejo ambiental u otras requeridas por la Autoridad Ambiental Competente;
d. Incumplimiento de las medidas de producción más limpia expedidas por la Autoridad Ambiental Nacional;
e. Incumplimiento de las medidas para el manejo adecuado de productos o elementos considerados peligrosos, conforme la norma técnica correspondiente;
f. Uso, comercialización, tenencia o importación de productos prohibidos o restringidos de acuerdo a la norma técnica correspondiente;
g. Gestión de residuos, desechos o sustancias químicas, en cualquiera de sus fases, sin la autorización correspondiente o sin cumplir las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la normativa ambiental aplicable;
h. Incumplimiento parcial de las medidas de remediación, restauración o reparación aprobadas por la Autoridad Ambiental Competente;
i. Incumplimiento parcial de la ejecución del plan emergente o plan de acción aprobado;
j. Incumplimiento de obligaciones establecidas en las autorizaciones administrativas y normativa ambiental, que permiten el seguimiento, monitoreo y control, requeridas por la Autoridad Ambiental Competente;
k. Incumplimiento de las observaciones y solicitudes de información;
m. realizadas por la Autoridad Ambiental Competente en los términos señalados en el presente Reglamento; y,
n. Otras que determine la Autoridad Ambiental Nacional.

No Aplica (NA)

Esta calificación establece aquellos ítems donde la normativa ambiental no es aplicable las actividades que se desarrollan en el proyecto, razón por la cual dichos ítems no serán considerados para evaluar su cumplimiento.

12. EVALUACIÓN DE HALLAZGOS A LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE

El nivel de cumplimiento de la normativa ambiental corresponde al periodo reportado y aplicable al proyecto y se presenta en las siguientes matrices de evaluación: C (Conformidad), NC- (No Conformidad menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplica).

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS A LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE AL PERIODO A SER REPORTADO								
NOMBRE DE LA NORMA APLICABLE: REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL R.O.S No. 507 DE 12 DE JUNIO DEL 2019.								
No.	NORMATIVA LEGAL	ACTIVIDAD EJECUTADA	EVALUACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
			C	NC-	NC+	N/A	Documental	Fotográfico
1	Art. 488: Informe ambiental de cumplimiento. Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional. Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo. Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respetivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento.	Se realiza el presente Informe Ambiental de cumplimiento al PMA y a la normativa ambiental vigente. Además, proyecto cuenta con una aprobación de la Ficha Ambiental y PMA del proyecto otorgada mediante Oficio Nro.MAE-CGZ2-DPAN-2013-0964 del 01 de agosto del 2013.	X				Presentación del Quinto IAC, en físico y digital ANEXO 1 Permiso Ambiental	
2	Art. 508: Plan de cierre y abandono. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas que requieran el cierre y abandono, deberán presentar la correspondiente actualización del plan de cierre y abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, de ser el caso. El operador no podrá iniciar la ejecución del plan de cierre y abandono sin contar con la aprobación del mismo por parte de la Autoridad Ambiental Competente.	El proyecto se encuentra ejecutando actividades constructivas por lo que esta medida no aplica a la realidad del proyecto,				X	N/A	

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS A LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE AL PERIODO A SER REPORTADO								
NOMBRE DE LA NORMA APLICABLE: CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL EMITIDO MEDIANTE SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 983 DE 12-ABR.-2017								
No.	NORMATIVA LEGAL	ACTIVIDAD EJECUTADA	EVALUACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
			C	NC-	NC+	N/A	Documental	Fotográfico
1	Art. 1: Objeto. Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir o sumak kawsay.	El proyecto cuenta con una aprobación de la Ficha Ambiental y PMA del proyecto otorgada mediante Oficio Nro.MAE-CGZ2-DPAN-2013-0964 del 01 de agosto del 2013.	X				ANEXO 1 Permiso Ambiental	
2	Art. 6: Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución, los cuales abarcan el respeto integral de su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, así como la restauración	El proyecto cuenta con una aprobación de la Ficha Ambiental y PMA del proyecto otorgada mediante Oficio Nro.MAE-CGZ2-DPAN-2013-0964 del 01 de agosto del 2013, a partir del cual se exige el respeto a los derechos de la naturaleza.	X				ANEXO 1 Permiso Ambiental	
3	Art. 10: De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.	El proyecto cuenta con una aprobación de la Ficha Ambiental y PMA del proyecto otorgada mediante Oficio Nro.MAE-CGZ2-DPAN-2013-0964 del 01 de agosto del 2013, a partir del cual se exige el respeto a los derechos de la naturaleza, así como la responsabilidad de responder por los daños o impactos ambientales causados de ser el cado	X				ANEXO 1 Permiso Ambiental	
4	Art. 173: De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea	El Consorcio Asfalt Tena, se encuentra cumplimiento las medidas establecidas en el PMA del proyecto	X				Presentación de Quinto IAC, en físico y digital	

	posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.	con el fin de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales						
5	Art. 181: De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios sub planes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda.	El proyecto cuenta con una aprobación de la Ficha Ambiental y PMA del proyecto otorgada mediante Oficio Nro.MAE-CGZ2-DPAN-2013-0964 del 01 de agosto del 2013.	X				ANEXO 1 Permiso Ambiental	
6	Art. 186: Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo; adicionalmente, deberán presentar informes y auditorías al respecto, así como los demás que se establezcan en la norma secundaria.	El proyecto se encuentra ejecutando actividades constructivas por lo que esta medida no aplica a la realidad del proyecto.				X	N/A	

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS A LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE AL PERIODO A SER REPORTADO								
NOMBRE DE LA NORMA APLICABLE: REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - DECRETO EJECUTIVO 255 del 2 de mayo del 2024								
No.	**NORMATIVA LEGAL**	**ACTIVIDAD EJECUTADA**	**EVALUACIÓN**				**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	
			C	**NC-**	**NC+**	**N/A**	**Documental**	**Fotográfico**
1	Artículo 55.- De las medidas de protección colectiva.- En los lugares y/o centros de trabajo se debe garantizar la aplicación de medidas de protección colectiva, considerando el emplazamiento de los locales, la distribución interior, señalización y sistemas contra incendios, incluyendo: 1. Emplazamientos de los locales; 2. Estructura de los locales; 3. Pasillos, corredores, puertas y ventanas; 4. Señales de salida; 5. Instalaciones y equipos industriales; 6. Recipientes y contenedores; 7. Equipos contra	El proyecto cuenta con un campamento, el cual está debidamente señalizado, además se ha implementado equipos contra incendios, así como también recipientes y contenedores.	X				ANEXO 4 Registro fotográfico señalética	
							ANEXO 5 Registro fotográfico – Contenedores de Desechos	
							ANEXO 6 Registro fotográfico	

	incendio; y, 8. Otros que fueran determinados en la normativa técnica nacional e internacional.						– Campamento del proyecto	
2	Artículo 56.- De los Equipos de Protección Personal (EPP). - En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, se proporcionará, sin costo alguno para el trabajador, la ropa y los equipos de protección personal (EPP) necesarios, los mismos que cumplirán con las especificaciones técnicas de uso, mantenimiento y reposición requeridos para la prevención y control de los riesgos laborales en los puestos de trabajo.	El personal que labora en el proyecto cuenta con el EPP adecuado de acuerdo con sus puestos de trabajo.	X				ANEXO 7 Registro fotográfico del Uso de EPP	
3	Artículo 57.- De la señalización de seguridad. - En los lugares y/o centros de trabajo se utilizará señalización e indicaciones de seguridad para prevenir accidentes, protección contra incendios, información sobre los riesgos a la salud, evacuación de emergencia y otros confon11e la norma técnica vigente y aplicable según corresponda	Se ha implementado señalética en toda el área de influencia del proyecto (de prohibición, condición segura, de condición obligatoria, preventiva e informativa)	X				ANEXO 4 Registro fotográfico señalética	

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS A LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE AL PERIODO A SER REPORTADO								
NOMBRE DE LA NORMA APLICABLE: NORMA TÉCNICA ECUATORIANA INEN-ISO-3836-1:2013 R.Q.N 954 2013-05-15								
No.	**NORMATIVA LEGAL**	**ACTIVIDAD EJECUTADA**	**EVALUACIÓN**				**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	
			C	**NC-**	**NC+**	**N/A**	**Documental**	**Fotográfico**
1	Símbolos gráficos, colores de seguridad y señales de seguridad	En el área de influencia de proyecto se ha implementado señalética de prohibición, condición segura, condición obligatoria, preventiva e informativa.	X				ANEXO 4 Registro fotográfico señalética	

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS A LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE AL PERIODO A SER REPORTADO								
NOMBRE DE LA NORMA APLICABLE: NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014								
No.	NORMATIVA LEGAL	ACTIVIDAD EJECUTADA	EVALUACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
			C	NC-	NC+	N/A	Documental	Fotográfico
1	Estandarización de Colores para Recipientes de Depósito y Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos.	Se implemento un punto ecológico con contendedores metálicos debidamente identificados y diferenciado para el almacenamiento temporal de desechos	X				ANEXO 5 Registro fotográfico – Contenedores de Desechos	

13. EVALUACIÓN DE HALLAZGOS AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (en base a cada PMA).

El nivel de cumplimiento del plan de manejo ambiental correspondiente al periodo evaluado se presenta en las siguientes matrices de evaluación: NC+ (No conformidad mayor), NC- No conformidad menor), C (conformidad), NA (No aplica).

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL FASE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

PROGRAMA DE PREVENCION Y MITIGACIÓN AMBIENTAL							
PROYECTO: ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.							
ITEM	MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA	DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA	EVALUACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
1	Se deberá ubicar en el sector a ser intervenido, un rotulo o valla en el cual contendrá: Fecha de inicio, fecha de terminación, número de registro de permiso ambiental	Una vez que se aprobó la instalación de la valla publicitaria con fecha 12 de mayo conforme los lineamientos del BDE, se colocaron rótulos en el proyecto los cuales contienen la fecha de inicio, fecha de terminación, número de registro de permiso ambiental etc.	X				ANEXO 8 Registro fotográfico- Rotulo del Proyecto ANEXO 8.1 Aprobación BDE- Diseño rótulos

2	Se deberá crear un registro fotográfico con las condiciones de la zona antes de iniciar la construcción y después de terminar las actividades del proyecto; con el propósito de asegurar la restauración de la zona si fuese necesario.	Se adjunta el registro fotográfico con las condiciones de la zona antes y después de las diferentes etapas de construcción.	X				ANEXO 9 Registro Fotográfico de las vías intervenidas (Antes y Después)
3	Se prohíbe arrojar toda clase de desperdicios sólidos y líquidos que se generen en el proceso de tendido de la capa asfáltica, a corrientes de agua y/o terrenos baldíos, así como alcantarillas	En el presente periodo, no se han ejecutado actividades de colocación de la capa asfáltica, por los tanto no se han generado desperdicios sólidos y líquidos. Por lo tanto, esta medida no aplica.				X	**N/A**
4	Se debe construir un dique perimetral cerrado con 1.2 veces la capacidad de los tanques o depósitos a encerrar y piso impermeable esto se debe realizar en la planta de asfalto al igual consta con el estudio y plan respectivo.	En el periodo evaluado, no se ejecutan actividades de asfaltado ni se utiliza la planta de asfalto en el proyecto, por lo tanto, no corresponde la implementación de dicha medida en sitio. Además, la planta de asfalto cuenta con respectivo registro ambiental y plan de manejo, por lo tanto, es responsabilidad de la asfaltadora el cumplimiento de las medidas que exija su PMA.				X	ANEXO 3 Permiso Ambiental Planta de Asfalto
5	Los trabajos de transporte de material agregado (AC20), para la obra deberán programarse y adecuarse de manera de evitar el desprendimiento y enfriamiento, dentro de esto se deberá tomar en cuenta que las volquetas lleven cobertor, no excedan los pesos por eje máximos autorizados, así como el límite de velocidad especificado por la dirección de obras públicas del GADMT en coordinación con la Policía Nacional de Tránsito.	Tomando en cuenta las actividades del proyecto para el presente periodo (Retiro de adoquín en calzada, derrocamiento de aceras y de bordillos de hormigón existentes, reparación de acometida, tuberías, Alzado de pozos de revisión, entre otras). Se verifica que no se está transportando material agregado (AC20).				X	N/A
6	Las puertas de descarga, de las volquetas deberán permanecer adecuadamente aseguradas y herméticamente cerradas durante el transporte.	Las puertas de descarga, de las volquetas permanecen adecuadamente aseguradas y herméticamente cerradas durante el transporte de material.	X				ANEXO 12 Registro Fotográfico de las volquetas con lona – Puertas herméticamente cerradas

7	Con el fin de evitar accidentes en el área de trabajo, contarán con la señalización adecuada. Ésta debe indicar las precauciones que se deben tener en cuenta, los horarios de trabajo, la ubicación donde se encuentra exactamente el tendido de la carpeta asfáltica.	En el presente periodo, no se han ejecutado actividades de colocación de la capa asfáltica, una vez se dé inicio esta actividad se tomarán las medidas necesarias, sin embargo, el proyecto cuenta con señalética adecuada para las actividades realizadas en obra.	X				ANEXO 4 Registro fotográfico señalética
8	Respecto al Campamento (planta de asfalto) cuenta con un plan de manejo ambiental exclusivo.	La planta de asfalto cuenta con respectivo registro ambiental y plan de manejo el cual se adjunta en el informe, sin embargo es importante mencionar que al momento no se están ejecutando actividades de tendido de la carpeta asfáltica.	X				ANEXO 3 Permiso Ambiental Planta de Asfalto
9	Evitar que los trabajos de excavación y/o relleno que se ejecuten para el mejoramiento del suelo sean realizados por la noche, a fin de no interferir en las horas de descanso de la población.	El personal que labora en el proyecto cumple un horario diurno de 8:00 AM a 5:PM	X				ANEXO 14 Certificado de Horario Laboral
10	Prohibir determinantemente el consumo de bebidas alcohólicas en el sitio de trabajo y en áreas aledañas, esta medida incluye a los supervisores, obreros, operadores.	Con el fin de dar cumplimiento a la medida, se dictado capacitaciones sobre las condiciones generales a cumplir para el inicio de la jornada laboral como: Prohibido el ingreso del personal en estado etílico; Prohibido fumar durante las horas laborables; Puntualidad. Además, se ha implementado señalética de prohibición en el área del campamento.	X				ANEXO 10 Registro fotográfico - Capacitaciones ANEXO 11 Registro de asistencia a las capacitaciones ANEXO 4 Registro fotográfico señalética
11	Prohibir el uso de equipos de música en alto volumen, esta medida incluye para los operadores de maquinaria pesada	Se ha implementado señalética en toda el área de influencia del proyecto (de prohibición, condición segura, de condición obligatoria, preventiva e informativa).	X				ANEXO 4 Registro fotográfico señalética
12	Se deberá implementar vallas de bio seguridad (geo textil) en los tramos donde se ejecuta el proyecto	Tomando en cuenta que el proyecto se realiza en varios frentes, no es posible delimitar utilizando geotextil con estructura de madera por la dificultad de instalación, sin embargo, se ha usado tubos PCV o más conocidos como peruanos para la delimitación de cada frente.	X				ANEXO 15 Registro fotográfico – Delimitación del área utilizando peruanos

PROGRAMA SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA							
PROYECTO: ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.							
ITEM	**MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA**	**DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA**	**EVALUACIÓN**				**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
			C	**NC-**	**NC+**	**N/A**	
1	Señalización para el almacenamiento de residuos: Se indican los sitios de almacenamiento de aceites usados, chatarra y productos contaminados con aceite.	Se cuenta con un área de almacenamiento temporal debidamente señalizado en el cual indican los sitios de almacenamiento (orgánico, inorgánico y desechos peligrosos)	X				ANEXO 5 Registro fotográfico – Contenedores de Desechos
2	Señales en lona de 4.80 x 2.40: Se indica la construcción del proyecto.	Se ha implementado señalética en toda el área de influencia del proyecto (de prohibición, condición segura, de condición obligatoria, preventiva e informativa)	X				ANEXO 4 Registro fotográfico señalética
3	Señales tipo SV006: Se indica la utilización del Equipo de Protección Personal.	Se ha implementado señalética en toda el área de influencia del proyecto (de prohibición, condición segura, de condición obligatoria, preventiva e informativa)	X				ANEXO 4 Registro fotográfico señalética
4	Señalización en la vía (Señales Tipo SV001 a SV005; SV007 a SV011): Señal: Reduzca la velocidad; Señal: Peligro entrada y salida de vehículos pesados; Señal hombres trabajando.	Se ha implementado señalética en toda el área de influencia del proyecto (de prohibición, condición segura, de condición obligatoria, preventiva e informativa)	X				ANEXO 4 Registro fotográfico señalética
5	Señalización en la periferia del sitio de obra (Señales Tipo SV007; SV010): Indica la prohibición del ingreso a personas ajenas a la construcción; Señal Prohibido Estacionar	Se ha implementado señalética en toda el área de influencia del proyecto (de prohibición, condición segura, de condición obligatoria, preventiva e informativa)	X				ANEXO 4 Registro fotográfico señalética
6	Barreras de geotextil con estructura de madera: Delimitar las áreas de trabajo.	Tomando en cuenta que el proyecto se realiza en varios frentes, no es posible delimitar utilizando geotextil con estructura de madera por la dificultad de instalación, sin embargo, se ha usado tubos PCV o más conocidos como peruanos para la delimitación de cada frente.	X				ANEXO 15 Registro fotográfico – Delimitación del área utilizando peruanos

7	Conos de seguridad: Limitar las áreas de trabajo	Se cuenta con conos de seguridad, en cada uno de los frentes de trabajo.	X				ANEXO 16 Registro fotográfico conos de seguridad, en cada uno de los frentes de trabajo.
8	Cinta: Limitar las áreas de trabajo	Se hace uso de las cintas de peligro para la delimitación de áreas y escombreras	X				ANEXO 17 Registro fotográfico Cintas de Peligro
9	Caballetes metálicos: Indican la vía cerrada, desvíos y disculpas por los trabajos	En los diferentes frentes de trabajo se han implementado señalética de tipo valla preventivas que advierten las actividades que se encuentran ejecutándose	X				ANEXO 18 Registro fotográfico señalética de Tipo Valla
10	Paletas "PARE" Y "SIGA: Organizar el paso cuando existe un carril habilitado	Se ha implementado paletas "PARE" y "SIGA con el fin de organizar el tráfico vehicular cuando sea necesario.	X				ANEXO 19 Registro fotográfico – Paletas "PARE" y SIGA"
11	Carteles o rótulos: Prevenir a peatones y conductores de la ejecución de la obra.	En los diferentes frentes de trabajo se han implementado señalética de tipo valla preventivas que advierten las actividades que se encuentran ejecutándose.	X				ANEXO 18 Registro fotográfico señalética de Tipo Valla
12	Señales tipo SV006: Recuerda el uso del Equipo de Protección Personal	Se ha implementado señalética en toda el área de influencia del proyecto (de prohibición, condición segura, de condición obligatoria, preventiva e informativa)	X				ANEXO 4 Registro fotográfico señalética
13	Postes delineadores: Limitar las áreas de trabajo	El proyecto ha implementado barreras de geotextil de plástico (para delimitar las áreas de trabajo.	X				ANEXO 15 Registro fotográfico – Delimitación del área utilizando peruanos
14	Vallas metálicas: Limitar las áreas de trabajo	En los diferentes frentes de trabajo se han implementado señalética de tipo valla preventivas que advierten las actividades que se encuentran ejecutándose.	X				ANEXO 18 Registro fotográfico señalética de Tipo Valla

PROGRAMA MANTENIMIENTO DE TRANSITO							
PROYECTO: ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.							
ITEM	**MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA**	**DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA**	**EVALUACIÓN**				**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
			C	**NC-**	**NC+**	**N/A**	
1	El GADMT empleara todos los medios necesarios durante el tiempo que dure el proyecto con el firme propósito de asegurar que el transito público en las vías se realice con un mínimo de demoras, inconvenientes y peligros	El GADMT despliega a todo su equipo técnico, con el fin de velar y fiscalizar el fiel cumplimiento de la obra, y los aspectos contractuales.	X				ANEXO 20 Registro fotográfico – Equipo técnico del GADMT
2	El GAMT deberá coordinar con la Policía Nacional semanalmente, para evitar el embotellamiento del tránsito en las horas pico (12:00 a 2:00 y 5:00 a 6:00).	Mediante OF. No. CAT-041-14-04-2025 de fecha 14 de abril del 2025 se ha solicitado a la Policía Nacional, la presencia policial en las calles del proyecto, medida que se cumplió desde el inicio del periodo.				X	N/A
3	A más de la coordinación con la Policía se deberá perifonear y publicar en la radio diariamente las vías a ser intervenidas con el fin de poner en conocimiento las vías alternas de circulación.	Durante este periodo, se priorizó una comunicación directa y efectiva con el barrio mediante visitas informativas puerta a puerta, complementadas con la entrega de un oficio formal a la dirigencia barrial, lo cual garantizó una adecuada socialización de las vías intervenidas y las rutas alternas disponibles, por lo que no fue necesario utilizar el perifoneo en este periodo.	X				ANEXO 21 Registro fotográfico – Socialización Puerta a Puerta ANEXO 22 Oficio Informativo - presidente del Barrio
4	El GADMT elaborará semanalmente un croquis de circulación vehicular.	El proyecto cuenta con su respectivo croquis vehicular para el transporte material resultante de las actividades del proyecto, con el fin de evitar tráfico y accidentes	X				ANEXO 23 Croquis de Circulación Vehicular

PROGRAMA TRANSPORTE DE MATERIALES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS							
PROYECTO: ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO							
ITEM	**MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA**	**DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA**	**EVALUACIÓN**				**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
			C	**NC-**	**NC+**	**N/A**	
1	El control del polvo se lo hará mediante el empleo de agua, esta será distribuida de modo uniforme por sistema de riego equipado con un sistema de rociadores a presión cuya flauta corresponde a 2,50 m de longitud cuyos hoyos ateñaran a 0.025 mm de diámetro.	Las vías intervenidas se encuentran humedecidas, por la ayuda de un tanquero distribuidor de agua. Además de las condiciones climáticas lluviosas de la zona.	X				ANEXO 24 Registro fotográfico – Control de Polvo
2	El tendido de la malla biaxial deberá ser uniforme previo a la compactación del suelo.	En el presente periodo no se ha realizado la colocación de malla biaxial, únicamente se realizó actividades de colocación de retiro de adoquín en calzada, derrocamiento de aceras y de bordillos de hormigón existentes, reparación de acometida, tuberías, Alzado de pozos de revisión, entre otras.				X	N/A
3	El material para transportar para el mejoramiento del suelo deberá ser humedecido en un 20% y recubierto con lona.	Las volquetas que operan en los diferentes frentes de trabajo cuentan con su respectiva lona protectora y el material transportado es humedecido con la ayuda de un tanquero cuando sea necesario.	X				ANEXO 12 Registro Fotográfico de las volquetas con lona – Puertas herméticamente cerradas ANEXO 24 Registro fotográfico – Control de Polvo
4	El material resultante de la excavación será deposita en escombreras seleccionadas por la fiscalización.	Para el presente periodo de ejecución, no se cuenta con escombreras legalizadas, el material de desalojo se depositó en predios privados, bajo el requerimiento del dueño del predio.				X	ANEXO 25 Registro fotográfico - Escombrera ANEXO 26 Acta de compromiso - Utilización de predios privados como escombreras
5	La compactación del suelo se deberá realizar en las horas laborables y de manera uniforme.	El personal que labora en el proyecto cumple un horario diurno de 8:00 AM a 5:00 PM.	X				ANEXO 14 Certificado de Horario Laboral
6	Todo material pétreo, escombros que sea encontrado fuera de lugar de la obra, a causa de	El personal obrero realiza la limpieza de los escombros (material de madera, resultado de los	X				ANEXO 27 Registro fotográfico de limpieza vial

	descuido en el transporte será retirado por el GADMT	encofrados, plástico, resultado del cambio de tuberías) resultante de las actividades realizadas en este periodo.					
7	El material para transportar se lo realizara por vías alternas trazadas previo a la ejecución del proyecto, con el propósito de evitar el tráfico y accidentes.	El proyecto cuenta con su respectivo croquis vehicular para el transporte material resultante de las actividades del proyecto el cual es transportando por vías aledañas existentes, con el fin de evitar tráfico e y accidentes.	X				ANEXO 23 Croquis de Circulación Vehicular
8	No se almacenará los materiales en los frentes de obra, estos se almacenarán en forma adecuada no mayor a 2m de altura en sitios seleccionados por el fiscalizador para tal propósito, este material almacenado de existir se lo recubrirá con lonas de polietileno con el objeto de prevenir la generación de impactos ambientales por la emisión de material Particulado a la atmosfera por arrastre del viento	Una vez realizada la visita in situ al proyecto de manera conjunta con la fiscalización, se autoriza utilizar el área de stock de material pétreo.	X				ANEXO 28 Registro Fotográfico – Área de stock
9	No se modificará el diseño original de los contenedores o platones de las volquetas para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.	Los contenedores o platones de las volquetas que operan en el proyecto no han sido modificadas, se encuentran con las especificaciones técnicas de fábrica.	X				ANEXO 12 Registro Fotográfico de las volquetas con lona – Puertas herméticamente cerradas
10	De darse el caso que exista la solicitud de la descarga de escombros en terrenos aledaños el propietario del predio deberá requerir por escrito dicho material. Siendo este el medio de descargo del GADMT	El material de desalojo se depositó en predios privados, bajo el requerimiento del dueño del mismo, se cuenta con el acta de compromiso y autorización de predios privados como escombreras, debidamente aprobados por fiscalización.	X				ANEXO 26 Acta de compromiso - Utilización de predios privados como escombreras

PROGRAMA MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS							
PROYECTO: ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.							
ITEM	**MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA**	**DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA**	**EVALUACIÓN**				**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
			C	**NC-**	**NC+**	**N/A**	
1	Chequeos visuales básicos de funcionamiento para determinar posibles fallas o deterioro de componentes para el funcionamiento correcto del trabajo diario.	Se cuenta con un Chek list de inspección para maquinara y vehículos que operan en el área de influencia del proyecto.	X				ANEXO 29 Check List de inspección de maquinaria y vehículos
2	Mantenimiento mensual de acuerdo con la hoja de vida de cada equipo.	Se cuenta un certificado de mantenimiento a la maquinaria y vehículos en el cual certifica el buen estado y operatividad de cada uno.	X				ANEXO 30 Certificado de Mantenimiento de Maquinaria y Vehículos
3	En el caso de existir algún daño en la maquinaria pesada en el proyecto su reparación se efectuará tomando las medidas necesarias para evitar que los líqueos de aceite, combustible, lleguen a contaminar el suelo o los cuerpos de agua que se encuentren cerca del sitio donde se ejecuta el proyecto.	Los cambios de aceite se los realizaran en sitios talleres particulares, por lo tanto, no existe ningún tipo de contaminación de suelo y/o agua.				X	ANEXO 30 Certificado de Mantenimiento de Maquinaria y Vehículos
4	El mantenimiento de la maquinaria será realizado únicamente por personal autorizado y especializado en el tema.	Dentro del área de influencia del proyecto no se realizan actividades de mantenimiento de maquinaria y vehículos, esta actividad se la realiza en talleres privados con personal especializado en el tema.				X	ANEXO 30 Certificado de Mantenimiento de Maquinaria y Vehículos
5	Los residuos provenientes de las actividades de mantenimiento serán recogidos, almacenados en sitios adecuados has obtener un volumen considerable para la entrega a gestores ambientales de materiales peligrosos (oxivida), para su reutilización o disposición final.	Dentro del área de influencia del proyecto no se realizan actividades de mantenimiento de maquinaria y vehículos, esta actividad se la realiza en talleres privados con personal especializado en el tema.				X	ANEXO 30 Certificado de Mantenimiento de Maquinaria y Vehículos
6	El permiso de circulación, SOAT, de los vehículos que laboran en el proyecto deberán estar actualizados a la fecha, además deberán garantizar el buen funcionamiento del sistema de	La maquinaria que labora en el proyecto posee toda su documentación (matricula, revisión) en regla; la revisión vehicular asegura el buen funcionamiento del	X				ANEXO 31 Documentos en regla de la maquinaria (Matricula – Revisión)

	frenos, dirección, estado adecuado de llantas, suspensión	sistema de frenos, dirección, estado adecuado de llantas, suspensión.					
7	La maquinaria que labora en el proyecto no podrá transitar por las avenidas principales o de mayor afluencia de tráfico, y de ser necesario mismo el movimiento se lo realizará por medio de la cama baja.	El proyecto cuenta con su respectivo croquis vehicular para el transporte material resultante de las actividades del proyecto, el material es transportando por vías aledañas existentes, con el fin de evitar tráfico y accidentes.	X				ANEXO 24 Croquis de Circulación Vehicular
8	Para el transporte de la cama baja con maquinaria pesada estará acompañada de un vehículo (escolta) siempre adelante el mismo que será encargado de guiar hasta el punto de desembarque.	Tomando en cuenta la ubicación del proyecto (zona urbana de la cuidad del Tena), no fue necesario movilizar la maquinaria con ayuda de la cama baja, se movilizaron de manera particular hasta el proyecto.				X	N/A
9	La cama baja como el vehículo escolta portaran dos adhesivos de peligro en la parte delantera y trasera.	Tomando en cuenta la ubicación del proyecto (zona urbana de la cuidad del Tena), no fue necesario movilizar la maquinaria con ayuda de la cama baja, se movilizaron de manera particular hasta el proyecto.				X	N/A
10	Los adhesivos deberán contener la información de peligro carga extra ancha, extra larga, además de la altura de la carga.	Tomando en cuenta la ubicación del proyecto (zona urbana de la cuidad del Tena), no fue necesario movilizar la maquinaria con ayuda de la cama baja, se movilizaron de manera particular hasta el proyecto.				X	N/A
11	La movilización de la maquinaria pesada se lo realizara en horas de la tarde fuera de las horas pico.	La maquinaria se moviliza del campamento hacia los frentes de trabajo: Hora de salida 8:00 AM – Hora de retorno 5:00 PM	X				ANEXO 14 Certificado de Horario Laboral
12	Referente al mantenimiento de la maquinaria de la planta de asfalto cuenta con su propio plan de manejo en el Estudio de Impacto Ambiental Expost	La planta de asfalto cuenta con respectivo registro ambiental y plan de manejo, por lo tanto, es responsabilidad de la asfaltadora el cumplimiento de las medidas que exija su PMA. La empresa Asfalt Tena únicamente realiza la compra de asfalto a la empresa.				X	ANEXO 3 Permiso Ambiental de la Planta de Asfalto.

PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS							
PROYECTO: ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.							
ITEM	**MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA**	**DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA**	**EVALUACIÓN**				**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
			C	**NC-**	**NC+**	**N/A**	
1	El manejo integrado de los residuos sólidos debe iniciarse a partir de la clasificación en la fuente y se identificara el tipo de residuo	Con el fin de dar cumplimiento a esta medida se ha implementado un área de almacenamiento temporal de desechos, en el cual se realiza la clasificación de estos a través de contenedores diferenciados.	X				ANEXO 5 Registro fotográfico – Contenedores de Desechos
2	Se deberá capacitar a todo el personal que labore en talleres y la dirección de obras públicas sobre la separación y clasificación de los residuos para su aprovechamiento al máximo.	Todo el personal que labora en el proyecto recibe capacitaciones continuas, respecto al manejo, clasificación, aprovechamiento y separación de residuos.	X				ANEXO 10 Registro fotográfico - Capacitaciones ANEXO 11 Registro de asistencia a las capacitaciones
3	Se deberá determinar un sitio para el almacenamiento temporal de los residuos con infraestructura desmontable.	Se implementado en el campamento del proyecto un área para el almacenamiento temporal de residuos con infraestructura desmontable, cumpliendo con lo establecido en la norma ambiental vigente.	X				ANEXO 5 Registro fotográfico – Contenedores de Desechos
4	Los tachos de basura destinados para los residuos deberán contar con cubierta (tapa) con la finalidad de evitar el ingreso de agua y minimizar la proliferación de lixiviados y vectores.	Los contenedores para el almacenamiento temporal de residuos se encuentran en un lugar techado con la finalidad de evitar el ingreso de agua y minimizar la proliferación de lixiviados y vectores.	X				ANEXO 5 Registro fotográfico – Contenedores de Desechos
5	Para los residuos reutilizables que se logre recuperar en el proyecto se deberá donar para su comercialización.	En el proyecto se generan residuos reutilizables como (botellas de plástico); mismas que una vez que se alcance una cantidad considerable serán entregadas a personas o empresas recicladoras para su comercialización.				X	ANEXO 32 Registro de generación de residuos ANEXO 33 Registro fotográfico – Punto de Reciclaje

6	Los tachos de basura deberán ser de color: verde, rojo, plomo, negro.	Los contenedores de basura cumplen y se encuentran diferenciados de la siguiente manera: • Contenedor Azul: Desechos Orgánicos • Contenedor Verde: Desechos Inorgánicos • Contenedor Rojo: Desechos Peligrosos Los residuos generados en el proyecto son entregados al servicio de recolección municipal para su gestión final en los horarios establecidos.	X				ANEXO 5 Registro fotográfico – Contenedores de Desechos ANEXO 34 Certificado de recolección de residuos GADMT

PROGRAMA DE GESTION SOCIAL							
PROYECTO: ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.							
ITEM	**MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA**	**DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA**	**EVALUACIÓN**				**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
			C	**NC-**	**NC+**	**N/A**	
1	El GADMT por medio del área de participación ciudadana será la encargada de difundir el proyecto y la que mantendrá el enlace entre la dirección de obras públicas, alcaldía y los moradores de los barrios del Cantón Tena.	La empresa contratista en coordinación con el GADMT se encuentran informando a la ciudadanía del avance del proyecto por medios de comunicación actuales (redes sociales), los cuales lograron una mayor difusión y aceptación por parte de la comunidad involucrada directa e indirectamente.	X				ANEXO 35 Difusión – Coordinación Asfalt Tena y el GADMT
2	El área de participación ciudadana tiene la obligación de crear un buzón de sugerencias y una cartelera informativa en cada casa barrial la misma que deberá ser revisada cada cinco días	El proyecto se está ejecutando por contratación a cargo de la Consorcio Asfalt Tena, el cual ha implementado un buzón de quejas y sugerencias en el campamento del proyecto, para el presente periodo no se ha recibido quejas y/o sugerencias que deban ser atendidas.	X				ANEXO 36 Registro fotográfico - Buzón de Quejas y Sugerencias
3	Toda reunión que se programe para informar al barrio o barrios que se encuentran dentro del área de influencia sobre el estado del proyecto se lo realizara con 72 horas de anticipación.	A solicitud de la diligencia barrial (Barrio las Palmas y Jumandy) se realizó una reunión informal e imprevista sin previa anticipación como lo establece la medida sin embargo el requerimiento fue atendido.	X				ANEXO 37 Registro fotográfico – Reunión Informal

4	Las invitaciones se las hará estrictamente bajo perifoneo	La reunión se solicitó de manera informal e imprevista por la diligencia barrial (Barrio las Palmas y Jumandy), por lo tanto, no se realizo invitaciones mediante perifoneo				X	N/A
5	El GADMT realizara reuniones cada 8 días en horas de la tarde con el comité de veeduría ciudadana en las casas barriales con el propósito de mantener clara la información y trabajo realizado.	Los moradores de los barrios involucrados y los miembros del comité de veeduría se encuentran debidamente informados de las actividades y avances del proyecto, a través de la difusión coordinada con el GADMT, por lo tanto, no es necesario realizar las reuniones cada 8 días.	X				ANEXO 35 Difusión – Coordinación Asfalt Tena y el GADMT
6	El área de participación ciudadana del GADMT, previa autorización del Alcaldía pondrá en circulación la información en diarios locales.	La empresa contratista en coordinación con el GADMT se encuentran informando a la ciudadanía del avance del proyecto por medios de comunicación actuales (redes sociales), los cuales lograron una mayor difusión y aceptación por parte de la comunidad involucrada directa e indirectamente.	X				ANEXO 35 Difusión – Coordinación Asfalt Tena y el GADMT
7	Se elaborarán trípticos del procedimiento del proyectó de asfaltado el mismo que estará a cargo del área de participación ciudadana y de la dirección de obras públicas del GADMT.	Se elaboraron trípticos informativos de las actividades que se encuentran ejecutándose en el proyecto. Los mismos que fueron entregados puerta a puerta a los moradores del sector del área de influencia del proyecto medida que se cumplió en la planilla ambiental.	X				ANEXO 38 Trípticos Informativos ANEXO 21 Registro fotográfico – Socialización Puerta a Puerta
8	De ser necesario los avisos se los realizara en las iglesias correspondientes por ser este un sitio de alta concurrencia, previa coordinación con la máxima autoridad católica deslindando siempre la parte política.	Los avisos informativos se los realizara por los medios de comunicación actuales (redes sociales) en coordinación con el GADMT, cuando sea necesario.				X	N/A

PROGRAMA DE SALUD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL							
PROYECTO: ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.							
ÍTEM	**MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA**	**DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA**	**EVALUACIÓN**				**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
			C	**NC-**	**NC+**	**N/A**	
1	Desarrollar un programa de vigilancia epidemiológica a través de la unidad de medicina general, relacionados con el trabajo o ausentismo laboral	La ejecución del proyecto se encuentra a cargo del Consorcio Asfalt Tena, por lo tanto, no se cuenta con una unidad de medicina general, sin embargo, el personal que labora en el proyecto se encuentra afiliando al IESS.				X	ANEXO 39 Listado del personal afiliado al IESS
2	Desarrollar un programa de educación en salud, tendiente a la promoción de estilos de vida saludables, el fomento del auto cuidado y la reducción de accidentes y enfermedades en los trabajadores	Se han dictado capacitaciones continuas, a todo el personal que labora en el proyecto con temas relacionados a la Salud.	X				ANEXO 10 Registro fotográfico – Capacitaciones ANEXO 11 Registro de asistencia a las capacitaciones
3	Capacitar al personal en primeros auxilios, seguridad industrial y ergonomía.	Todo el personal que labora en el proyecto recibe capacitaciones continuas en temas como: primeros auxilios, seguridad industrial y ergonomía.	X				ANEXO 10 Registro fotográfico - Capacitaciones ANEXO 11 Registro de asistencia a las capacitaciones
4	Conocer y disponer de las hojas de seguridad de los productos tóxicos que se manejan dentro del proyecto (de constar también en la planta de asfalto de manera independiente).	La planta de asfalta cuentan con sus hojas de seguridad y una vez que se reinicien las actividades de colocación de carpeta asfáltica, se dará a conocer nuevamente al personal sobre su contenido. Se adjuntan las hojas de seguridad del RC de la planta de Asfalto.	X				ANEXO 40 Hojas de Seguridad - RC250
5	Disponer de un botiquín de primeros auxilios.	Se ha implementado un botiquín de primeros en el campamento del proyecto; así como también es disposición de carácter obligatoria de la empresa que toda la maquinaria y vehículos tengan un botiquín móvil.	X				ANEXO 41 Registro fotográfico Botiquín y extintor

6	Se deberá manejar fichas técnicas para el registro de accidentes en caso de existir.	Durante el periodo evaluado no se ha presentado accidentes e incidentes laborales.				X	ANEXO 42 Certificado de Accidentes e Incidentes laborales
7	Suministrar los elementos de protección personal requerido por los trabajadores de acuerdo a la labor a desempeñar, estos elementos deberán ser entregados con su respectiva ficha y soporte de entrega.	En la planilla anterior se realizó la entrega de los EPP a todo el personal de acuerdo a las actividades que desempeñan, se adjunta el registro fotográfico del uso de mismo.				X	ANEXO 7 Registro fotográfico del Uso de EPP
8	Dentro de los obreros deberá existir por lo menos una persona con los conocimientos suficientes para brindar los primeros auxilios.	Todo el personal que labora en el proyecto recibe capacitaciones continuas en temas como: primeros auxilios, por lo tanto, todos están en la capacidad de actuar en caso de una emergencia.	X				ANEXO 10 Registro fotográfico - Capacitaciones ANEXO 11 Registro de asistencia a las capacitaciones
9	Cada tres meses se visitará de manera obligatoria al médico del GADMT tanto en medicina general como en odontología.	La ejecución del proyecto se lo realiza a través del financiamiento del BDE, como entidad contratista se encuentra el Consorcio Asfalt Tena, porque esta medida no aplica a la realidad del proyecto.				X	N/A
10	Es responsabilidad de la dirección de obras públicas del GADMT, conformar dentro de los obreros un grupo de asistencia en casos de emergencia general.	Se ha conformado una brigada de emergencia, con el personal operativo y administrativo que labora en el proyecto, los cuales actuaran durante cualquier emergencia.	X				ANEXO 43 Acta de Conformación brigada de emergencia
11	Se deberá realizar simulacros dentro de los talleres con todos los obreros y operadores de maquinaria pesada, así como el personal administrativo de talleres.	Con fecha 31 de mayo del 2025, se realizó los respectivos simulacros dentro del área del proyecto; en temas de Primeros auxilios; Procedimiento Contra Incendios; Actuación ante la ocurrencia de un derrame.	X				ANEXO 44 Registros de asistencia - Simulacros ANEXO 45 Registros de fotográfico - Simulacros
12	La seguridad del personal primara sobre cualquier otra consideración.	Todo el personal que labora en el proyecto recibe capacitaciones continuas en temas como: seguridad y salud en el trabajo.	X				ANEXO 10 Registro fotográfico - Capacitaciones ANEXO 11 Registro de asistencia a las capacitaciones
13	Por ningún motivo se permitirá el ingreso al personal que labora en el proyecto, talleres en		X				ANEXO 10 Registro fotográfico - Capacitaciones

	estado etílico, de haber ingresado y laborado será responsabilidad total del director de obas públicas.	Con el fin de dar cumplimiento a esta medida, se ha realizado capacitaciones abordando temas como: Normas de Comportamiento y de Actuar en el trabajo					ANEXO 11 Registro de asistencia a las capacitaciones ANEXO 4 Registro fotográfico señalética
14	Se deberá mantener comunicación permanente todos los involucrados en el proyecto.	Con el fin de dar cumplimiento a esta medida se ha creado un grupo de WhatsApp, en cual participa la parte contratista, personal del GADMT y representantes barriales.	X				ANEXO 37 Difusión – Coordinación Asfalt Tena y el GADMT

PROGRAMA DERRAME Y LIQUEOS							
PROYECTO: ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.							
ÍTEM	**MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA**	**DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA**	**EVALUACIÓN**				**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
			C	**NC-**	**NC+**	**N/A**	
1	El tanquero distribuidor de asfalto deberá ser chequeado para verificar que no exista goteos (líqueos) de RC2, o lubricantes	Para el presente periodo se han ejecutado actividades de colocación de retiro de adoquín en calzada, derrocamiento de aceras y de bordillos de hormigón existentes, reparación de acometida, tuberías, Alzado de pozos de revisión, entre otras; por lo tanto, esta medida no aplica a la realidad del proyecto tomando en cuenta que para esta nueva área del proyecto aún no se han ejecutado actividades de colocación de la capa asfáltica.				X	N/A
2	El tanquero distribuidor para el transporte de RC2 deberán tener la aprobación del fiscalizador ambiental.	Para el presente periodo se han ejecutado actividades de colocación de retiro de adoquín en calzada, derrocamiento de aceras y de bordillos de hormigón existentes, reparación de acometida, tuberías, Alzado de pozos de revisión, entre otras; por lo tanto, esta medida no aplica a la realidad del proyecto tomando en cuenta que para esta nueva área del proyecto aún no se han ejecutado actividades de colocación de la capa asfáltica.				X	N/A

3	De existir el liqueo de RC2 en sitios donde se inmovilice el tanquero deberán ser levantados manualmente, recogidos en un recipiente para su respectivo tratamiento	Para el presente periodo se han ejecutado actividades de colocación de retiro de adoquín en calzada, derrocamiento de aceras y de bordillos de hormigón existentes, reparación de acometida, tuberías, Alzado de pozos de revisión, entre otras; por lo tanto, esta medida no aplica a la realidad del proyecto tomando en cuenta que para esta nueva área del proyecto aún no se han ejecutado actividades de colocación de la capa asfáltica.				X	N/A
4	Deberá obligatoriamente el tanquero distribuidor llevar sacos de polvo absorbente, o aserrín	Para el presente periodo se han ejecutado actividades de colocación de retiro de adoquín en calzada, derrocamiento de aceras y de bordillos de hormigón existentes, reparación de acometida, tuberías, Alzado de pozos de revisión, entre otras; por lo tanto, esta medida no aplica a la realidad del proyecto tomando en cuenta que para esta nueva área del proyecto aún no se han ejecutado actividades de colocación de la capa asfáltica. Sin embargo, el proyecto ya cuenta con un KIT ANTI-DERRAMES para la etapa respectiva.				X	ANEXO 47 Registro fotográfico Kit Anti-Derrame

PROGRAMA DE MONITOREO							
PROYECTO: ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.							
ÍTEM	**MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA**	**DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA**	**EVALUACIÓN**				**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
			C	**NC-**	**NC+**	**N/A**	
1	Realizar el seguimiento de las reuniones con los representantes de la comunidad y llevar un registro de estas	A solicitud de la diligencia barrial (Barrio las Palmas y Jumandy) se realizó una reunión informal e imprevista sin previa anticipación como lo establece la medida sin embargo el requerimiento fue atendido.	X				ANEXO 37 Registro fotográfico – Reunión Informal
2	El fiscalizador deberá realizar visitas periódicas al área donde se ejecuta el proyecto para verificar que los obreros y operadores cumplan con lo establecido en los programas del PMA.	La Fiscalizadora Ambiental (Ing. Kelly Sanmartín), realiza recorridos continuos fiscalizando el trabajo en desarrollo del personal que labora en el proyecto.	X				ANEXO 48 Fiscalizadora Ambiental en obra

3	De ser el caso necesario se tomará muestras de agua en cuerpos hídricos que hayan sufrido una posible contaminación, por arrastre del material RC2, AC20, así como liqueos de combustible, aceite de la maquinaria pesada que opera en el proyecto.	Dentro de las áreas intervenidas en el proyecto, no existen cuerpos hídricos que puedan ser contaminados, además en el presente periodo no se han ejecutado actividades de colocación de la capa asfáltica.				X	N/A

PLAN DE ABANDONO Y CIERRE							
PROYECTO: ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.							
ÍTEM	**MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA**	**DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA**	**EVALUACIÓN**				**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
			C	**NC-**	**NC+**	**N/A**	
1	Retiro de la maquinaria y los desechos (escombros) resultantes de la excavación, mejoramiento de suelo y tendido de la carpeta asfáltica.	El proyecto se encuentra ejecutando actividades constructivas por lo que esta medida no aplica a la realidad del proyecto.				X	N/A
2	Se deberá tomar en cuenta aquellas condiciones que establezca la legislación ecuatoriana vigente.	El proyecto se encuentra ejecutando actividades constructivas por lo que esta medida no aplica a la realidad del proyecto.				X	N/A
3	Se verificará que, durante los trabajos de retiro de maquinaria pesada, los residuos a generarse reciban métodos de control, recolección, transporte y eliminación o disposición final ambientalmente adecuados.	El proyecto se encuentra ejecutando actividades constructivas por lo que esta medida no aplica a la realidad del proyecto.				X	N/A

14. CUMPLIMIENTO DE LOS RUBROS AMBIENTALES.

El nivel de cumplimiento de los rubros ambientales correspondiente al periodo evaluado se presenta en las siguientes matrices de evaluación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL FASE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

N.	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD PLANILLADA	VALOR PLANILLADO	OBSERVACIONES	ANEXO
1	Agua para control de polvo	M^3	1000,00	1000 M^3	$1.780	Se ha cumplido el 100% de la cantidad total del rubro solicitado.	ANEXO 25 Registro fotográfico – Control de Polvo
2	Monitoreo de calidad de aire	u	8,00	2 u	$36,00	Con fecha 31 de mayo del 2025 se realizó el monitoreo de 2 puntos en el barrio Jumandy en la calle Mondete y el otro en el Barrio Aeropuerto 2 en la calle Ayahuasca	ANEXO 49 Factura de Monitoreo de la Calidad del Aire ANEXO 50 Informe de Monitoreo de la Calidad del Aire
3	Basurero metálico (Inc. Elementos sujeción)	u	6,00	6 u	$251,88	Se ha cumplido el 100% de la cantidad total de contenedores solicitados.	ANEXO 5 Registro fotográfico – Contenedores de Desechos
4	Cintas plásticas demarcación áreas de trabajo.	M	5000	600 M	$360	Se ha utilizado cintas de peligro para la delimitación de áreas de trabajo	ANEXO 17 Registro fotográfico Cintas de Peligro
5	Árboles y arbustos (Inc. Mantenimiento 6 meses)	u	100,00	0 u	$0,00	La reforestación se la realizara una vez finalizada la etapa constructiva.	-
6	Señales de identificación del Proyecto (1.20 *1.20) M	u	4,00	468,88000	$4,00	Se implemento letreros de identificación para el proyecto.	ANEXO 8 Registro fotográfico- Rotulo del Proyecto

15. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE HALLAZGOS A LA NORMATIVA AMBIENTAL Y AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

15.1. Resultado de evaluación de hallazgos a la normativa ambiental aplicable.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS A LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE AL PROYECTO						
Nro.	NORMATIVA LEGAL	**C**	**NC-**	**NC+**	**NA**	**Total, de Medidas**
1	REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL R.O.S No. 507 DE 12 DE JUNIO DEL 2019.	1	0	0	1	2
2	CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL EMITIDO MEDIANTE SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 983 DE 12-ABR.-2017	5	0	0	1	6
3	REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - DECRETO EJECUTIVO 255 DEL 2 DE MAYO DEL 2024	3	0	0	0	3
4	NORMA TÉCNICA ECUATORIANA INEN-ISO-3836-1:2013 R.Q.N 954 2013-05-15	1	0	0	0	1
5	TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014	1	0	0	0	1
TOTAL		**11**	**0**	**0**	**2**	**13**
PORCENTAJE		**85%**	**0%**	**0%**	**15%**	**100%**

15.2. Resultado de evaluación de hallazgos al Plan de manejo Ambiental

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						
No.	**PROGRAMAS**	**C**	**NC-**	**NC+**	**NA**	**Total, de Medidas**
1	PROGRAMA DE PREVENCION Y MITIGACIÓN AMBIENTAL	9	0	0	3	12
2	PROGRAMA SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA	14	0	0	0	14
3	PROGRAMA MANTENIMIENTO DE TRANSITO	3	0	0	1	4
4	PROGRAMA TRANSPORTE DE MATERIALES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	8	0	0	2	10
5	PROGRAMA MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS	5	0	0	7	12
6	PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	5	0	0	1	6
7	PROGRAMA DE GESTION SOCIAL	6	0	0	2	8
8	PROGRAMA DE SALUD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	10	0	0	4	14

9	PROGRAMA DERRAME Y LIQUEOS	0	0	0	4	4
10	PROGRAMA DE MONITOREO	2	0	0	1	3
11	PLAN DE ABANDONO Y CIERRE	0	0	0	3	3
TOTAL		62	0	0	28	90
PORCENTAJE		**68.88 %**	**0,0%**	**0,0%**	**31,11 %**	**100%**

16. CONCLUSIONES

- Durante este periodo se ha cumplido con las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental conforme las necesidades y a la etapa (constructiva – cierre y abandono) actual del proyecto, siendo así que de las 90 actividades del PMA, se han cumplido 62 (68.88%) y 28 (31.11%) actividades no aplican a la realidad del proyecto.
- La ejecución de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental nos ha permitido reducir los impactos ambientales generados durante esta etapa del proyecto, evitando alteraciones a futuro.
- En el presente periodo no se han presentado NC-.

17. RECOMENDACIONES

- Usar la misma metodología de trabajo que hasta el momento se ha venido ejecutando, cumpliendo así con lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por la entidad ambiental.

18. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Elaborado por:	**Revisado por:**
Firmado electrónicamente por: STEFANY NATALI BARRENO UBILLUZ Validar únicamente con FirmaEC Ing. Stefany Barreno **TÉCNICA AMBIENTAL** **CONSORCIO ASFALT - TENA**	Firmado electrónicamente por: CESAR ALEJANDRO VACA SANCHEZ Validar únicamente con FirmaEC Ing. Cesar Vaca Sánchez **PROCURADOR COMUN** **CONSORCIO ASFALT - TENA**

19. ANEXOS (ACORDE AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO)

ANEXO 1

PERMISO AMBIENTAL

Ministerio del Ambiente

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio Nro. MAE-CGZ2-DPAN-2013-0964

Tena, 01 de agosto de 2013

Asunto: APROBACIÓN FA Y PMA: MEJORAMIENTO VÍAS PRINICPALES Y SECUNDARIAS CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE TENA

Señor Ingeniero
Washington Julio Darwin Varela Salazar
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
En su Despacho

En atención al oficio Nro MAE-CGZ2-DPAN-2013-0865 del 10 de julio de 2013 en el cual se solicita la cancelación de las respectivas tasas para la aprobación del proyecto: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE TENA, al respecto su representada con oficio Nro. 145-A-UGCA del 23 de julio del 2013 e ingresado a esta Cartera de Estado con fecha 24 de julio del 2013 adjunta los pagos realizados según referencia bancaria BCE Nro: 6951583 del 23 de julio del 2013 por el valor de $130.00 USD del proyecto en mención, $50.00 USD corresponden a la Tasa de Revisión y Calificación de Ficha Ambiental y Plan de Manejo Ambiental y, $80.00 USD a la Tasa de Seguimiento y Monitoreo.

Al respecto comunico que esta Cartera de Estado Aprueba y Registra la Ficha Ambiental del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE TENA, ubicado en la parroquia y cantón Tena, Provincia de Napo.

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, deberá cumplir estrictamente el Plan de Manejo Ambiental, para lo cual la Dirección Provincial de Napo de este Ministerio se encargará del control y seguimiento.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcdo. Guillermo Ivan Loza Lescano
COORDINADOR GENERAL ZONAL - ZONA 2 - DIRECTOR PROVINCIAL DE AMBIENTE DEL NAPO

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
01 AGO 2013
6-2809

Papel Ecológico

DIRECCION PROVINCIAL DEL AMBIENTE DEL NAPO
Av. Antonio Vallejo vía al Cementerio nuevo
Tena - Ecuador
Teléfonos: (593 6) 2887154
www.ambiente.gob.ec

ANEXO 2
PERMISO DEL ÁREA MINERA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN
Nro. 001-DGA-GADMT-2025

OBJETO: "**AUTORIZACIÓN ANUAL DE EXPLOTACIÓN DE ÁREA MINERA BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE PEQUEÑA MINERÍA DENOMINADA "BALSAYACU", CÓDIGO: 100000433".**

Ing. Andrés Darío Terán Martínez
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la norma constitucional, dispone que: "*Las instituciones Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, es competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado o Metropolitano y Municipal, "regular, autorizar y controlarla explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los dos, lagos, playas de mar y canteras", de conformidad a lo prescrito en los artículos: 264 numeral 12 y 263 de la Constitución de la República; 55 literal l), 85 y 141 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; 142 segundo inciso de la Ley de Minería; y, la Resolución del Consejo Nacional de Competencias No. 004-CNC-2014, publicada en el Registro Oficial No. 411 del 8 de enero de 2015;

Que, la Ley de Minería, en los artículos 26 último inciso y 142 inciso segundo, reitera que, "*mediante ordenanza, deberán regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos", y que el marco del artículo 264 de la Constitución vigente, cada Gobierno Municipal asumirá las competencias para regular autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, lagunas, playas de mar y canteras, de acuerdo al Reglamento Especial que establecerá los requisitos, limitaciones y procedimientos para el efecto" y precisa que "el ejercicio de la competencia ceñirse a los principios, derechos y obligaciones contempladas en las ordenanzas municipales que se emitan al respecto, No establecerán condiciones y obligaciones distintas a las establecidas en la presente ley y sus reglamentos*";

Que, el Concejo del GAD Municipal de Tena, con sustento en el ordenamiento jurídico precedentemente citado, emite la Ordenanza para Regular, Autorizar y

Controlar la Explotación, Transporte, Procesamiento y Almacenamiento de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentren en los Lechos de Ríos y Canteras en el Cantón Tena, publicada en Registro Oficial Edición Especial No. 893 del 26 de abril 2019;

Que, el artículo 12 literal g) Ibidem establece como funciones de la Dirección de Gestión Ambiental " *Emitir, mediante acto administrativo motivado, autorizaciones de explotación, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos, previa revisión y aprobación del Plan de Desarrollo Minero de la concesión, de acuerdo a las disposiciones que se establezcan en el Reglamento de aplicación de la presente Ordenanza*";

Que, el artículo 57 ibidem, establece que "*El tiempo de vigencia de la Autorización de explotación, tratamiento y/o almacenamiento para titulares de concesiones mineras de materiales áridos y pétreos en el cantón Tena será de un año*";

Que, el artículo 60 Ibidem, en su párrafo 3 establece que "*Los requisitos para obtener la autorización serán los establecidos en el reglamento a la presente Ordenanza*";

Que, el artículo 4 literal d) del Reglamento a la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación, Transporte, Procesamiento y Almacenamiento de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentren en los Lechos de Ríos y Canteras en el Cantón Tena Resolución Administrativa Nº 023-DPS-GDMT-2022 del 18 de julio de 2022, establece como funciones del Director de Gestión Ambiental el "*Emitir, mediante acto administrativo motivado, autorizaciones de explotación de materiales áridos y pétreos*";

Que, el articulo 5 Ibidem literal u) establece como funciones de la Dirección de Gestión Ambiental "*Controlar el cumplimiento de las disposiciones emanadas en los títulos de concesión, y autorizaciones de explotación, tratamiento y almacenamiento, así como lo establecido en la ordenanza, el presente reglamento y demás normativa sectorial vigente*";

Que, el articulo 24 Ibidem establece los Requisitos que deben presentar los Titulares Mineros para la Autorización de explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos en el cantón Tena;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 11-DGA-SA-GADMT-2019, se otorga la ACUMULACIÓN Y MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE MINERÍA ARTESANAL de las Áreas denominadas: "Balsayacu, código 490583", "Balsayacu 2, código 490882", "Balsayacu 3, código 490883"; a RÉGIMEN DE PEQUEÑA MINERÍA, ÁREA ACUMULADA Y MODIFICADA: "BALSAYACU" CÓDIGO 100000433; a favor del Representante Legal señor, Jhonny Eduardo Fiallos Chávez, portador de la cédula de ciudadanía N° 1500329485.

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. GADMT-A-2024-0396-R, de fecha 02 de septiembre de 2024, el Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Alcalde del Cantón Tena, en el Art. 1. Resuelve: "Designar al Ing. Andrés Darío Terán

Martínez, con cédula de ciudadanía 1500845928, para que ocupe el cargo de Director de Gestión Ambiental en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

Que, mediante Oficio 30-AC-MB-2024 del 6 de noviembre del año 2024, el señor Jhonny Eduardo Fiallos Chávez-Titular Minero y Representante Legal, del Área Minera "Balsayacu", código: 100000433; solicita la autorización anual de explotación correspondiente al año 2025 de su área minera y adjunta todos los requisitos establecidos en la Ordenanza y Reglamento.

Que, mediante memorando No. GADMT- UOCA-2024-0839-M, del 12 de noviembre del año 2024, el M. Sc. Roberto Villalva-Coordinador de la Unidad Operativa de Control Ambiental, en atención al Oficio anteriormente señalado solicita a la Ing. Gina Villegas-Técnico Analista 4 en Áridos y Pétreos, solicita "*El análisis, revisión de documentación y emisión de pronunciamiento respecto a la autorización anual de explotación del área minera Balsayacu, código 100000433" correspondiente al año 2025*".

Que, mediante Informe Técnico No. 042-2024-UOCA-DGA-GADMT, de fecha 14 de noviembre del año 2024 la Ing. Gina Elizabeth Villegas-Técnico Analista 4 en Áridos y Pétreos, concluye que: "*Luego de la revisión realizada a la solicitud presentada por el Sr. Jhonny Eduardo Fiallos Chávez, Titular Minero y Representante Legal, del Área Minera "Balsayacu", código: 100000433 conforme a lo señalado en el artículo 24 del Reglamento de la Ordenanza de Áridos y Pétreos del Cantón Tena, se califica que NO CUMPLE para continuar con el trámite, El contrato de asesoría técnica firmado con el Ing. Cesar Veloz, vence el 01 de abril del 2025, fecha que se estipula en el Contrato de Servicios Profesionales, el técnico debe ofrecer sus servicios por todo el año calendario del 2025, tiempo el cual se pretende entregar la Autorización Anual de Explotación*" y recomienda "*Notificar al Sr. Jhonny Eduardo Fiallos Chávez, Titular Minero y Representante Legal, del Área Minera "Balsayacu", código: 100000433, subsane los incumplimientos en un tiempo de 10 días termino.*"

Que, mediante oficio No. 34-AC-MB-2024, del 18 de diciembre del año 2024, el señor Jhonny Eduardo Fiallos Chávez, portador de la cédula de ciudadanía No. 1500329485, en calidad de Titular Minero del Área Minera bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería, denominada "BALSAYACU" código 100000433, presenta las subsanaciones a las observaciones emitidas en el Oficio Nro. GADMT-DGA 20240035-0, y solicita la autorización anual de explotación correspondiente al año 2025, de su área minera; y, adjunta todos los requisitos establecidos en la Ordenanza y Reglamento.

Que, mediante memorando No. GADMT-UOCA-2024-0922-M, el M. Sc. Roberto Villalva-Coordinador de la Unidad Operativa de Control Ambiental, en atención al Oficio anteriormente señalado solicita al Ing. Freddy Medina-Técnico Analista 4 en Áridos y Pétreos, solicita "*El análisis, revisión de documentación y emisión de pronunciamiento respecto a la autorización anual de explotación del área minera Balsayacu, código 100000433" correspondiente*

al año 2025".

Que, mediante Memorando No. GADMT-DGA-2024-2006-M, del 26 de diciembre del año 2024, el Ing. Freddy Medina-Técnico Analista 4 en Áridos y Pétreos, describe que una vez subsanados y cumplidos los requisitos detallados, se aprueba a trámite y se determina la factibilidad para emitir la resolución para la "Autorización de explotación, transporte, procesamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos correspondiente al año 2025", para el Área Minera bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería, denominada "BALSAYACU" código 10000043, perteneciente al señor Jhonny Eduardo Fiallos Chávez, Titular Minero.

Que, mediante Memorando No. GADMT-UOCA-2024-0923-M, el M. Sc. Roberto Villalva-Coordinador de la Unidad Operativa de Control Ambiental, en base a la Ordenanza **APRUEBA** se admita a trámite, mediante resolución Administrativa, para la "Autorización de explotación, transporte, procesamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos correspondiente al año 2025", del Área Minera bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería, denominada "BALSAYACU" código 10000043, perteneciente al señor Jhonny Eduardo Fiallos Chávez, Titular Minero.

Que, con el Memorando No. GADMT-DGA-2024-2009-M de fecha 27 de diciembre de 2024, el Ing. Andrés Darío Terán Martínez-Director de Gestión Ambiental, indica que se ha realizado la revisión y análisis de la documentación ingresada para subsanar las observaciones emitidas en el Informe Técnico 042-2024-UOCA-DGA-GADMT, suscrito por la Ing. Gina Villegas, Técnica Analista 4 de Áridos y Pétreos, al haber subsanado todas las observaciones, solicita elaborar la Resolución Administrativa, para la "Autorización de explotación, transporte, procesamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos correspondiente al año 2025", del Área Minera bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería, denominada "BALSAYACU" código 100000433, perteneciente al señor Jhonny Eduardo Fiallos Chávez, Titular Minero.

Que, el artículo 27 del REGLAMENTO A LA ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS Y CANTERAS EN EL CANTÓN TENA RESOLUCIÓN ADMINSITRATIVA Nro. 023-DPS-GDMT-2022 del 18 de Julio de 2022, establece que es atribución de la Dirección de Gestión Ambiental, la "Emisión de las resoluciones de títulos, permisos, autorizaciones, y sus renovaciones".

Que, el Código Orgánico Administrativo, en el artículo 4 establece el principio de eficiencia, bajo el cual la administración pública aplicará medidas que faciliten el ejercicio de derechos de las personas, completándose con lo dispuesto en la Ley para Optimización y Vigencia de Trámites Administrativos en los artículos 1, 2 y 3; y;

Que, En uso de las facultades conferidas, por la Constitución y la Ley.

RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR la Autorización de explotación, transporte, procesamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos en el cantón Tena, correspondiente al año 2025, al señor Jhonny Eduardo Fiallos Chávez, Titular del Área Minera bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería, denominada "BALSAYACU" código 10000043.

Articulo 2.- CONCEDER 12 meses de vigencia a esta autorización, a partir del siguiente día de la suscripción de la Resolución Administrativa, misma que fenece el 31 de diciembre del año 2025.

Articulo 3.- NOTIFICAR con la presente Resolución al señor Jhonny Eduardo Fiallos Chávez, en calidad de **AUTORIZADO** para los fines pertinentes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Dirección de Gestión Ambiental, la ejecución de la presente Resolución.

Notifíquese y cúmplase. –

Dado y firmando, en las oficinas de la Dirección de Gestión Ambiental, en la ciudad de Tena, a los 15 días del mes enero del año 2025.

Firmado electrónicamente por:
ANDRES DARIO TERAN MARTINEZ

Ing. Andrés Darío Terán Martínez
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

ANEXO 3
PERMISO DE LA PLANTA DE ASFALTO

RESOLUCIÓN Nro. GADPN-SUIA-RA-2025-158
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, que se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Que, el inciso primero del artículo 73 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o a la alteración permanente de los ciclos naturales;

Que, el numeral 6 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador establece que entre las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales está la gestión ambiental provincial;

Que, en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que tendrá como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;

Que, el artículo 395 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce los siguientes principios ambientales: "1. el Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional. 4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza";

Que, el artículo 396 de la Constitución de la República del Ecuador considera que "el Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas. La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los

ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas. Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente. Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles";

Que, el inciso primero del artículo 397 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "en caso de daños ambienta/es el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental (. . .)";

Que, el artículo 399 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "el ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza";

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial; y, dicha facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno;

Que, el literal d) del artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales es la gestión ambiental provincial;

Que, el artículo 136 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias de este sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley. Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provincia/es gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio; estas acciones se realizarán en el marco del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental y en concordancia con las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional. Para el otorgamiento de licencias ambientales deberán acreditarse obligatoriamente como autoridad ambiental de aplicación responsable en su circunscripción;

Que, el artículo 2 del Código Orgánico del Ambiente manifiesta las normas contenidas en el Código, así como las reglamentarias y demás disposiciones técnicas vinculadas a esta materia, son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades, organismos y dependencias que comprenden el sector público, personas naturales y jurídicas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, que se encuentren permanente o temporalmente en el territorio nacional.

La regulación del aprovechamiento de los recursos naturales no renovables y de todas las actividades productivas que se rigen por sus respectivas leyes, deberán observar y cumplir con las disposiciones del presente Código en lo que respecta a la gestión ambiental de las mismas.

Que, los numerales 6 y 7 del artículo 5 del Código Orgánico del Ambiente establece que, el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado comprende la prevención, control y reparación integral de los daños ambientales, y, la obligación de toda obra, proyecto o actividad, en todas sus fases, de sujetarse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental;

Que, los literales 2 y 5 del artículo 8 del Código Orgánico del Ambiente establecen que es responsabilidad ambiental del Estado, articular la gestión ambiental a través del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, de conformidad con la Constitución, el presente Código y demás leyes pertinentes; y, promover y garantizar que cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios, asuma la

responsabilidad ambiental directa de prevenir, evitar y reparar integralmente los impactos o daños ambientales causados o que pudiera causar, así como mantener un sistema de control ambiental permanente

Que, el artículo 10 del Código Orgánico del Ambiente señala que el Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado.

Que, el artículo 11 del Código Orgánico del Ambiente indica que de conformidad con los principios y garantías ambientales establecidas en la Constitución, toda persona natural o jurídica que cause daño ambiental tendrá responsabilidad objetiva, aunque no exista dolo, culpa o negligencia.

Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos.

Que, el artículo 12 del Código Orgánico del Ambiente establece que, el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental permitirá integrar y articular a los organismos y entidades del Estado con competencia ambiental con la ciudadanía y las organizaciones sociales y comunitarias, mediante normas e instrumentos de gestión. El Sistema constituirá el mecanismo de orientación, coordinación, cooperación, supervisión y seguimiento entre los distintos ámbitos de gestión ambiental y manejo de recursos naturales, y tendrá a su cargo el tutelaje de los derechos de la naturaleza y los demás establecidos en este Código de conformidad con la Constitución.

Que, el artículo 19 del Código Orgánico del Ambiente expresa que el Sistema Único de Información Ambiental es el instrumento de carácter público y obligatorio que contendrá y articulará la información sobre el estado y conservación del ambiente, así como de los proyectos, obras y actividades que generan riesgo o impacto ambiental. Lo administrará la Autoridad Ambiental Nacional y a él contribuirán con su información los organismos y entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental y del Estado en general, así como las personas. El Sistema Único de Información Ambiental será la herramienta informática obligatoria para la regularización de las actividades a nivel nacional.

Este instrumento se articulará con el Sistema Nacional de Información. Su funcionamiento se organizará bajo los principios de celeridad, eficacia, transparencia y mejor tecnología disponible.

Que, el artículo 25 del Código Orgánico del Ambiente señala que en el marco del Sistema Nacional de Competencias y del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos sus niveles, ejercerán las competencias en materia ambiental asignadas de conformidad con la Constitución y la ley. Para efectos de la acreditación estarán sujetos al control y seguimiento de la Autoridad Ambiental Nacional.

Que, el artículo 26 del Código Orgánico del Ambiente establece las facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en materia ambiental.

Que, el artículo 165 del Código Orgánico del Ambiente indica que las competencias referentes al proceso de evaluación de impactos, control y seguimiento de la contaminación, así como de la reparación integral de los daños ambientales deberán ser ejercidas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Metropolitanos y Municipales, a través de la acreditación otorgada por la Autoridad Ambiental Nacional.

Que, el artículo 172 del Código Orgánico del Ambiente expresa que la regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales.

Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema Único de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse;

Que, el artículo 173 del Código Orgánico del Ambiente señala que el operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no

contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo;

Que, el inciso segundo del artículo 178 del Código Orgánico del Ambiente menciona que los operadores de proyectos, obras o actividades de impacto ambiental bajo, para su regularización ambiental, requerirán de un plan de manejo ambiental específico para estas actividades, de conformidad con la normativa secundaria que se expida para el efecto.

Que, el artículo 426 del Reglamento al Código Orgánico establece, en virtud de la categorización del impacto o riesgo ambiental, se determinará, a través del Sistema Único de Información Ambiental, las autorizaciones administrativas ambientales correspondientes para cada proyecto, obra o actividad;

Que, el artículo 428 del Reglamento al Código Orgánico determina que, la Autoridad Ambiental Competente, a través del Sistema Único de Información Ambiental, otorgará la autorización administrativa ambiental para obras, proyectos o actividades con bajo impacto ambiental, denominada Registro Ambiental;

Que, mediante Resolución No. 0005-CNC-2014 publicada en el Registro Oficial No. 415 de 13 de enero de 2015, el Consejo Nacional de Competencias, reguló la competencia en Gestión Ambiental a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Metropolitanos, Municipales y Parroquiales rurales,

Que, mediante Resolución Ministerial No. 381 de 03 de junio de 2015, el Ministerio del Ambiente otorgó al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de NAPO, la acreditación como Autoridad Ambiental de Aplicación responsable (AAr), y; la autorización de utilizar el sello del Sistema Único de Manejo Ambiental SUMA.

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución de Acreditación No. 381 de 03 de junio de 2015

RESUELVE:

Art. 1 Otorgar el Registro Ambiental sobre la base del Plan de Manejo Ambiental definido por el operador a través del Sistema Único de Información Ambiental SUIA, para el proyecto, obra o actividad PLANTA DE ASFALTO, TRITURACIÓN Y HORMIGONES SALINAS, ubicado/a en la provincia NAPO, Cantón TENA Parroquia PUERTO NAPO y cuya actividad del CIIU corresponde a:

Actividad principal CIIU: Fragmentación y trituración de piedra, grava (ripio), gravilla y arena, para la construcción.

Actividad complementaria 1 CIIU: Fabricación de artículos de asfalto o de materiales similares, por ejemplo adhesivos a base de asfalto (impermeabilizantes para la construcción), brea, alquitrán, hulla, etcétera.

Actividad complementaria 2 CIIU: Fabricación de mezclas preparadas y secas para hormigón y mortero (incluso mortero en polvo).

REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD Fragmentación y trituración de piedra, grava (ripio), gravilla y arena, para la construcción., UBICADO/A EN EL CANTÓN TENA, PROVINCIA NAPO.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de NAPO en su calidad de Autoridad Ambiental de Aplicación responsable en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico del Ambiente, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del ambiente, la prevención de la contaminación ambiental y la garantía del desarrollo sustentable, confiere el presente Registro Ambiental a PLANTA DE ASFALTO, TRITURACIÓN Y HORMIGONES SALINAS de código/s CIIU:

Actividad principal CIIU: B0810.22.01
Actividad complementaria 1 CIIU: C2399.04.01
Actividad complementaria 2 CIIU: C2395.04.01

En la persona de su Representante Legal, para que en sujeción al Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental aprobado, ejecute el proyecto en los períodos establecidos.

OTORGA A:

SALINAS BALLADARES IVONNE DEL ROCIO

El Registro Ambiental emitido con Resolución No. GADPN-SUIA-RA-2025-158, faculta la ejecución del proyecto/obra/actividad, cumpliendo con la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente. El registro tendrá validez exclusivamente para la actividad seleccionada por el operador en el catálogo de actividades establecido en el SUIA.

Las características generales del proyecto/obra/actividad registrado son las siguientes:

DATOS TÉCNICOS:

Proyecto/Obra/Actividad:

Actividad principal CIIU: Fragmentación y trituración de piedra, grava (ripio), gravilla y arena, para la construcción.

Actividad complementaria 1 CIIU: Fabricación de artículos de asfalto o de materiales similares, por ejemplo adhesivos a base de asfalto (impermeabilizantes para la construcción), brea, alquitrán, hulla, etcétera.

Actividad complementaria 2 CIIU: Fabricación de mezclas preparadas y secas para hormigón y mortero (incluso mortero en polvo).

Sector: Otros Sectores

Ubicación Geográfica: NAPO, TENA, PUERTO NAPO

Coordenadas geográficas (Datum WGS 84 Zona 17S): Ver Anexo

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: SALINAS BALLADARES IVONNE DEL ROCIO

Dirección: Calle Ambato y Galo Plaza Laso atrás del hospital

Teléfono: 032440629

Email: ivi_sali85@hotmail.es

Código del Proyecto: No: MAATE-RA-2024-538674

Código/s CIIU:

Actividad principal CIIU:B0810.22.01
Actividad complementaria 1 CIIU: C2399.04.01
Actividad complementaria 2 CIIU: C2395.04.01

En virtud de lo expuesto, SALINAS BALLADARES IVONNE DEL ROCIO, se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental.
2. Las actividades a ser ejecutadas, no podrán ser desarrolladas o realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de Intersección (área geográfica).
3. Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa ambiental vigente.
4. Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art.

508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplace.

5. Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones, calidad de los recursos naturales y aspectos sociales conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa Ambiental Aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.

6. Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento, una vez cumplido el año de emitido el Registro Ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.

7. Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera.

8. Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto.

9. Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y otras actividades de control y seguimiento ambiental en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.

10. Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.

El plazo de vigencia del presente Registro y Plan de Manejo Ambiental, es desde la fecha de su emisión hasta el término o finalización de la ejecución del proyecto, obra o actividad.

Notifíquese y cúmplase.

Dado en TENA, el 27 de marzo de 2025.

ROJAS CABRERA JONNATAN ALFREDO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Yo, SALINAS BALLADARES IVONNE DEL ROCIO con cédula de identidad 1804022638001, representante legal de SALINAS BALLADARES IVONNE DEL ROCIO quien ejecutará el proyecto, obra o actividad PLANTA DE ASFALTO, TRITURACIÓN Y HORMIGONES SALINAS, declaro que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: "Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años."

Firmado electrónicamente por:
JONNATAN ALFREDO ROJAS CABRERA

REGISTRO DE GENERADOR DE RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

A. INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de emisión de Registro Generador:	28-02-25
Nombre del operador:	SALINAS BALLADARES IVONNE DEL ROCIO
Responsable o representante de la empresa:	SALINAS BALLADARES IVONNE DEL ROCIO
Código del proyecto, obra o actividad regularizado:	MAATE-RA-2024-538674
Actividad CIIU del proyecto, obra o actividad:	Fragmentación y trituración de piedra, grava (ripio), gravilla y arena, para la construcción.
Ubicación del operador:	Calle Ambato y Galo Plaza Laso atrás del hospital

B. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA GENERACIÓN	
Con fundamento en el artículo 237 del Código Orgánico del Ambiente publicado en el R. O. 983 del 12 de abril de 2017, y artículo 626 de su Reglamento publicado en el R.O. 507 del 12 de junio del 2019, esta Cartera de Estado otorga al proyecto, obra o actividad: PLANTA DE ASFALTO, TRITURACIÓN Y HORMIGONES SALINAS Lo siguiente:	
Código del Registro como Generador de residuos o desechos peligrosos y/o especiales No.	SUIA-02-2025-MAATE-OTTE-DZDN-RGD-0001
El registro cubre los siguientes residuos y desechos peligrosos y/o especiales generados de la ejecución del proyecto, obra o actividad sujeta a regularización:	

Código del residuo o desecho	**Nombre del residuo o desecho peligroso y/o especial**
ES-04	Neumáticos usados o partes de los mismos
NE-03	Aceites minerales usados o gastados
NE-07	Baterías usadas plomo-ácido
NE-30	Equipo de protección personal contaminado con materiales peligrosos

NE-32	Filtros usados de aceite mineral
NE-42	Material adsorbente contaminado con hidrocarburos: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras adsorbentes y otros materiales sólidos adsorbentes
NE-52	Suelos contaminados con materiales peligrosos
NE-53	Cartuchos de impresión de tinta o tóner usados

Dirección del proyecto, obra o actividad al cual está vinculado el Registro de Generador:	Vía Misahuallí, sector La Florida

Ubicación de puntos de generación:

NOMBRE	Ivonne Del Rocio Salinas Balladares	
DIRECCIÓN	Vía Misahuallí, sector La Florida	
N°	X	Y
1	858354.5969999999506399035453796386718 75	9885421.75

C. OBLIGACIONES AMBIENTALES

El generador, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, Registro Oficial No. 507 del 12 de junio del 2019, el Acuerdo Ministerial No. 026 publicado en el Registro Oficial No. 334 del 12 de mayo de 2008 y demás normativa aplicable, se tiene las siguientes obligaciones:

a) Si existieran nuevos residuos o desechos peligrosos generados, que no consten en el o los Listado(s) Nacional(es) de residuos y desechos peligrosos y/o especiales, procederá a identificarlos y caracterizarlos, de acuerdo a la norma técnica correspondiente;
b) Proceder a la actualización del presente Registro de Generador obtenido, en caso de modificaciones en la información, conforme a la norma técnica emitida para el efecto. Previo a realizar la actualización, el generador debe haber obtenido la aprobación del plan de manejo ambiental o estudio complementario, o haber realizado la notificación correspondiente, según corresponda, de acuerdo al origen de la modificación de la información que se requiera realizar.
c) Ser responsable de los residuos o desechos peligrosos y/o especiales generados en sus instalaciones, incluso si éstos son generados por otros operadores que legalmente desarrollen actividades en sus instalaciones;
d) Presentar en la primera declaración anual de gestión de residuos y desechos peligrosos y/o especiales, según corresponda, las medidas o estrategias con el fin de prevenir, reducir o minimizar la generación de residuos o desechos peligrosos y/o especiales conforme la normativa que se emita para el efecto. El reporte de resultados del cumplimiento e implementación de las medidas o estrategias serán presentadas anualmente a partir de la segunda declaración;
e) Manejar adecuadamente residuos o desechos peligrosos y/o especiales originados de la ejecución del proyecto, obra o actividad sujeta a regularización, sea por gestión propia autorizada (infraestructura propia autorizada) o a través de gestores o prestadores de servicio autorizados, tomando en cuenta el principio de jerarquización, y en el marco del Plan de Manejo Ambiental correspondiente a su actividad sujeta a regularización ambiental. La entrega o transferencia de residuos o desechos peligrosos y/o especiales se realizará únicamente a gestores o prestadores de servicio autorizados, es decir, a personas naturales o jurídicas que cuenten con la autorización administrativa ambiental correspondiente, emitida por la Autoridad Ambiental Nacional;

f) Almacenar y realizar la gestión (manejo) interno de residuos y desechos peligrosos y/o especiales dentro de sus instalaciones en condiciones técnicas de seguridad, evitando su contacto con los recursos agua y suelo, liberación de emisiones peligrosas, y vigilando el cumplimiento de criterios de compatibilidad química, conforme la norma técnica emitida para el efecto. El operador deberá dar cumplimiento a la Guía Referencial para el manejo de residuos y desechos peligrosos durante el almacenamiento temporal, en lo que sea aplicable. El operador debe utilizar las etiquetas provistas por el Ministerio del Ambiente por cada residuo o desecho generado, de ahí que es de su responsabilidad el cumplimiento de los lineamientos establecidos en cada una de las mismas;
g) Mantener actualizada la bitácora de residuos y desechos peligrosos y/o especiales;
h) Completar, formalizar y emitir el manifiesto único, cada que se realiza la entrega o transferencia de los residuos o desechos a gestores o prestadores de servicio autorizados, o se realiza el movimiento fuera de las instalaciones del generador;
i) Custodiar el manifiesto único una vez formalizada la entrega al destinatario final; y,
j) Custodiar los certificados o actas de eliminación o disposición final emitidas por los gestores o prestadores de servicio autorizados.

D. AUTORIDAD EMISORA

Firma:
Nombres y Apellidos: SANTOS DIAZ ADRIANA PATRICIA
DIRECCIÓN ZONAL
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Firmado electrónicamente por:
ADRIANA PATRICIA SANTOS DIAZ

ANEXOS VARIOS

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 4. Registro fotográfico señalética (de prohibición, condición segura, de condición obligatoria, preventiva e informativa)		

SEÑALÉTICA DE PROHIBICIÓN

SEÑALETICA DE CONDICIÓN OBLIGATORIA Y SEGURA

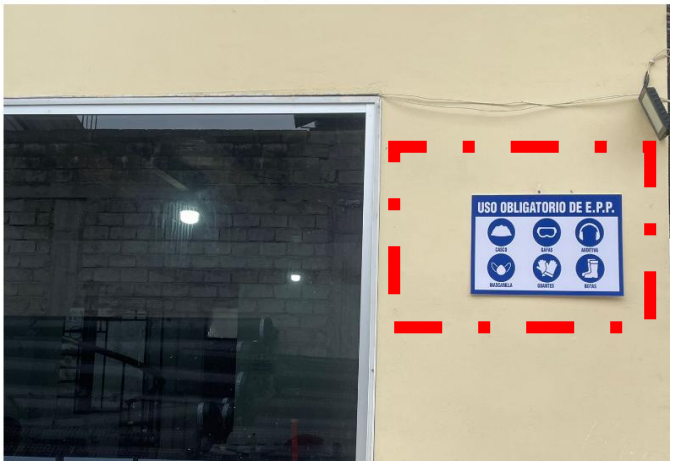

SEÑALETICA INFORMATIVA Y PREVENTIVA

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 5. Registro fotográfico – Contenedores de Desechos		

ÁREA DE
DESECHOS
COMUNES
INORGÁNICA
ORGÁNICA

PRECAUCIÓN
DESECHOS
PELIGROSOS

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 6. Registro fotográfico – Campamento del proyecto		

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 7. Registro fotográfico del Uso de EPP		

30 de mayo de 2025 11:52 a. m.

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 8. Letrero Informativo del Proyecto		

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	**Anexo 8.1** Aprobación BDE- Diseño rótulos		

Gmail

ASFALT TENA <asfalttena@gmail.com>

VALLA ASFALTTENA

Asesoría GADMT <asesoria826@gmail.com> Mon, May 12, 2025 at 11:09 AM
To: asfalttena@gmail.com

Señora ASFALTENA, solicito se proceda con la instalación de la Valla Publicitaria, una vez que ha sido probado por el Banco de Desarrollo del Ecuador

--------- Forwarded message ---------
De: **Proaño Jaime** <Jaime.Proano@bde.fin.ec>
Date: mié, 7 may 2025 a la(s) 4:58 p.m.
Subject: RE: VALLA ASFALTTENA
To: Asesoría GADMT <asesoria826@gmail.com>
Cc: Duran Daniel <Daniel.Duran@bde.fin.ec>, Villacres Edgar <Edgar.Villacres@bde.fin.ec>, Sarmiento Andrea <Andrea.Sarmiento@bde.fin.ec>

Estimado Ing.,

Una vez que se ha revisado el arte de la valla publicitaria, se determina que **cumple con los parámetros establecidos en el Manual de Aplicación - Normalización Vallas para el diseño de Letreros Publicitarios de los proyectos financiados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.** y que está acorde a la imagen Gubernamental actual.

Tanto las imágenes que componen el arte como la impresión de la valla debe estar en ALTA CALIDAD para cumplir con los parámetros técnicos y de calidad de imagen de nuestra institución.

La Valla debe ser ubicada en el lugar del proyecto, en un espacio de alto tráfico, que sea 100% visible para la ciudadanía y que no tenga interferencias visuales como letreros, árboles, postes de alumbrado público, señalética vial o cualquier elemento que impida su correcta visualización.

El soporte de la valla debe ser metálico, se recomienda una estructura en tubo cuadrado de 2 pulgadas, la parte inferior de la estructura de la valla debe estar a una altura mínima de 1,80 metros desde el piso para garantizar la visibilidad y por seguridad de los transeúntes.

Saludos Cordiales,

Arq. Fernando Proaño

Técnico de Seguimiento

SUCURSAL ZONAL NORTE

Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas,

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 9. Registro Fotográfico de las vías intervenidas (Antes y Después)		

ANTES

DESPUÉS

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO - CAPACITACIONES	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 10. Registro fotográfico – Capacitaciones		

Asfalt Tena – Asfaltado Barrios del Tena	**ASFALT TENA CONSTRUCTORES**	**Versión:** 5
	REGISTRO DE ASISTENCIA CAPACITACIONES	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	**Anexo 11.** Registro de asistencia a las Capacitaciones		

Asfalt Tena – Asfaltado Barrios del Tena	**CONSORCIO ASFALT TENA CONSTRUCTORES**	CODIGO Nº: CAT-001
	REGISTRO DE CAPACITACION	REV: 1

PROYECTO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA"	EMPRESA:	CONTRATISTA: CONSORCIO ASFALT TENA
FECHA:	16 de Mayo del 2025	LOCACIÓN:	Campamento asfal Tena.
TEMA:	Capacitaciones	HORA INICIO: 7H00	HORA FINAL: 7H30

ASPECTOS TRATADOS:
- Procedimientos de asfalto
- Manejo y Clasificación de residuos sólidos
- Uso de Equipos de Protección personal
- Uso del Kit Anticderrames

Nº.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº. DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Gato Orta	150080347-1	Maestro	
2	Claudio Cerda	150054394-4	Maestro	
3	Klever Grefa	150071546-9	Peon	
4	Domingo Grefa	150059799-0	Peon	
5	Jordy Yumbo	1550016274	Peon	
6	Correa Jorge	1550174450-0	Maestro	
7	Jhon Shigoango	1500953144	Operador.	
8	Pedro Alejandro Cerda	1500796345	Peon	
9	Luis Cerda	1500270266	peon	
10	Edwin Cerda	1500561657	OPP.	
11	Jefferson Cabrera	1500878119	OP	
12	Mario Ortiz	1500863327	Chofer	
13	RAMON GRDA.	150016177-1	O. P.	
14	Oswaldo Andrade.	1500960628	Tikero	
15	Guillermo Alvarado	1500422298	Peon	

TOTAL ASISTENTES	15	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE AMBIENTAL
TIEMPO DE CAPACITACIÓN	30 minutos	Ing. Stefany Barreno	Ing. Kelly Sanmartin
TOTAL CAPACITACIÓN hr./H	30 minutos		

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión:** 5
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 12. Registro Fotográfico de las volquetas con lona – Puertas herméticamente cerradas		

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión:** 5
	CERTIFICADO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	**Anexo 14.** Certificado de Horario Laboral		

Asfalt Tena
sfaltado Barrios del Tena

CERTIFICO

El Ing. Rómulo Tamayo con RUC N°, 1801376853001, en calidad de SUPER INTENDENTE DE OBRA de CONSORCIO ASFALTTENA correspondiente al proyecto: **"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO"**, por medio de la presente CERTIFICA que los trabajos son y serán realizados dentro de las horas laborales de 8:00 AM a 5:00 PM.

Sin otra particularidad suscribo este documento para que sea usado para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ing. Rómulo Tamayo
SUPER INTENDENTE DE OBRA
CONSORCIO ASFALTTENA

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión:** 5
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 15. Registro fotográfico – Delimitación del área utilizando peruanos		

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 16. REGISTRO FOTOGRÁFICO CONOS DE SEGURIDAD, EN CADA UNO DE LOS FRENTES DE TRABAJO.		

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 17 Registro fotográfico Cintas de peligro para la delimitación de áreas		

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 18. Registro fotográfico señalética de tipo valla		

Asfalt Tena Asfaltado Barrios del Tena	**ASFALT TENA CONSTRUCTORES**	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	**Vigencia:**

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 19. Registro fotográfico - Paletas "PARE" y "SIGA para organizar el tráfico vehicular		

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 20. Registro fotográfico – Equipo técnico del GADMT		

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 21. Registro fotográfico – Socialización Puerta a Puerta		

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	OFICIO INFORMATIVO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	**Anexo 22.** Oficio Informativo – Presidente del Barrio		

Asfalt Tena
Asfaltado Barrios del Tena

OF. No. CAT-082 21-05-2025
Tena, 21 de mayo de 2025

REFERENCIA: LICO-GADMTENA-2024-001 "ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO"

ASUNTO: NOTIFICACION DE INICIOS DE TRABAJOS BARRIO LAS PALMAS

LCDA. ALEIDA ALVARADO
PRESIDENTA DEL BARRIO LAS PALMAS

C.C. Ing. Marco molina
FISCALIZADOR EXTERNO

Presente. -

De mis consideraciones:

Me permito hacerle llegar un cordial saludo y a la vez desearle éxitos en sus funciones en cada una de sus actividades.

Por medio de la presente le comunicamos que se iniciaran los trabajos de rotura de aceras y bordillos, retiro de adoquín y excavaciones en las calles del barrio las palmas a partir del **26 de mayo del 2025**, solicitamos su colaboración para que se informe a los vecinos del barrio que se realizaran los trabajos, desde esta semana, por las calles determinadas en el cronograma entregado a la fiscalización, el objetivo es socializar a los vecinos sobre estos trabajos para que tomen las precauciones y medidas que crean más convenientes, adjunto el plano de intervención, sin embargo el personal del consorcio con sus ingenieros ambientales también se dirigirán a cada casa de la cuadra que se vaya a intervenir para informar a sus propietarios los trabajos a ejecutar y que se pueda sobre todo ubicar los vehículos en otro lugar hasta realizar el cambio de suelo en ese tramo.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: CESAR ALEJANDRO VACA SANCHEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Cesar Alejandro Vaca Sánchez
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO ASFALTTENA

Recibido
21-Mayo-2025

RECIBIDO
ING. ERICK MIELES
21/05/2025

CRONOGRAMA INICIOS DE TRABAJOS LEVANTAMIENTO DE ADOQUIN Y ACERAS, EXCAVACION, MEJORAMIENTO Y BORDILLOS.

BARRIO LAS PALMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO EN SEMANAS							
		1	2	3	4	5	6	7	8
1	Calle Cacique Beto entre Eladio Davila y Las Palmas								
2	Calle Gustavo Rivadeneyra entre Eladio Davila y Las Palmas								
3	Calle Gustavo Rivedeneyra entre Ayahuasca y Eladio Davila								
4	Calle Gustavo Rivedeneyra entre Puente y Ayahuasca								
5	Calle Alejandro Rivadeneyra entre Eladio Davila y Las Palmas								
6	Calle Alejandro Rivadeneyra entre Ayahuasca y Eladio Davila								
7	Calle Alejandro Rivadeneyra entre Marpindo y Ayahuasca.								
8	Calle Mimi Palacios entre Eladio Davila y Las Palmas								
9	Calle Mimi Palacios entre Ayahuasca y Eladio Davila								
10	Calle Ayahuasca entre Gustavo Rivadeneyra y Alejandro Rivadeneyra								
11	Calle Ayahuasca entre Alejandro Rivadeneyra y Mimi Palacios								
12	Calle Eladio Davila entre Cacique Beto y Gustavo Rivadeneyra								
13	Calle Eladio Davila entre Gustavo Rivadeneyra y Alejandro Rivanadeyra								
14	Calle Eladio Davila entre Alejandro Rivadeneyra y Mimi Palacios								
15	Calle Eladio Davila entre Mimi Palacios y final								
16	Av Las Palmas entre Tamiahurco y Redondel Jumandy								

SEMANA 7
SEMANA 3
SEMANA 4
SEMANA 6
SEMANA 2
SEMANA 5
SEMANA 6, 7 Y 8
SEMANA 4
SEMANA 6
SEMANA 1
SEMANA 3
SEMANA 2
SEMANA 5
SEMANA 6, 7 Y 8
SEMANA 1

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	CROQUIS VEHICULAR	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	**Anexo 23.** Croquis de circulación vehicular		

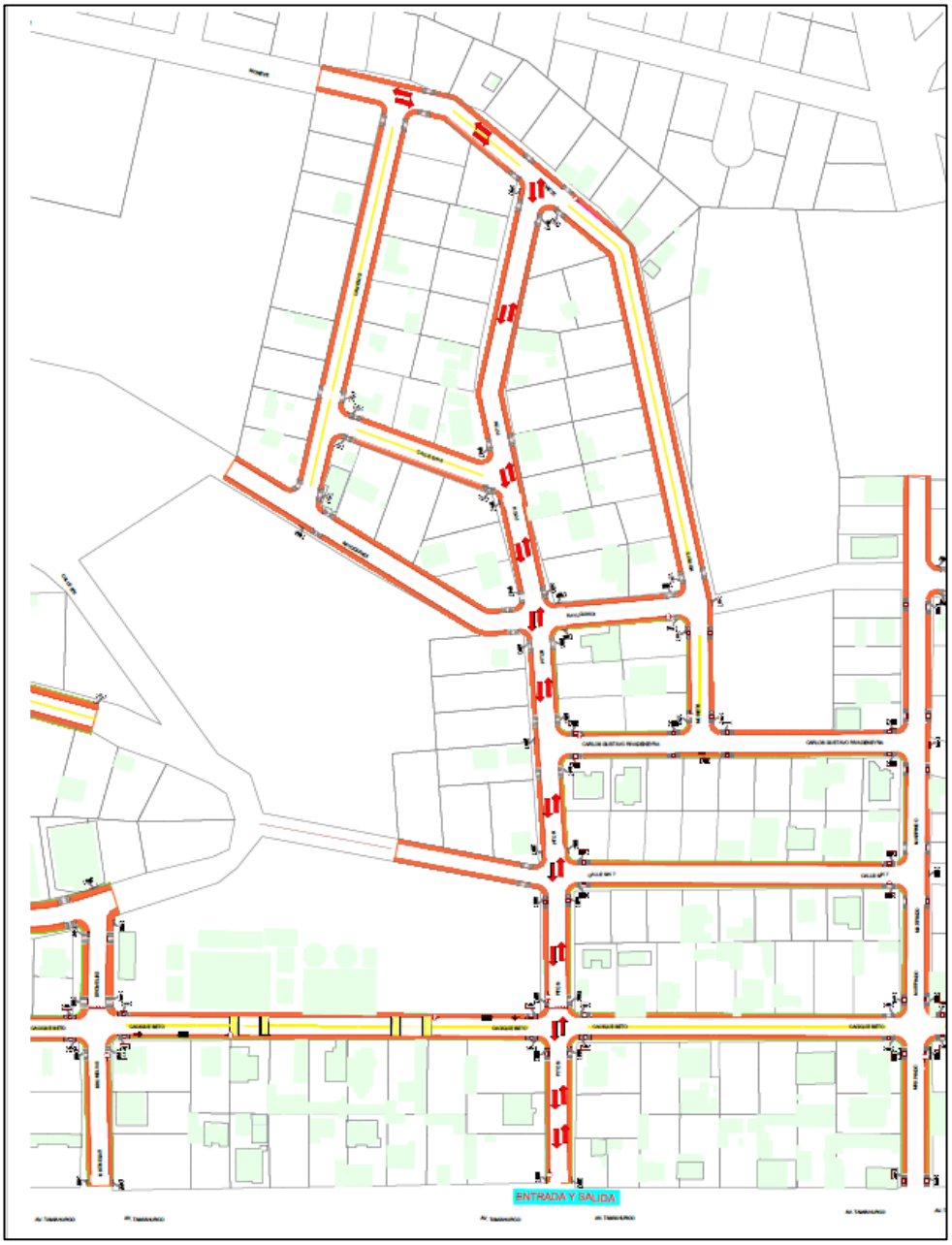

BUENOS AIRES

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	**Anexo 24.** Registro fotográfico – Control de Polvo		

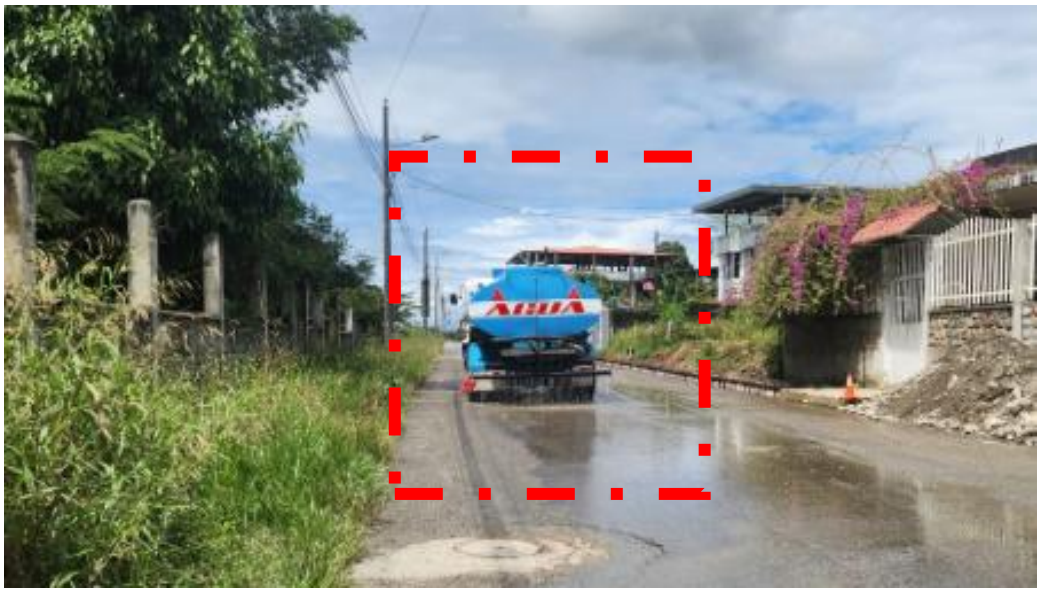

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO CONTROL DE POLVO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	**Anexo 25.** Registro fotográfico - Escombrera		

Asfalt Tena – Asfaltado Barrios del Tena	**ASFALT TENA CONSTRUCTORES**	**Versión: 5**
	ACTA ESCOMBRERA	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 26. Acta de compromiso - Utilización de predios privados como escombreras		

Asfalt Tena – Asfaltado Barrios del Tena	**ACTA DE COMPROMISO ESCOMBRERAS**	**CÓDIGO: CAT-24** **FECHA: 10-09-2024** **VERSIÓN: 01** **PAGINA: 1 de 2**

ACTA

DE COMPROMISO PARA USO DE ÁREAS DE ESCOMBRERAS

1. Antecedentes

El **CONSORCIO ASFALT TENA CONSTRUCTORES**, firmó un contrato con el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA** para al proyecto: **"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".** Cuya Fiscalización se encuentra a cargo del Gad Municipal de Tena; el código del proceso es LICO-GADTENA-2024-001, con un plazo de 210 días.

2. Desarrollo

Con el fin de aprovechar el material resultante (material de desalojo) de la etapa constructiva del proyecto **"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA",** se establecido la donación del mismo a los propietarios de los predios aledaños al proyecto.

2.1 Acuerdo entre las partes

En la ciudad de Tena a los veinte y cinco días de febrero 2025, por una parte el Consorcio Asfalt Tena – Constructores para el proyecto **"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTON TENA"**, PROVINCIA DE NAPO", el Ing. Marco Molina Sierra Fiscalizador de la obra, parroquia Tena, cantón Tena, Provincia de Napo; y por otra parte el Sr/a Maldonado Cerda Geomara Leonor con CI número 1500838949, propietario del terreno (descripción del terreno) AREA VERDE DEL BARRIO ubicado entre las calles S/N BARRIO RUYOPCH el volumen de material desalojado es de 400 M³.

2.2 Responsabilidad del CONSORCIO ASFALT TENA CONSTRUCTORES.

ASFALT TENA CONSTRUCTORES, en conformidad con lo establecido en la Ley de Caminos Públicos, la cual manifiesta que:

- ***Art. 5.-*** Partes de los caminos - Forman parte integrante de los caminos: los senderos laterales para peatones y animales, los taludes, las cunetas o zanjas de desagües, terraplenes, puentes, obras de arte de cualquier género, habitaciones para guarda puentes, camineros y otros requerimientos análogos permanentes. Asimismo, se considerará que forman parte del camino, para los efectos de esta Ley, los terrenos necesarios para depósito de maquinarias o materiales, habitaciones de trabajadores, campamentos y otros requerimientos análogos transitorios.

Asfalt Tena	**ACTA DE COMPROMISO ESCOMBRERAS**	**CÓDIGO: CAT-24**
		FECHA: 10-09-2024
		VERSIÓN: 01
		PAGINA: 2 de 2

- **Art. 27.** Uso temporal de caminos privados. Cuando por cualquier circunstancia quedare cortada una vía o intransitable un sector de la misma, podrán ocuparse temporalmente los caminos privados y terrenos colindantes que sean necesarios para mantener el tránsito, conforme a lo prescrito en el inciso final del Art. 3. Se reestablecerán las cosas a su estado anterior una vez reparado el daño.

Para lo cual el Consorcio **ASFALT TENA CONSTRUCTORES**, se compromete a:

- Al rellenar el terreno con el material del proyecto, este deberá llegar a una altura máxima.
- Vigilar que la construcción de los taludes del acopio del material tenga la pendiente proyectada a fin de evitar deslizamientos.
- El material excedente de la obra, será trasladado y depositado en sitios por medio de volquetas, para luego ser tendido y nivelado.
- El proceso de compactado se ejecutará por pasadas con un tractor orugas, adicionalmente bajo estas capas de material no compactado deberá existir de ser el caso, un sistema de drenado subsuperficial, el mismo que permitirá la evacuación de las aguas lluvias, de las aguas de riego o nacientes de agua infiltradas en el botadero, cuyos rubros de ejecución serán considerados y aprobados por la fiscalización.
- Se deja constancia de que estos rellenos no son actos para la construcción de ningún tipo de edificación.

Resuelve firmar la siguiente acta – compromiso para el **uso de terrenos particulares**, los cuales serán destinados como escombreras.

2.3 **Responsabilidad del propietario.**

El representante del predio Sr/a Maldonado Cerda Gomara Leonor acepta libre y voluntariamente que se ejecute la escombrera en su predio bajo el cumplimiento de lo establecido en el presente documento, para lo cual brindará las facilidades necesarias para el ingreso al predio.

Sr/a: Maldonado Cerda Gomara
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.I. 1500838949

ING. RÓMULO TAMAYO
SÚPER INTENDENTE DE OBRA
CONSORCIO ASFALT TENA

ING. MARCO MOLINA SIERRA
FISCALIZADOR DEL PROYECTO

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS: MALDONADO CERDA

CONDICIÓN: CIUDADANIA

NOMBRES: GEOMARA LEONOR

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 17 SEP 1995

LUGAR DE NACIMIENTO: NAPO TENA AHUANO

FIRMA DEL TITULAR

SEXO: MUJER

No. DOCUMENTO: 003139122

FECHA DE VENCIMIENTO: 20 MAY 2031

NATICAN: 010621

NUI.1500838949

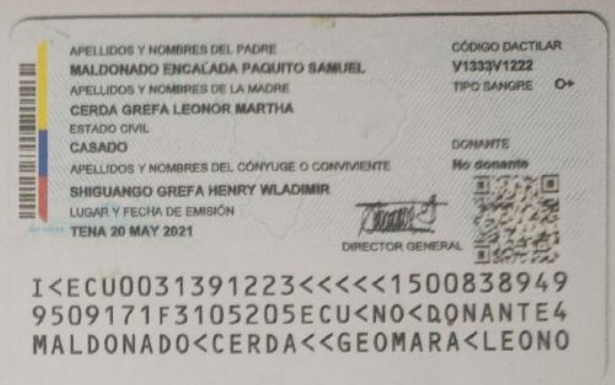

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MALDONADO ENCALADA PAQUITO SAMUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CERDA GREFA LEONOR MARTHA

ESTADO CIVIL: CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: SHIGUANGO GREFA HENRY WLADIMIR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TENA 20 MAY 2021

CÓDIGO DACTILAR: V1333V1222

TIPO SANGRE: O+

DONANTE: No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0031391223<<<<<1500838949
9509171F3105205ECU<NO<DONANTE4
MALDONADO<CERDA<<GEOMARA<LEONO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

MALDONADO CERDA GEOMARA LEONOR

N° 55841999

PROVINCIA: NAPO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: TENA

PARROQUIA: TENA

ZONA:

JUNTA No. 0025 FEMENINO

CC N°: 1500838949

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 27. Registro fotográfico de limpieza vial		

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	ACTA ESCOMBRERA	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 28. Registro Fotográfico – Área de stock		

Asfalt Tena – Asfaltado Barrios del Tena	**ASFALT TENA CONSTRUCTORES**	**Versión: 5**
	REGISTROS DE INSPECCION	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	**Anexo 29.** Check List de inspección de maquinaria y vehículos		

Asfalt Tena – Asfaltado Barrios del Tena

Fecha: 7 de Mayo del 2025

LISTA DE CHEQUEO DE EQUIPO Y MAQUINARIA

PROYECTO: ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO

TIPO DE VEHICULO:	Rodillo Liso	**TIPO DE LICENCIA CONDUCTOR**	Tipo E
MARCA:	HAMM	**PLACA:**	8.2-15-000045
MODELO:	3411	**RESPONSABLE INSPECCION**	Ing. Barreno
NOMBRE DEL CONDUCTOR:	–	**FECHA DE LA INSPECCION**	8 de Mayo 2025

ASPECTOS A EVALUAR	CONDICIÓN			EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
	B	M	R	C	NC	NA	
MECÁNICA Y CARROCERÍA							
Llantas /Orugas	X			X			Aspectos físicos Operativos
Vidrios	X			X			
Piso,valde,plataforma,tanque	X			X			
Tapicería, asientos y cabeceras	X			X			
Techo	X			X			
Espejo, retrovisores	X			X			
Placas	X			X			
Salpicadera , Guardapolvos	X			X			
Sinturones de seguridad	X			X			
Radio	X			X			
Latoneria y pintura	X			X			
Puerta, compuerta,seguros	X			X			
Sistema hidraulico	X			X			
EQUIPO DE PREVENCION Y SEGURIDAD							
Extintor					X		No cuenta con equipos preventivos Botiquin y Extintor
Llanta de repuesto	X			X			
Llave e ruedas	X			X			
Herramientas varias	X			X			
Gato hidráulico	X			X			
Banderolas, conos, triangulos	X			X			
Botiquín					X		
Linterna	X			X			
Kit ambiental /absorbente, pala	X			X			
Moquetas	X			X			
Carpas	X			X			
Cadena, fajas	X			X			
SISTEMA ELÉCTRICO							
Limpia parabrisa						X	Sistema Electrico Funcional.
Pinto, corneta	X			X			
Alarma de reversa						X	
Luces altas y bajas	X			X			
Luces estacionadas	X			X			
Luces direccionales	X			X			
Luces de reversa	X			X			
Luces de reversa	X			X			
Luces Internas	X			X			
Luces de Freno	X			X			
Tablero, indicadores	X			X			

Asfalt Tena

Asfaltado Barrios del Tena

ADICIONALES							
Tapa de radiador				X			
Varrilla de medir aceite				X			
Bateria				X			
Cargador celular				X			
Tapas de cilindros				X			
Tapa de tanque combustible				X			
Antena				X			
Logos				X			

HALLAZGOS

Se verificara en la proxima inspección que el rodillo, cuente ya con sus equipos de protección y seguridad.

RESPONSABLE:

Ing. Stefany Barreno
C.I 172418979-8
TECNICA AMBIENTAL DE LA OBRA

Asfalt Tena
Asfaltado Barrios del Tena

Fecha: 21 de Mayo 2025

LISTA DE CHEQUEO DE EQUIPO Y MAQUINARIA

PROYECTO: ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO

TIPO DE VEHICULO:	Volqueta	**TIPO DE LICENCIA CONDUCTOR**	Tipo E
MARCA:	PCD -3198	**PLACA:**	PCD-3198
MODELO:	Hino	**RESPONSABLE INSPECCION**	Ing. Moreno
NOMBRE DEL CONDUCTOR:	–	**FECHA DE LA INSPECCION**	26 de Mayo

ASPECTOS A EVALUAR	CONDICIÓN			EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
	B	M	R	C	NC	NA	
MECÁNICA Y CARROCERÍA							
Llantas /Orugas	X			X			Condiciones físicas Operativas
Vidrios	X			X			
Piso,valde,plataforma,tanque	X			X			
Tapicería, asientos y cabeceras	X			X			
Techo	X			X			
Espejo, retrovisores	X			X			
Placas	X			X			
Salpicadera , Guardapolvos	X			X			
Sinturones de seguridad	X			X			
Radio						X	
Latoneria y pintura	X			X			
Puerta, compuerta,seguros	X			X			
Sistema hidraulico	X			X			
EQUIPO DE PREVENCION Y SEGURIDAD							
Extintor	X			X			Cuenta con Equipos de Protección y Seguridad
Llanta de repuesto	X			X			
Llave e ruedas	X			X			
Herramientas varias						X	
Gato hidráulico	X			X			
Banderolas, conos, triangulos	X			X			
Botiquín	X			X			
Linterna						X	
Kit ambiental /absorbente, pala	X			X			
Moquetas						X	
Carpas						X	
Cadena, fajas						X	
SISTEMA ELÉCTRICO							
Limpia parabrisa						X	Sistema eléctrico funcional
Pinto, corneta	X			X			
Alarma de reversa						X	
Luces altas y bajas	X			X			
Luces estacionadas	X			X			
Luces direccionales	X			X			
Luces de reversa	X			X			
Luces de reversa						X	
Luces Internas	X			X			
Luces de Freno	X			X			
Tablero, indicadores	X			X			

Asfalt Tena

Asfaltado Barrios del Tena

ADICIONALES							
Tapa de radiador	X			X			Aspectos adicionales Cumple
Varrilla de medir aceite	X			X			
Bateria	X			X			
Cargador celular						X	
Tapas de cilindros						X	
Tapa de tanque combustible	X			X			
Antena						X	
Logos	X			X			

HALLAZGOS

La volqueta se encuentra operativa para trabajar en el proyecto.

RESPONSABLE:

Ing. Stefany Barreno
C.I 172418979-8
TECNICA AMBIENTAL DE LA OBRA

Asfalt Tena
Asfaltado Barrios del Tena

Fecha: 25 de Mayo 2025

LISTA DE CHEQUEO DE EQUIPO Y MAQUINARIA

PROYECTO: ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO

TIPO DE VEHICULO:	Finisher	**TIPO DE LICENCIA CONDUCTOR**	Tipo G
MARCA:	CR	**PLACA:**	16.016981
MODELO:	Finisher	**RESPONSABLE INSPECCION**	Ing. Bonero
NOMBRE DEL CONDUCTOR:	-	**FECHA DE LA INSPECCION**	21 de Mayo

ASPECTOS A EVALUAR	CONDICIÓN			EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
	B	M	R	C	NC	NA	
MECÁNICA Y CARROCERÍA							
Llantas /Orugas	X			X			Condiciones físicas Operativas
Vidrios	X			X			
Piso,valde,plataforma,tanque	X			X			
Tapicería, asientos y cabeceras	X			X			
Techo	X			X			
Espejo, retrovisores	X			X			
Placas	X			X			
Salpicadera , Guardapolvos	X			X			
Sinturones de seguridad	X			X			
Radio	X			X			
Latoneria y pintura	X			X			
Puerta, compuerta,seguros	X			X			
Sistema hidraulico	X			X			
EQUIPO DE PREVENCION Y SEGURIDAD							
Extintor	X						Si cuenta con equipos de protección y seguridad
Llanta de repuesto	X						
Llave e ruedas						X	
Herramientas varias						X	
Gato hidráulico						X	
Banderolas, conos, triangulos	X			X			
Botiquín	X			X			
Linterna	X			X			
Kit ambiental /absorbente, pala	X			X			
Moquetas						X	
Carpas	X			X			
Cadena, fajas	X			X			
SISTEMA ELÉCTRICO							
Limpia parabrisa						X	Sistema electrico Funcional
Pinto, corneta	X			X			
Alarma de reversa						X	
Luces altas y bajas	X			X			
Luces estacionadas	X			X			
Luces direccionales	X			X			
Luces de reversa						X	
Luces de reversa						X	
Luces Internas	X			X			
Luces de Freno	X			X			
Tablero, indicadores	X			X			

Asfalt Tena

Asfaltado Barrios del Tena

ADICIONALES							
Tapa de radiador	X			X			Lo empresa asfaltado es subcontratada
Varrilla de medir aceite	X			X			
Bateria	X			X			
Cargador celular						X	
Tapas de cilindros							
Tapa de tanque combustible	X			X			
Antena						X	
Logos						X	

HALLAZGOS

- Es importante mencionar que la empresa Planta de asfalto, trituración; y Hormigones Salinas; la cual es una subcontratación de la empresa Asfal-Tena Ellos envia al personal y todo.

RESPONSABLE:

Ing. Stefany Barreno
C.I 172418979-8
TECNICA AMBIENTAL DE LA OBRA

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	Versión: 5
	MATRICULA Y REVISIÓN	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 30. Certificado de Mantenimiento de Maquinaria y Vehículos		

Tena, 31 de mayo del 2025

CERTIFICO

Yo **EDGAR GERMANICO JÁCOME VILLAVICENCIO** C.I. 172448750-7 en calidad de **MECANICO ESPECIALISTA EN MAQUINARIA** PESADA, por medio de la presente **CERTIFICO** que, se efectuó mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, en mi taller privado "TECNICAT", correspondiente al periodo: 01 al 31 de mayo del 2025:

Por lo tanto, las mismas se encuentran totalmente operativas y en buen estado, para el fin del proyecto: **"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO",**

Sin otra particularidad suscribo este documento para que sea usado para los fines pertinentes

.Atentamente.

Edgar G. Jácome Villavicencio
MECANICO ESPECIALISTA EN MAQUINARIA PESADA
TECNICAT
C.I. 172448750-7

Para cualquier información adicional, favor comunicarse a los siguientes teléfonos.

Telf. (02) 2975 584 Celular 0979 423292.

Asfalt Tena – Asfaltado Barrios del Tena	**ASFALT TENA CONSTRUCTORES**	**Versión: 5**
	DOCUMENTACIÓN EN REGLA	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	**Anexo 31.** Documentos en regla de la maquinaria		

EXCAVADORA

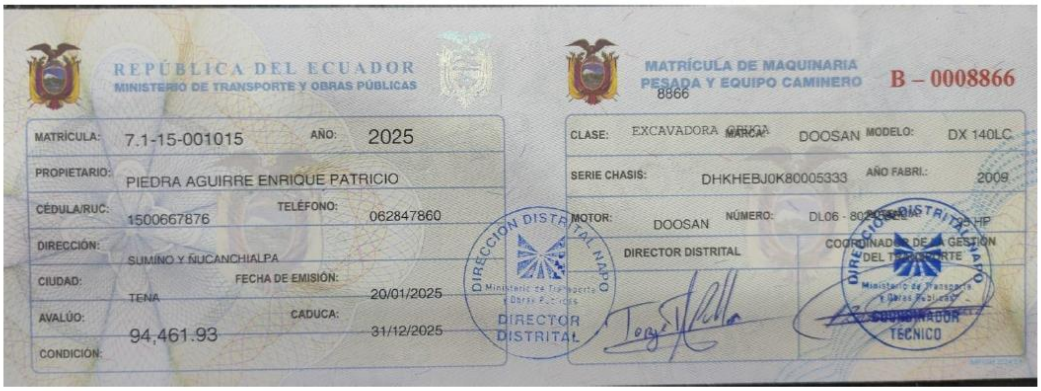
REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MATRÍCULA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO CAMINERO 8866
B – 0008866
MATRÍCULA: 7.1-15-001015 AÑO: 2025
PROPIETARIO: PIEDRA AGUIRRE ENRIQUE PATRICIO
CÉDULA/RUC: 1500667876 TELÉFONO: 062847860
DIRECCIÓN: SUMINO Y NUCANCHIALPA
CIUDAD: TENA FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2025
AVALÚO: 94,461.93 CADUCA: 31/12/2025
CONDICIÓN:
CLASE: EXCAVADORA MARCA: DOOSAN MODELO: DX 140LC
SERIE CHASIS: DHKHEBJ0K80005333 AÑO FABRI.: 2009
MOTOR: DOOSAN NÚMERO: DL06 - 80
DIRECTOR DISTRITAL
COORDINADOR DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE
DIRECCIÓN DISTRITAL NAPO – DIRECTOR DISTRITAL
DIRECCIÓN DISTRITAL NAPO – COORDINADOR TÉCNICO

CÉDULA DE IDENTIDAD
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS
PIEDRA
AGUIRRE
NOMBRES
ENRIQUE PATRICIO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
08 FEB 1980
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO TENA
AHUANO
FIRMA DEL TITULAR
CONDICIÓN CIUDADANIA
SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
001715088
FECHA DE VENCIMIENTO
06 ABR 2031
NATICAN
002636
NUI.1500667876

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIEDRA CASTILLO LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE PERALTA NORALMA MARIA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
ROBLES ROMERO CARINA RAQUEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
TENA 06 ABR 2021
CÓDIGO DACTILAR
I2443V4442
TIPO SANGRE B+
DONANTE
SI
DIRECTOR GENERAL
I<ECU0017150880<<<<<1500667876
8002088M3104068ECU<SI<<<<<<<<0
PIEDRA<AGUIRRE<<ENRIQUE<PATRIC

MOTONIVELADORA

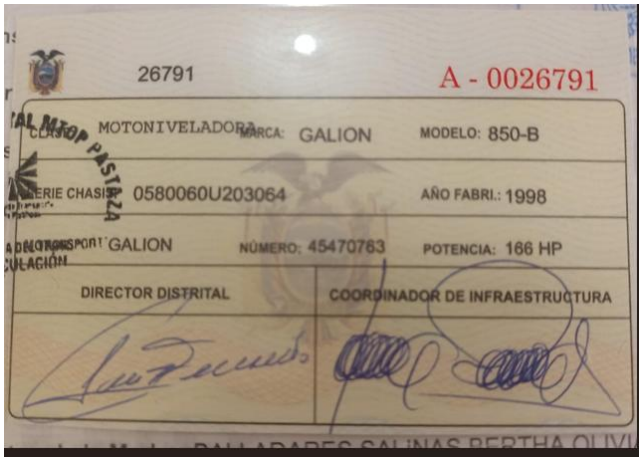

26791 A - 0026791

CLASE: MOTONIVELADORA MARCA: GALION MODELO: 850-B

SERIE CHASIS: 0580060U203064 AÑO FABRI.: 1998

MOTOR: GALION NÚMERO: 45470763 POTENCIA: 166 HP

DIRECTOR DISTRITAL | COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

26791 AÑO: 2023

MATRÍCULA: 6.0-15631

PROPIETARIO: MARCO CARVAJAL CONST.Y SERVI.

CÉDULA/RUC: 1691703572001 TELÉFONO: 032785135

DIRECCIÓN: PARROQUIA VERACRUZ VIA MACAS Y BOBONAZA CIUDAD: PASTAZA

FECHA DE EMISIÓN: 16/02/2023 CADUCA: 31/12/2023

AVALÚO: 49.654,58 CONDICIÓN:

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO de VOTACIÓN

CARVAJAL VILLACRES MARCO ANTONIO

RODILLO LISO

***Nota:** Se encuentra hecha la solicitud de matriculación correspondiente al año 2025

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

SUBSECRETARIA ZONAL 2

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAPO

GESTIÓN INTERNA DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE MATRICULA

Yo: Patricio Emilio Yanouch Páez en mi calidad (gerente / propietario) de Gerente de la Cía. Construcciones, Maquinarias y Servicios Yanouch y Cía COMASEY Y CIA con R.U.C (C .I) No. 1591703192001, domiciliado en la ciudad de: Tena, en la calle Simón Boívar No. 710 teléfono No. 0995008130, a usted, expongo y solicito lo siguiente:

1.- Soy Propietario del equipo y maquinaria para la construcción de obras de Ingeniería Civil detallado en las matriculas que me permito adjuntar, correspondiente a 10 Equipo(s)
matriculas

2.- Para dar cumplimento al decreto Supremo No. 533, promulgado en el Registro Oficial No. 93 de fecha 3 de julio de 1972, solicito se digne dar trámite a la RENOVACIÓN de la matricula de dichos equipos para el año 2025

3.- Los documentos que acreditan mi derecho de propiedad en dicho equipo, y que adjunto a esta solicitud son:

MATRICULA ORIGINAL: ☐

CONTRATO DE COMPRA VENTA: ☐

OTROS ☐

Fecha de presentación Tena, 27 de febrero de 2025

Atentamente

Solicitante

C.I./RUC. No. 1591703192001

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Documento No.: MTOP-DDN-2025-270-EXT
Fecha: 2025-02-27 14:22:28 GMT -05
Recibido por: Katty Cinthya Castro Grefa
Para verificar el estado de su documento ingrese a:
https://www.gestiondocumental.gob.ec
con el usuario:1591703192001

Por entregar Declaración Juramentada.

VOLQUETA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPAL DE TENA
MATRÍCULA VEHICULAR

Agencia Nacional de Tránsito

PLACA ACTUAL PCD3198	PLACA ANTERIOR IMPORTA	AÑO 2023	
NÚMERO VIN (CHASIS) 9F3FM1JLUDXX12714	NÚMERO MOTOR J08CTT46718	RANV / CPN T01219585	
MARCA HINO	MODELO FM1JLUD TM 7.96 2P 6X4	CILINDRAJE 7961	AÑO MODELO 2013
CLASE DE VEHÍCULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHÍCULO VOLQUETA	PASAJEROS 2	TONELADAS 20
PAÍS DE ORIGEN COLOMBIA	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERÍA MET	TIPO DE PESO PESADO (> 3,5 T)
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	ORTOPÉDICO —	REMARCADO NO
OBSERVACIONES ----------			

NOMBRE DEL PROPIETARIO
CARRANZA VILLACIS HUGO ONOFRE 0023401

C.I. / PASAPORTE / RUC 1802197549	PROVINCIA NAPO	CANTÓN TENA
DOMICILIO BRR. SOCOPRON		TELÉFONO 095640081
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD) CARGA PESADA	AMBITO DE OPERACIÓN INTERPROVINCIAL
OPERADOR DE TRANSPORTE COMPAÑIA RIO ANZU S.A		DISCO 08
AVALÚO 11144	VALOR MATRICULA 36,00	FECHA COMPRA ----------
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR JAPICO	FECHA EMISIÓN 26-SEP-2023
	LUGAR EMISIÓN GAD TENA	FECHA CADUCA 24-SEP-2028

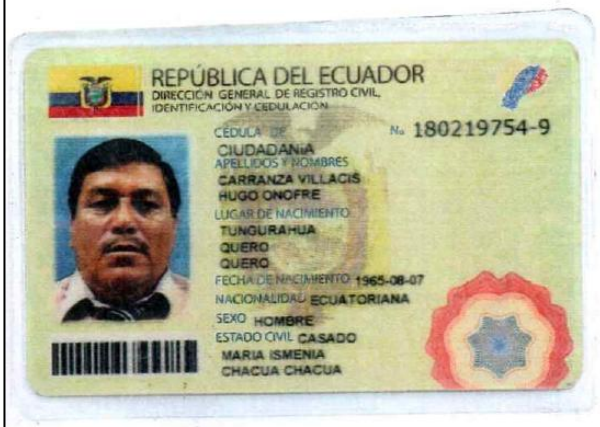

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180219754-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRANZA VILLACIS
HUGO ONOFRE

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
QUERO
QUERO

FECHA DE NACIMIENTO 1965-08-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ISMENIA
CHACUA CHACUA

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V2443V1442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRANZA JOSE ANDULFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS ZOILA AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2017-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-14

IGM 17 02 781 03

00007606

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

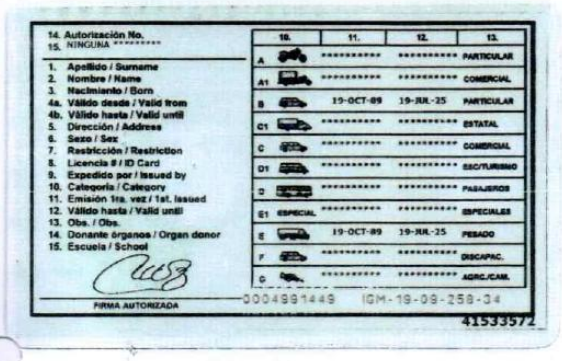

14. Autorización No.
15. NINGUNA *********

1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Válido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. Issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School

	10.	11.	12.	13.
A		**********	**********	PARTICULAR
A1		**********	**********	COMERCIAL
B		19-OCT-09	19-JUL-25	PARTICULAR
C1		**********	**********	ESTATAL
C		**********	**********	COMERCIAL
D1		**********	**********	ESC/TURISMO
D		**********	**********	PASAJEROS
E1	ESPECIAL	**********	**********	ESPECIALES
E		19-OCT-09	19-JUL-25	PESADO
F		**********	**********	DISCAPAC.
G		**********	**********	AGRC./CAM.

PIRMA AUTORIZADA

0004991449 IGM-19-09-258-34

41533572

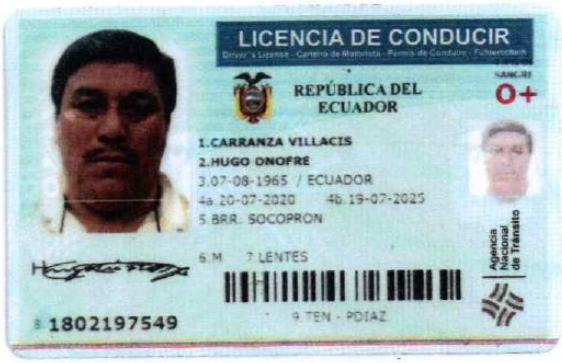

LICENCIA DE CONDUCIR
Driver's License - Carteira de Motorista - Permis de Conduire - Führerschein

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SANGRE O+

1.CARRANZA VILLACIS
2.HUGO ONOFRE
3.07-08-1965 / ECUADOR
4a.20-07-2020 4b.19-07-2025
5.BRR. SOCOPRON

6.M 7.LENTES

8 1802197549

9.TEN - PDIAZ

Agencia Nacional de Tránsito

Asfalt Tena – Asfaltado Barrios del Tena	**ASFALT TENA CONSTRUCTORES**	**Versión: 5**
	REGISTRO DE GENERACION	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	**Anexo 32.** Registro de generación de residuos		

Asfalt Tena
Asfaltado Barrios del Tena

REGISTRO DE GENERACIÓN Y ENTREGA DE DESECHOS COMUNES

PROYECTO: ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO

CONTRATISTA: CONSORCIO ASFALT TENA			
CONTRATISTA:	Asfal - Tena	FECHA:	31 de Mayo 2025
RUC:	1801376853001	DIRECCIÓN:	Av. Tamiatlurco

REGISTRO DE GENERACIÓN Y ENTREGA DE DESECHOS

TIPO DE DESECHO	CANTIDAD (KG)	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
Organico - Inorganico	8 Kg	Campamento del Proyecto	2/05/2025	
Inorganico	7 Kg	Campamento	5/05/2025	
Inorganico-Reciclable	10 Kg	Campamento	8/05/2025	
Inorganico-Organico	11 Kg	"	10/05/2025	
Reciclable-Inorganico	15 Kg	"	13/05/2025	
Organico	10 Kg	Campamento	16/05/2025	
Inorganico	9 Kg	"	19/05/2025	
Reciclable	7 Kg	Campamento	20/05/2025	
Reciclable	7 Kg	"	21/05/2025	

OBSERVACIONES:
Los residuos reciclables son acomulados en el punto de Plastico ubicados en el campamento una vez que se acumule una cantidad considerable serán entregados

FIRMA DE REPONSABILIDAD

Stefany

Ing. Stefany Barreno
C.I 172418979-8
TÉCNICA AMBIENTAL DEL PROYECTO

Asfalt Tena
Asfaltado Barrios del Tena

REGISTRO DE GENERACIÓN Y ENTREGA DE DESECHOS COMUNES

PROYECTO: ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO

CONTRATISTA: CONSORCIO ASFALT TENA			
CONTRATISTA:	Asfalt - Tena	FECHA:	31 de Mayo 2025
RUC:	1801376853001	DIRECCIÓN:	Av. Tamiahurco

REGISTRO DE GENERACIÓN Y ENTREGA DE DESECHOS

TIPO DE DESECHO	CANTIDAD (KG)	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
Organico - Inorgo	7 Kg	Campamento	22/05/2025	
Inorganico	10 Kg	Campamento	23/05/2025	
Inorganico - Organico	12 Kg	"	24/05/2025	
Organico - Inorganico	12 Kg	"	25/05/2025	
Organico - Inorganico	10 Kg	Campamento	27/05/2025	
Reciclable	9 Kg	"	28/05/2025	
Organico - Inorganico	13 Kg	Campamento	29/05/2025	
Organico	17 Kg	"	30/05/2025	
Inorganico	10 Kg	Campamento	31/05/2025	

OBSERVACIONES:
Los desechos generados son entregados al servicio de recolección municipal de Tena; Para su disposición final

FIRMA DE REPONSABILIDAD

Ing. Stefany Barreno
C.I 172418979-8
TÉCNICA AMBIENTAL DEL PROYECTO

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 33. Registro fotográfico – Punto de Reciclaje		

Asfalt Tena Asfaltado Barrios del Tena	**ASFALT TENA CONSTRUCTORES**	**Versión: 5**
	CERTIFICADO GADMT	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 34. Certificado de recolección de residuos GADMT		

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE ASEO PÚBLICO, PARQUES Y CEMENTERIOS

CERTIFICADO DE GESTIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS N° 02

En cumplimiento de las competencias establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y de conformidad con la Ordenanza de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón Tena, se certifica que:

La Unidad de Aseo Público Parques y Cementerios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tena, a través del servicio regular de recolección de residuos sólidos no peligrosos, atiende los barrios del norte (Las Palmas, Aeropuerto N°2 y Jumandy), en los siguientes horarios:

Lunes a Domingo:

Recorrido: 15H45 PM camión recolector
Recorrido: 16H15 PM camión compactador

Se deja constancia de que la frecuencia de recolección es diaria y que los desechos no peligrosos recolectados en este sector serán trasladados para su disposición final en el Relleno Sanitario Municipal de Tena.

Este certificado se emite a solicitud del CONSORCIO ASFALTTENA, como requisito para la adecuada gestión de los desechos no peligrosos generados durante las actividades constructivas ejecutadas en beneficio del Proyecto "ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO.

Dado en la ciudad de Tena, a los 26 días del mes de marzo de 2025.

LIGIA ELENA RUEDA VASCO

Ing. Ligia Elena Rueda Vasco
COORDINADORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ASEO PÚBLICO, PARQUES Y CEMENTERIOS

Teléfonos: (062) 886 452 - 886 052
Dirección: Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón

TENA
Alcaldía de la DIGNIDAD

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	Versión: 5
	REGISTROS DIFUSIÓN	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	**Anexo 35.** Difusión – Coordinación Asfalt Tena y el GADMT		

Ery Espana está con **Jimmy Reyes** y **22 personas más.**

25 may ·

#ERYALAIRE 🎙️ 📷

🟢🟡🟢ASFALTADO EN LOS BARRIOS DEL NORTE DE LA CIUDAD, ALCADIA DE TENA, AB. JIMMY REYES, ALCALDE.

#ALCADIADETENA #JIMMYREYES #OBRAS ⚒️⚒️⚒️ 🚜🚜🚜

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 36. Registro fotográfico – Buzón de Quejas y Sugerencias		

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 37. Registro fotográfico – Reunión Informal		

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	TRÍPTICOS INFORMATIVOS	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 38. Trípticos Informativos		

DATOS GENERALES DE PROYECTO

INAGURACION:

10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

17:00

EN LA VIA A LA UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE TENA

PLAZO DE JECUCION:

210 DIAS.

MONTO ADJUDICADO

$ 3.412.459,96

ENTIDAD CONTRATANTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA.

CONTRATISTA

CONSORCIO ASFALTTENA

ACTIVIDADES A EJECUTARSE EN LA PARTE CIVIL

- ✓ REPLANTEO Y NIVELACIÓN.
- ✓ DESBROCE Y LIMPIEZA.
- ✓ EXCAVACIÓN A MÁQUINA.
- ✓ DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.
- ✓ COLOCACIÓN DE MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE.
- ✓ COLOCACIÓN DE SUBBASE
- ✓ COLOCACIÓN DE BASE
- ✓ IMPRIMACIÓN.
- ✓ CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFALTICO DE 7.5CM.
- ✓ TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.
- ✓ SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL.
- ✓ ACERAS Y BORDILLOS

TENA
Alcaldía de la DIGNIDAD

Asfalt Tena
Asfaltado Barrios del Tena

"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO"

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	IESS	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	**Anexo 39.** Listado del personal afiliado al IESS		

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Consulta Rol Empleados

Fecha : 02/06/2025

Información de la Empresa

Nombre del Empleador: CONSORCIO ASFALTTENA

Ruc: 1591728647001

Nombre Sucursal: 0001 CONSORCIO ASFALTTENA

N°	Nombre	Cédula	Actividad	Actividad Sectorial	Relación de Trabajo	Forma Pago	% Aportación	% Cesantia Aportacion	Sueldo	Sueldo Extra	Días mod	Valor días Mod	Total Afiliado
1	ACOSTA PISANGO BYRON ARTURO	1600440620	RESIDENTE DE OBRA	1410000000016	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	546.98	0.00	0	0.00	546.98
2	AGUINDA YUMBO SAQUEO ROBERTO	1500674070	PEON	1406452000023	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	482.22	0.00	0	0.00	482.22
3	ALVARADO TAPUY GUILLERMO MARCELO	1500422298	PEON	1406452000023	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	482.22	0.00	0	0.00	482.22
4	ANDI DAHUA VALERIO FRANCISCO	1500206154	PEON	1406452000023	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	482.22	0.00	0	0.00	482.22
5	ANDI YUMBO DANNY LUIS	1500950751	PEON	1406452000023	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	482.22	0.00	0	0.00	482.22
6	ARMIJO SANABRIA NESTOR ELICEO	1500454267	PEON	1406452000023	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	482.22	0.00	0	0.00	482.22
7	AYAVACA SANTI HENRY ABRAHAM	1600873333	AYUDANTE DE TOPOGRAFO	0403132000051	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	471.51	0.00	0	0.00	471.51
8	BARRENO UBILLUZ STEFANY NATALI	1724189798	TÉCNICO SALUD, SEGURIDAD, AMBIENTE Y CALIDAD	0430000000039	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	584.83	0.00	0	0.00	584.83
9	BONILLA ABRIL FREDDY JAVIER	0201543667	PEON	1406452000023	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	482.22	0.00	0	0.00	482.22
10	CABRERA DELGADO JEFFERSON FERNANDO	1500878119	OPERADOR MINIEXCAVADORAMINICARGADORA CON SUS ADITAMENTOS	1420000000011	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	516.94	0.00	0	0.00	516.94
11	CERDA ALVARADO LUIS RONY	1501075608	PEON	1406452000023	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	482.22	0.00	0	0.00	482.22
12	CERDA ANDY RAMON FERNANDO	1500161771	OPERADOR DE MOTO NIVELADORA	1406455000050	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	544.64	0.00	0	0.00	544.64
13	CERDA GREFA CLAUDIO PASCUAL	1500543994	PEON	1406452000023	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	482.22	0.00	0	0.00	482.22
14	CERDA GREFA LUIS GABRIEL	1500270366	PEON	1406452000023	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	482.22	0.00	0	0.00	482.22
15	CIFUENTES RUBIO KELLERMAN DAMIAN	1550005274	OPERADOR DE EXCAVADORA	1406455000045	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	544.64	0.00	0	0.00	544.64
16	CORREA TAPUY JORGE JOHNNY	1550174500	MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES	1406452000003	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	544.64	0.00	0	0.00	544.64
17	ESPINOZA VELEZ FERNANDO DANIEL	1312220252	RESIDENTE DE OBRA	1410000000016	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	546.98	0.00	0	0.00	546.98
18	GREFA CERDA EQUEL GALO	1500803471	MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES	1406452000003	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	544.64	0.00	0	0.00	544.64
19	GREFA SHIGUANGO ANGEL HOLGER	1501089997	PEON	1406452000023	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	482.22	0.00	0	0.00	482.22

Ficha de Datos de Seguridad

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO E INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

1.1 NOMBRE DEL PRODUCTO : ASFALTO LÍQUIDO RC-250

1.2 SINÓNIMOS : Asfalto líquido curado rápido.

1.3 USO RECOMENDADO : Construcción y tratamiento de pavimentos.

1.4 DATOS DEL PROVEEDOR

Empresa : PLANTA DE ASFALTO, TRITURACIÓN Y HORMIGONES SALINAS.
Dirección : via Misahualli, sector la Floridad
Teléfonos : 032440629
Correo electrónico : ivi_sali85@hotmail.es

1.5 TELÉFONO DE EMERGENCIA : 032440629 24 horas.

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

2.1 CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O MEZCLA
El producto es una sustancia inflamable y al incrementarse la temperatura presenta un aumento de la liberación de vapores, pudiendo formar mezclas explosivas con el aire.

2.1.1 Peligros físicos
Líquido inflamable: Categoría 3

2.1.2 Peligros para la salud
Corrosión/irritación cutánea: Categoría 2 (Irritante cutáneo)
Toxicidad para la reproducción: Categoría 2
Toxicidad específica en órganos diana: Categoría 3
Mutagenicidad: Categoría 1B
Carcinogenicidad: Categoría 1B
Toxicidad específica en determinados órganos: STOT única 3

2.1.3 Peligros para el ambiente
Peligro para el ambiente acuático: Toxicidad acuática crónica 2

2.2 ELEMENTOS DE LAS ETIQUETAS

2.2.1 Pictograma

Palabra de advertencia: Peligro

2.2.2 Códigos de indicación de peligros
H226: Líquidos y vapores inflamables

H315: Provoca irritación cutánea
H336: Puede provocar somnolencia o vértigo
H340: Puede provocar efectos genéticos
H350: Puede provocar cáncer
H361: Susceptible de perjudicar la fertilidad o dañar al feto
H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

2.2.3 Códigos de consejos de prudencia

Prevención:
P102: Mantener fuera del alcance de los niños
P201: Pedir instrucciones especiales antes del uso
P280: Usar guantes/ropa de protección/equipo para los ojos/cara
P331: No provocar el vómito

Almacenamiento
P403+P233: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente

Eliminación
P501: Eliminar el contenido /recipiente como peligroso

2.3 OTROS PELIGROS
No indicados.

3. COMPOSICIÓN

Componentes
Mezcla compleja de hidrocarburos derivados del petróleo, formulado a partir de un asfalto sólido y un destilado relativamente liviano, tipo nafta, usado como disolvente.

4. PRIMEROS AUXILIOS

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS
Contacto con los ojos: Lavar con abundante agua por aprox. 15 minutos. Obtener atención médica de inmediato para el tratamiento de las quemaduras, si el contacto ocurrió a alta temperatura.
Contacto con la piel: En caso de contacto con el producto caliente; lavar con abundante agua, no remover el producto si está adherido a la piel, esto debe ser realizado por personal médico. El lavado con jabón y abundante agua es suficiente si el producto esta frío, en todo caso, obtener atención medica si el contacto causa una irritación. Quitar la ropa contaminada lo antes posible y lavarla antes de un nuevo uso.
Inhalación: Trasladar inmediatamente a la persona afectada hacia un ambiente con aire fresco. Administrar respiración artificial o resucitación cardiopulmonar de ser necesario.
Ingestión: Actuar con rapidez. No inducir al vómito a fin de evitar que el producto ingrese a los pulmones por aspiración. Mantener en reposo y obtener atención médica de inmediato.

4.2 SÍNTOMAS Y EFECTOS MAS IMPORTANTES
Contacto con los ojos: Irritación, conjuntivitis. Quemaduras si el producto está caliente.
Contacto con la piel: Causa irritación. Puede causar dermatitis si el contacto es prolongado. Quemaduras si el producto está caliente.

Inhalación: Puede causar náuseas, somnolencia, dolor de cabeza fatiga y mareos.
Ingestión: Irritación de la boca, garganta y estómago. El ingreso a los pulmones puede causar edema pulmonar.

4.3 INDICACIÓN DE LA NECESIDAD DE RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA
Solicitar atención médica de inmediato.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIO

Ante un incendio o en caso exista tanques/camiones cisterna involucrados evacuar al personal fuera del área de exposición.
Procurar detener el sistema de calentamiento del producto vertiendo agua en forma de rocío para enfriar los tanques o los recipientes que contienen al producto, de igual manera, en caso exista fuga del producto procurar controlarlo.

5.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN APROPIADOS
Espuma, Polvo químico seco y CO_2 (dióxido de carbono).

5.2 PELIGROS ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO
El calentamiento y la combustión del producto pueden liberar vapores irritantes y tóxicos, de igual manera durante el incendio, evitar que el agua entre en contacto directamente con el producto, debido a los riesgos de salpicaduras y erupciones violentas.

5.3 MEDIDAS ESPECIALES A TOMAR
En caso el incendio sea de gran magnitud, la extinción de fuego sólo debe ser realizada por personal especializado, para lo cual debe utilizar equipos de protección personal especiales como:

- Chaqueta y pantalón para combate estructural, casco, y demás indumentaria recomendado para afrontar el incendio.
- Equipo de protección respiratoria autónoma.

En algunas circunstancias se recomienda el uso de Trajes de Material Aluminizado.
NOTA: El producto es altamente inflamable, debido a la presencia del disolvente que fluidifica al asfalto.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO PROTECTOR Y PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA
Aislar el área por riesgo de fuego. Eliminar todas las fuentes de ignición. Detener la fuga si no hay riesgo. Si el asfalto está caliente esperar que la temperatura disminuya y trasladarlo hacia un depósito identificado. Ver lo concerniente a equipo protector en el ítem 8 de este documento. Seguir las instrucciones de un plan de contingencia implementado.

6.2 PRECAUCIONES RELATIVAS AL AMBIENTE
Evitar que el producto entre al desagüe y fuentes de agua.
En caso de vertimientos en medios acuáticos, los productos que se requieran usar como dispersantes, absorbentes y/o aglutinantes deberán contar con la autorización vigente de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

6.3 MÉTODOS Y MATERIALES PARA LA CONTENCIÓN Y LIMPIEZA DE VERTIDOS
Contener el derrame y dejar enfriar si el producto está caliente. Ventilar la zona afectada. Recoger el producto y si es posible, proceder a su recuperación. Colocar el material contaminado en recipientes identificados para su disposición final según la normatividad vigente.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 MANIPULACIÓN
Evitar el sobrecalentamiento para minimizar la producción de vapores orgánicos. No permita que este material entre en contacto directo con los ojos y piel. Usar un equipo completo de protección durante la manipulación del producto; posteriormente proceder a la higiene personal.
Antes de realizar el procedimiento de carga y/o descarga del producto, conectar a tierra los camiones cisterna.
Proteger el material de la luz solar directa. Usar sistemas a prueba de chispas y explosión. Evitar las salpicaduras.

7.2 ALMACENAMIENTO
Almacenar en tanques especialmente diseñados para tal fin.
El producto no debe ser almacenado en instalaciones ocupadas permanentemente por personas.
La manipulación y almacenamiento del producto se debe realizar de tal manera que no sea posible el contacto con el agua.
NOTA: El envasado del producto en cilindros y la transferencia a camiones cisterna debe ser realizado siguiendo estrictamente un procedimiento implementado.

8. CONTROL A LA EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

En caso de manipular asfalto en lugares cerrados, se recomienda mantener ventilada la zona de trabajo.

8.1 CONTROLES TÉCNICOS APROPIADOS
Se recomienda instalar sistemas de control de temperatura y ventilación durante el uso del producto. Contar con duchas y lavaojos e identificar las salidas de emergencia en el lugar de trabajo.

8.3 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
Protección respiratoria: Para evitar la inhalación de vapores del producto, utilizar máscara con cartuchos contra vapores orgánicos. para evitar la inhalación de vapores del producto.
Ojos: Utilización de lentes de seguridad y protección facial contra salpicaduras del producto.
Piel: Guantes de neopreno, nitrilo o polivinilo; traje de protección y calzado de seguridad.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Apariencia	: Líquido muy viscoso, homogéneo y libre de agua.
Color	: Marrón oscuro a negro.
Olor	: Característico.

Umbral olfativo	: No se dispone de datos
PH	: No se dispone de datos
Punto de fusión, °C	: No se dispone de datos
Punto inicial de ebullición, °C	: 35 aprox.
Punto final de ebullición, °C	: Se destila hasta 360°C según norma
Punto de inflamación, °C	: 27 mínimo
Tasa de evaporación	: No se dispone de datos
Inflamabilidad (Sólido, gas)	: Líquido inflamable
Límites de inflamabilidad, %Vol. en aire	: Inferior: 1 Superior: 6
Presión de vapor	: No se dispone de datos
Densidad de vapor	: No se dispone de datos
Gravedad específica a 15.6/15.6°C	: 0.94 – 0.97 aprox.
Solubilidad en agua	: Insignificante
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua	: No se dispone de datos
Temperatura de autoinflamación, °C	: >232 aprox.
Temperatura de descomposición	: No se dispone de datos
Viscosidad cinemática a 60°C, cSt	: 250-500

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 REACTIVIDAD
No se dispone de datos.

10.2 ESTABILIDAD QUÍMICA
El producto es estable en las condiciones previstas para su manipulación.

10.3 POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS
No existen en condiciones previstas para su almacenamiento y manipulación.

10.4 CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE
Fuentes de ignición. No exponer los recipientes vacíos a cualquier tratamiento mecánico que generen fuentes de ignición tales como: soldadura, corte, taladrado, etc.

10.5 MATERIALES INCOMPATIBLES
Es incompatible con sustancias oxidantes.

10.6 PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS
El calentamiento del producto libera vapores del disolvente utilizado en su formulación.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Toxicidad aguda
No disponible.

11.2 Corrosión o irritación cutánea
Provoca irritación cutánea.

11.3 Lesiones o irritación ocular grave
No disponible.

11.4 Sensibilidad respiratoria o cutánea
No disponible.

11.5 Mutagenicidad en células germinales
Puede provocar efectos genéticos.

11.6 Carcinogenicidad
Puede provocar cáncer.

11.7 Toxicidad para la reproducción
Se sospecha que perjudica la fertilidad o daña al feto.

11.8 Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única
Puede provocar somnolencia o vértigo.

11.9 Toxicidad especifica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida
No disponible.

11.10 Peligro de aspiración
No disponible.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 TOXICIDAD
Tóxico para los organismos acuáticos en el estado líquido, con efectos nocivos duraderos; evitar el vertido donde exista cursos de agua.

12.2 PERSISTENCIA Y DEGRADABILIDAD
Los compuestos del producto no son biodegradables en el ambiente, el derrame del producto causa un daño mecánico a la flora y fauna.

12.3 POTENCIAL DE BIOACUMULACIÓN
La bioacumulación es improbable debido a su muy baja solubilidad, el producto permanecerá en la superficie o se asienta en la superficie de los sedimentos acuáticos.

12.4 MOVILIDAD EN EL SUELO
El producto permanecerá en la superficie.

12.5 OTROS EFECTOS ADVERSOS
No disponible.

13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA DISPOSICIÓN FINAL

La disposición final del producto se realiza de acuerdo a la reglamentación vigente.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

El transporte se realiza de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

14.1 NÚMERO ONU: UN 1999

14.2 DESIGNACIÓN OFICIAL DE TRANSPORTE DE LAS NACIONES UNIDAS: ALQUITRANES LÍQUIDOS, incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados.

14.3 CLASE RELATIVA AL TRANSPORTE: Clase 3 Líquidos Inflamables.

14.4 GRUPO DE EMBALAJE: III

14.5 RIESGOS AMBIENTALES: Si

14.6 PRECAUCIONES ESPECIALES PARA EL USUARIO: Señalización pictórica, NTP 399.015.2014

14.7 TRANSPORTE A GRANEL CON ARREGLO A LOS INSTRUMENTOS DE LA OMI: No precisado.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

- 1. Ley de Hidrocarburos (Decreto Supremo N.º 2967 de 1971, con reformas vigentes)
- Regula toda la cadena de valor de hidrocarburos, incluida su distribución y transporte.
- Establece que el transporte debe hacerse bajo condiciones técnicas y de seguridad adecuadas.
- 2. Reglamento de Seguridad en las Operaciones de Hidrocarburos
- Emitido por el Ministerio de Energía y Minas y administrado por ARCERNNR.
- Aunque más enfocado a instalaciones fijas (terminales, refinerías, estaciones), incluye algunas disposiciones sobre transporte y manejo.
- 3. Normas INEN (Instituto Ecuatoriano de Normalización)
- INEN 2482: Transporte terrestre de productos líquidos inflamables.
- INEN 2266: Transporte de GLP.
- Son obligatorias si han sido oficializadas como normas técnicas ecuatorianas por el Servicio Ecuatoriano de Normalización.
- 4. Reglamento para el Transporte de Materiales Peligrosos (emitido por el MTOP)
- Aplica a todos los materiales peligrosos, incluidos los hidrocarburos.
- Establece requerimientos para vehículos, señalización, choferes, rutas, etc.
- 5. Normativa ambiental:
- Texto Unificado de Legislación Secundaria Ambiental (TULSMA), ahora parte de las competencias del MAATE.
- Incluye requisitos para planes de contingencia, permisos ambientales para transporte y manejo de sustancias peligrosas.

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

Rombo NFPA 704:

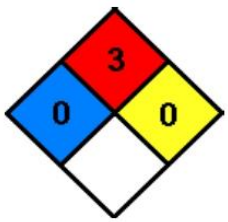

Salud: 0
Inflamabilidad:3
Reactividad:0

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 41. Registro fotográfico Botiquín y extintor		

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	Versión: 5
	REGISTRO DE ASISTENCIA	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 42. Certificado de Accidentes e Incidentes laborales		

Asfalt Tena
Asfaltado Barrios del Tena

Tena, Mayo del 2025

CERTIFICO

El Ing. Rómulo Tamayo con RUC N°,1801376853001, en calidad de SUPER INTENDENTE DE OBRA de CONSORSIO ASFALTTENA correspondiente al proyecto: **"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO"**, por medio de la presente CERTIFICA que **NO** se han presentado derrames, incendios, accidentes e incidentes en el presente periodo (01 al 31 de Mayo del 2025).

Sin otra particularidad suscribo este documento para que sea usado para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ing. Rómulo Tamayo
SUPER INTENDENTE DE OBRA
CONSORSIO ASFALTTENA

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	**Anexo 43.** Conformación brigada de emergencia		

	ACTA DE REUNIÓN DE CONFORMACION DE LAS BRIGADAS	**CODIGO:** ASFAT-TENA-01 **FECHA:** 31-05-2025 **VERSIÓN:** 01 **PÁGINA:** 1 de 2

DATOS DE LA REUNIÓN			
PROYECTO	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA - **REUNION 001**		
TEMA	CONFORMACION DE BRIGADAS		
FECHA Y HORA	31 DE MAYO 2020	**Inicio:** 7h00	**Fin:** 8h00
LUGAR	BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY		

ASISTENTES	
NOMBRE	**CARGO**
GREFA CERDA EQUEL GALO	MAESTRO MAYOR
CORREA TAPUY JORGE JOHNNY	MAESTRO MAYOR
CABRERA DELGADO JEFFERSON FERNANDO	OPERADOR MINIEXCAVADORA

TEMAS A TRATAR	
1.	Coordinación y asignación de responsabilidades de las nuevas brigadas

DEFINICIONES REALIZADAS

PROYECTO: **ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA**

1.- ANTECEDENTES

La capacitación se dio a todo el personal de la obra, en temas de emergencia (manejo de extintores, primeros auxilios y ante la ocurrencia de derrame).

2.- COORDINACION Y RESPOSABILIDADES

La conformación de jefes de brigadas se dio después de una reunión con todo el personal, horas más tarde se mencionaron nombres, se acordó en dejar la responsabilidad al jefe de Brigadas # 1 De primeros auxilios al **Sr. GREFA CERDA EQUEL GALO** ya que como maestro de la obra y previo a su experiencia, conoce a todo el personal de forma unánime; de jefe de la brigada #2 Contra incendios, al **Sr. CORREA TAPUY JORGE JOHNNY** se lo dejó de responsable por votación unánime, por la experiencia de saber coordinar y velar por la seguridad de sus compañeros, por ultimo de jefe de Brigada #3 Ante la ocurrencia de un derrame al **Sr. CABRERA DELGADO JEFFERSON FERNANDO**, con las indicaciones en las charlas de inducción diarias y como conocedor del área del proyecto se le dejo esta responsabilidad previo en coordinación y bajo supervisión del Super intendente de obra y Residente Ambiental, para actuar de inmediato y trabajar en equipo de ser necesario.

	ACTA DE REUNIÓN DE CONFORMACION DE LAS BRIGADAS	CODIGO: ASFAT-TENA-01
		FECHA: 31-05-2025
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 2 de 2

Durante esta etapa del proyecto se conformó 3 brigadas;

- Brigada 1: Primeros auxilios; **GREFA CERDA EQUEL GALO**
- Brigada 2: Contra incendios, **CORREA TAPUY JORGE JOHNNY**
- Brigada 3: Ante la ocurrencia de un derrame; **CABRERA DELGADO JEFFERSON FERNANDO**

Observaciones:

En el transcurso del proyecto se realizará, simulacros de las actividades de las brigadas.

Firmas

Elaboración:	Ing. Stefany Barreno **RESIDENTE AMBIENTAL** **CONSORCIO ASFALT – TENA**
Revisión:	Ing. Cesar Vaca Sánchez **PROCURADOR COMUN** **CONSORCIO ASFALT – TENA**

Asfalt Tena Asfaltado Barrios del Tena	**ASFALT TENA CONSTRUCTORES**	**Versión: 5**
	REGISTRO DE ASISTENCIA	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	**Anexo 44.** Registros de Asistencia - Simulacros		

Asfalt Tena Asfaltado Barrios del Tena	**CONSORCIO ASFALT TENA CONSTRUCTORES**	CODIGO Nº: CAT-001
	REGISTRO DE ASISTENCIA DE SIMULACRO	**REV: 1**

PROYECTO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA"	EMPRESA:	CONTRATISTA: CONSORCIO ASFALT TENA
FECHA:	31 de Mayo del 2025	LOCACIÓN:	Campamento Asfal Tena
TEMA:		HORA INICIO: 7H00	HORA FINAL: 8H00

ASPECTOS TRATADOS: Simulacros - Asfal Tena
- Simulacro Primeros Auxilios
- Simulacro Contra Incendios
- Simulacro - Ocurrencia de un derrame

Nº.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº. DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1		1500543994-4	Nu	
2	claudio Cerda	1500543994-4	Maestro	
3	Domingo Grefa	1500597990	Peon	
4	Galo Grefa	1500803471	Maestro	
5	Klever Grefa	1500715469	Peon	
6	Jordy Yumbo	1550010274	Peon	
7	Correa Jorge	1550174500	Maestro	
8	Jhon Shiguango.	1500953144	Operador.	
9	Mario Ortiz	1500863327	Chofer	
10	NESTOR Anji	1500450267	Ouo	
11	Luis Garola	1500270366	7.00	
12	Pedro Alejandro Cerda	1500796345	peón	
13	Jhon Shiguango	1500953144	Opp.	
14	Edwin Cerda	1500561657	OUPP	
15	Jefferson Cabrera	1500878119	OP	

TOTAL ASISTENTES	15	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE AMBIENTAL
TIEMPO DE CAPACITACIÓN	1 Hora	Ing. Stefany Barreno	Ing. Kelly Sanmartin
TOTAL hr./H ASISTENCIA	1 Hora		

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 45. Registros fotográficos - Simulacros		

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	HOJA DE LIBERACION	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	Anexo 46. Autorización Fiscalización		

TENA Alcaldía de la DIGNIDAD

Ing. Marco Vinicio Molina Sierra
FISCALIZADOR EXTERNO

LIBERACIÓN DE TRABAJOS

PROYECTO : "ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO"

UBICACIÓN : BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO

CONTRATISTA : CONSORCIO ASFALTTENA

FISCALIZADOR: ING. MARCO MOLINA SIERRA

N.º	Fecha	Rubro o Actividad a Ejecutar	Ubicación	Observaciones Técnicas
1	18/04/2025	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE RC-250 PARA IMPRIMACIÓN CARPETA ASFÁLTICA DE 7.5CM DE ESPESOR (INCLUYE TRANSPORTE)	Calles Barrio Jumnady	Una vez virifcado que la capa de base clase 2 cumple con la compactacion requerida a travez del ensayo con el densimetro nuclear, y ademas cuenta con el bombeo adecuado, se autoriza los inicios de las activividades de imprimacion y tendido de carpeta asfaltica.

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN:

Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO MOLINA SIERRA

ING. MARCO VINICIO MOLINA SIERRA
FISCALIZADOR EXTERNO

Firmado electrónicamente por: CESAR ALEJANDRO VACA SANCHEZ

ING. CÉSAR ALEJANDRO VACA SÁNCHEZ
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO ASFALTTENA
CONTRATISTA

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	KIT ANTIDERRAME	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	“ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA”.		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	**Anexo 47.** Registro – Fotográfico Kit Antiderrame		

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	**Anexo 48.** Fiscalizadora Ambiental en Obra		

	ASFALT TENA CONSTRUCTORES	**Versión: 5**
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	

PROCESO:	LICO GADTENA-2024-001	LUGAR:	FRENTES DE TRABAJO
OBJETO:	"ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA".		
RESPONSABLE:	Ing. Stefany Barreno	PERIODO:	01 al 31 de mayo del 2025
ACTIVIDAD:	**Anexo 49.** Factura de Monitoreo de la Calidad del Aire		

R.U.C.: 1600512170001

FACTURA

No. 001-101-000000029

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
0206202501160051217000120011010000000290000007216

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2025-06-02T15:16:04-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0206202501160051217000120011010000000290000007216

FIALLOS FIALLOS DANNY JAVIER

Dir Matriz: Calle: VIA UNION BASE Número: SN Intersección: SN Ref
Telf. 0995208996

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social: CONSORCIO ASFALTTENA
Fecha Emisión: 02/06/2025 Fecha Vencimiento: 02/06/2025 RUC / CI: 1591728647001

Cod. Principal	Cod. Aux	Cant	Descripción	% Dcto	Dcto ($)	Paga IVA	Precio Unitario	Precio Total
001		1	Primer Monitoreo de Calidad de Aire para el Proyecto: Asfaltado de las calles de los barrios las Palmas, Aeropuerto 2 y Jumandy, del área urbana consolidada de la Ciudad de Tena, cantón Tena	0,00	0,00	*	300,00	300,00
		1						

Información Adicional

Dirección SAGRADO CORAZON TENA
Email asfalttena@gmail.com **Ciudad**
Teléfono 0996342001 **Vendedor**
Usuario OPERADOR **Creación** 2/6/2025 15:15:32
Observación

SUBTOTAL BASE IVA 15 %	300,00
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0,00
DESCUENTO	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	300,00
ICE	0,00
IVA 15 %	45,00
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	345,00

Forma Pago	Monto	Días Plazo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	345,00	0

ANEXO 50

INFORME DE CALIDAD DEL AIRE

ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE (MATERIAL PARTICULADO MP Y GASES) PRESENTE EN EL AMBIENTE

CLIENTE: CONSORCIO ASFALTTENA

PUNTO # 1

30/05/2025

Mediciones Ambientales MEDAMBIENT-Elaborado por: Ing. Danny Fiallos-mail:dannyfiallos2011@hotmail.com-Telf:0995208996

Proponente: Consorcio Asfalttena

INFORME CALIDAD DE AIRE

MEDAMBIENT

NAPO-ECUADOR

2025

MEDAMBIENT Mediciones Ambientales	INFORME DE ENSAYO CALIDAD DE AIRE MATERIAL PARTICULADO Y NOx N° 001	Fecha de envío: 18/06/2025 CONSORCIO ASFALTTENA

DATOS GENERALES			
Nombre o razón social de la fuente	**Dirección del monitoreo**	**Representante Legal**	**Fuente de generación**
CONSORCIO ASFALTTENA	Calle Mondete entre las calles Lumucha y Guataraco Barrio Jumandy, Ciudad de Tena, cantón Tena, Provincia Napo	Representante de **CONSORCIO ASFALTTENA**. Ing. Cesar Vaca Sánchez	Existen actividades de acondicionado y asfaltado de las calles objeto de análisis, se evidencia trabajos ocasionales de maquinaria y mano de obra en el proceso de asfalto actividades vinculadas a la presencia de Material particulado y gases

DESCRIPCIÓN DE PREDIOS VECINOS		
Ubicación del receptor	**Uso de Suelo**	**Descripción de áreas colindadas**
Los puntos a Monitorear fueron ubicados en sitios estratégicos dentro del A.I.D al proyecto de asfaltado, en este caso fueron dos puntos solicitados por la entidad contratante a 1,5 metros del suelo, se realizó un paneo a 360º al eje de posición. Ubicación Punto 1; X: 0186676 ; Y: 9891518 Alt:560 msnm; P2 X:0186434 ; Y:9891001 alt: 528 msnm	Residencial	El área de influencia corresponde a viviendas de los barrios (barrio del norte, barrio Jumandy), es un área completamente consolidada con infraestructura civil

PROYECTO EN DESARROLLO
Asfaltado de las calles de los barrios las Palmas, Aeropuerto 2 y Jumandy, del área urbana consolidada de la Ciudad de Tena, cantón Tena

CARACTERISTICAS DE LA FUENTE FIJA Y MOVIL					
Nombre de fuente fija /móvil:	**Marca:**	**Modelo:**	**Peso:**	**Tiempo de funcionamiento:**	**Foto**
Al momento de la medición no se evidencio presencia de fuentes móviles o fijas de generación de MP y gases	NA	NA	NA	NA	NA
Tipo de medición realizada	Continua X		Semicontinua concentración ☐		Otros ☐

<table>
<tr><td rowspan="2">Equipo de medición</td><td>Marca:</td><td>Modelo:</td><td>Serie:</td><td>Calibración de Equipo:</td></tr>
<tr><td>CEM
AEROQUAL</td><td>DT-9881</td><td>160401899 / 1210993188
SERIES 500</td><td>Report Number: 20169562
Reporte proceso: 63371</td></tr>
<tr><td colspan="3">Responsable técnico de la medición:
Ing. Danny Fiallos
MONITOR AMBIENTAL CALIFICADO</td><td>Fecha de medición:
30-junio-2025</td><td>P1 (11:30 am); P2 (12:00 PM)</td></tr>
<tr><td colspan="3" rowspan="4">Condiciones de la actividad en cuanto a sus características emisiones:
Las actividades de acondicionado y asfaltado de las vías se las realiza a cielo abierto, permitiendo la circulación de aire</td><td>Tipo de suelo</td><td>P1: Asfalto; P2: Lastrado</td></tr>
<tr><td>Presencia de elementos reflectantes y adsorbentes</td><td>P1y P2: postes, aceras, muros, canchas cubiertas, infraestructura civil</td></tr>
<tr><td>Nivel de terreno</td><td>P1: nivel; P2: nivel</td></tr>
<tr><td>Trabajos que realizan en el proyecto:</td><td>Acondicionado de vías y asfaltado de las mismas</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Procedimiento de ensayo utilizado:
Medición semi- continua Acumulativa/Concentración de partículas por canal del equipo y determinación de Valores de 0,3um, 0,5um, 1,0um, 2,5 um, 5,0 um y 10
Gases: _NOx</td><td>Intervalo de Tiempo de Referencia:
Según: ISO 14644-1/ NECA (Norma de Calidad del Aire Ambiente), TULSMA</td><td rowspan="2">Desviaciones al Procedimiento:
N.A</td></tr>
<tr><td>Intervalo de Tiempo a Largo Plazo
N.A</td></tr>
</table>

MEDAMBIENT CONSULTORÍA & MEDICIONES AMBIENTALES 0995208996

DEFINICIONES

2.-Las definiciones citadas en la NORMA ECUATORIANA DE CALIDAD DEL AIRE:

2.1 DEFINICIONES Para el propósito de esta norma se consideran las definiciones establecidas en el Reglamento a la Ley de Prevención y Control de la Contaminación, y las que a continuación se indican:

2.2 Aire. -También denominado "aire ambiente", cualquier porción no confinada de la atmósfera, y se define como mezcla gaseosa cuya composición normal es, de por lo menos, veinte por ciento (20%) de oxígeno, setenta y nueve por ciento (79%) nitrógeno y uno por ciento (1%) de dióxido de carbono, además de proporciones variables de gases inertes y vapor de agua, en relación volumétrica.

2.3 Combustión. -Oxidación rápida, que consiste en una combinación del oxígeno con aquellos materiales o sustancias capaces de oxidarse, dando como resultado la generación de gases, partículas, luz y calor.

2.4 Concentración de una sustancia en el aire. -Es la relación que existe entre el peso o el volumen de una sustancia y la unidad de volumen de aire en el cual está contenida.

2.5 Condiciones de referencia. -Veinticinco grados centígrados (25° C) y setecientos sesenta milímetros de mercurio de presión (760 mm Hg).

2.6 Contaminante del aire. -Cualquier sustancia o material emitido a la atmósfera, sea por actividad humana o por procesos naturales, y que afecta adversamente al hombre o al ambiente.

2.7 Contaminantes criterio del aire. -Cualquier contaminante del aire para los cuales, en esta norma, se especifica un valor máximo de concentración permitida a nivel de suelo en el aire ambiente, y por lo tanto afecta a los receptores ya sean personas, animales, vegetación o materiales para diferentes períodos de tiempo.

2.8 Contaminante peligroso del aire (no convencionales).-Son aquellos contaminantes del aire que pueden presentar una amenaza de efectos adversos en la salud humana o en el ambiente.

2.9 Contaminación del aire. -La presencia de sustancias en la atmósfera, que resultan de actividades humanas o de procesos naturales, presentes en concentración suficiente, por un tiempo suficiente y bajo circunstancias tales que interfieren con el confort, la salud o el bienestar de los seres humanos o del ambiente.

MEDAMBIENT CONSULTORIA & MEDICIONES AMBIENTALES 0995208996

2.10 Emisión.-La descarga de sustancias gaseosas, puras o con sustancias en suspensión en la atmósfera. Para propósitos de esta norma, la emisión se refiere a la descarga de sustancias provenientes de actividades humanas.

2.11 Fuente fija de combustión.-Es aquella instalación o conjunto de instalaciones, que tiene como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales o de servicios, y que emite o puede emitir contaminantes al aire, debido a proceso de combustión, desde un lugar fijo o inamovible.

2.12 Material particulado.-Está constituido por material sólido o líquido en forma de partículas, con excepción del agua no combinada, presente en la atmósfera. Se designa como PM2,5 al material particulado cuyo diámetro aerodinámico es menor a 2,5 micrones. Se designa como PM10 al material particulado de diámetro aerodinámico menor a 10 micrones.

2.13 Micrón.-Millonésima parte de un metro.

2.14 Monitoreo.-Es el proceso programado de colectar muestras, efectuar mediciones, y realizar el subsiguiente registro, de varias características del ambiente, a menudo con el fin de evaluar conformidad con objetivos específicos.

2.15 Norma de calidad de aire ambiente o nivel de inmisión.-Es el valor que establece el límite máximo permisible de concentración, a nivel de suelo, de un contaminante del aire durante un tiempo promedio de muestreo determinado, definido con el propósito de proteger la salud y el ambiente. Los límites permisibles descritos en esta norma de calidad de aire ambiente se aplicarán para aquellas concentraciones de contaminantes que se determinen fuera de los límites del predio de los sujetos de control o regulados.

2.16 Norma de emisión.-Es el valor que señala la descarga máxima permisible de los contaminantes del aire definidos, provenientes de una fuente fija o móvil.

2**.17 Olor ofensivo**.-Es el olor, generado por sustancias o actividades industriales, comerciales o de servicio, que produce molestia aunque no cause daño a la salud humana.

2.18 Partículas Sedimentables.-Material particulado, sólido o líquido, en general de tamaño mayor a 10 micrones; por su peso tienden a precipitarse con facilidad, razón por lo cual pueden permanecer en suspensión temporal en el aire ambiente.

MARCO LEGAL

NORMA DE CALIDAD DEL AIRE

Ambiente o Nivel de Inmisión, constante en el Acuerdo Ministerial 097-A Anexo 3 de la Reforma al Texto Unificado de Legislación Medio Ambiental (TULSMA)

Secundaria del Ministerio del Ambiente, y que forma parte del conjunto de normas técnicas ambientales para la prevención y control de la contaminación, citadas en la Disposición General Primera del Título IV del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, de conformidad al texto que se transcribe a continuación:

Tabla 1. Concentraciones de contaminantes criterio que definen los niveles de alerta, de alarma y de emergencia en la calidad del aire

	NIVELES DE EMISIÓN DE MATERIAL PARTICULADO		
CONTAMINANTE Y PERÍODO DE TIEMPO	**ALERTA**	**ALARMA**	**EMERGENCIA**
Material particulado PM 10 Concentración en veinticuatro horas (µg/m3)	250	400	500
Material Particulado PM 2,5 Concentración en veinticuatro horas (µg/m3)	150	250	350

La **Tabla 2.-** presenta las categorías del IQCA y sus valores límites, para cada contaminante común de la atmósfera, junto con el código de colores a ser utilizado.

Rango	Categoría	CO[a]	O_3[b]	NO_2[c]	SO_2[d]	$PM_{2.5}$[e]	PM_{10}[f]
0–50	Nivel deseable u óptimo	0–5000	0–50	0–100	0–62.5	0–25	0–50
51–100	Nivel aceptable o bueno	5001–10000	51–100	101–200	63.5–125	26–50	51–100
101–200	Nivel de precaución	10001–15000	101–200	201–1000	126–200	51–150	101–250
201–300	Nivel de alerta	15001–30000	201–400	1001–2000	201–1000	151–250	251–400
301–400	Nivel de alarma	30001–40000	401–600	2001–3000	1001–1800	251–350	401–500
401–500	Nivel de emergencia	>40000	>600	>3000	>1800	>350	>500

La **Tabla 3.-** incluye el significado para cada categoría en relación a la salud pública y un código de colores que posibilita una rápida asimilación del mensaje que se pretende comunicar.

Rangos	Condición desde el punto de vista de la salud	Color de identificación
0– 50	Óptima.	Blanco
50– 100	Buena.	Verde
100 –200	No saludable para individuos extremadamente sensibles (enfermos crónicos y convalecientes).	Gris
200 –300	No saludable para individuos sensibles (enfermos).	Amarillo
300 –400	No saludable para la mayoría de la población y peligrosa para individuos sensibles.	Naranja
400 –500	Peligrosa para toda la población.	Rojo

DETALLES DE LA MEDICIÓN

Condiciones Ambientales

En la siguiente tabla se muestran las condiciones ambientales promedio durante la realización del monitoreo:

Puntos	Fecha	Temperatura °C	Humedad relativa %	Velocidad y dirección del viento Km/h	Nubosidad
P1. Asfaltos de los Barrios del norte X: 0186676 Y: 9891518 Altitud: 560 msnm	30 de mayo del 2025	27,1	81.6	2.5	3/8
P2. Calle Mondete entre las calles Lumucha y Guataraco Barrio Jumandy X: 0186434 Y: 9891001 Altitud: 528 msnm	30 de mayo del 2025	26,1	81.5	1.7	3/8

Descripción de Eventualidades Encontradas:

P1, P2 : Al momento de la medición no se encontraron fuentes fijas de emisión de MP y Gases dando como resultado un ambiente tolerable sin molestias a la sociedad civil.

Límites de alarma para la concentración de partículas [1)]

Canal	Verde	Amarillo (señal de aviso)	Rojo (señal de aviso)
0,3 µm	0 ~ 100000	100001 ~ 250000	250001 ~ 500000
0,5 µm	0 ~ 35200	35201 ~ 87500	87501 ~ 175000
1,0 µm	0 ~ 8320	8321 ~ 20800	20801 ~ 41600
2,5 µm	0 ~ 545	546 ~ 1362	1363 ~ 2724
5,0 µm	0 ~ 193	194 ~ 483	484 ~ 966
10 µm	0 ~ 68	69 ~ 170	170 ~ 340

Valor de Nivel de Emisión de Material particulado por punto
Resumen Técnico de Resultados Obtenidos

Puntos	Tamaño de partículas	# de partículas calculadas	Condición	Modo de cuenta	% Cumplimiento	Eficiencia de la cuenta
P1. Asfaltos de los Barrios del norte	0, 3um	63122	**BUENA**	Concentración	CUMPLE	50 % < 0,35 um
	0,5 um	4511	**BUENA**	Concentración	CUMPLE	50 % < 0,35 um
X: 0186676	1,0 um	853	**BUENA**	Concentración	CUMPLE	100% >0,35 um
Y: 9891518	2,5 um	160	**BUENA**	concentración	CUMPLE	100% >0,35 um
Altitud: 560 msnm	5,0 um	21	**BUENA**	concentración	CUMPLE	100% >0,35 um
	10 um	10	**BUENA**	concentración	CUMPLE	100% >0,35 um
P2. Calle Mondete entre las calles Lumucha y Guataraco Barrio Jumandy	0, 3um	13122	**BUENA**	Concentración	CUMPLE	50 % < 0,35 um
	0,5 um	5024	**BUENA**	Concentración	CUMPLE	50 % < 0,35 um
	1,0 um	1022	**BUENA**	Concentración	CUMPLE	100% >0,35 um
X: 0186434	2,5 um	179	**BUENA**	concentración	CUMPLE	100% >0,35 um
Y: 9891001	5,0 um	15	**BUENA**	concentración	CUMPLE	100% >0,35 um
Altitud: 528 msnm	10 um	4	**BUENA**	concentración	CUMPLE	100% >0,35 um

Observaciones:
1.- Los puntos fueron solicitados por el cliente
2.- Se realizó el monitoreo de material particulado y gases ambiental del área de influencia directa al proyecto (A.I.D)

TABLA 2 LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONCENTRACION DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES AL AIRE (mg/Nm3)

Contaminante	Combustible		Fuente fija existente: con autorización de entrar en funcionamiento antes de enero de 2003	Fuente fija existente: con autorización de entrar en funcionamiento desde enero de 2003 hasta fecha publicación de la reforma de la norma	Fuente fija nueva: con autorización de entrar en funcionamiento a partir fecha publicación de la reforma de la norma
Material particulado	Sólido Fósil	Coke	430	180	142
	Líquido	Fuel oil			
		Crudo petróleo			
		Diesel			
Óxidos de nitrógeno	Sólido Fósil	Coke	1330	1030	614
	Líquido	Fuel oil	850	670	434
		Crudo petróleo			
		Diesel			
Dióxido de azufre	Gaseoso	GLP o GNP	600	486	302
	Sólido Fósil	Coke	2004	2004	600
	Líquido	Fuel oil	2004	2004	600
		Crudo petróleo			
		Diesel			

RESULTADO MEDICION DE GASES PRESENTES EN EL AMBIENTE

CONSULTORÍA & MEDICIONES AMBIENTALES 0995208996

MEDAMBIENT	DIOXIDO DE NITROGENO
	(NO2)ug/m3
RESULTADO	0.005
LMP	1500
CRITERIOS DE RESULTADOS	CUMPLE

análisis: *Las Concentraciones de NOx están normales por debajo de los estándares permisibles según norma por lo que no representa alteración alguna*

Dirección y Velocidad del Viento:

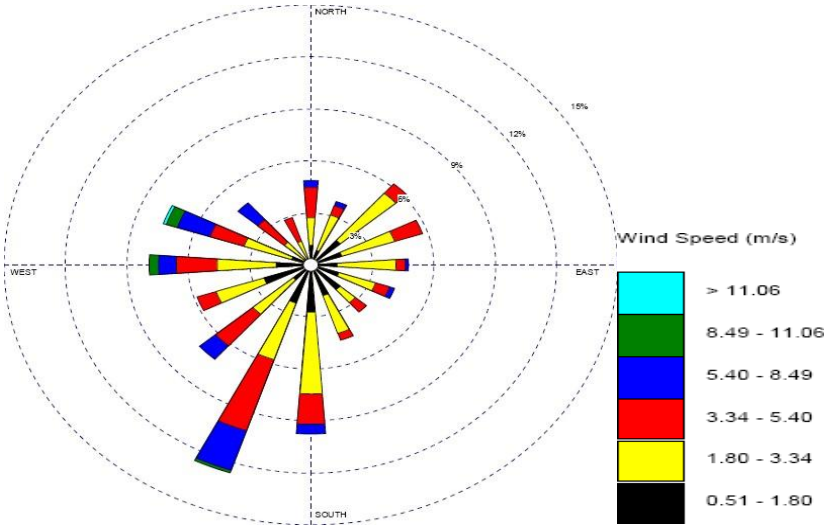

Figura 1.

Existe gran inestabilidad atmosférica respecto a dirección del viento. En cuanto la velocidad, la figura 1, por medio de colores nos identifica el promedio de velocidad que se obtuvo en las mediciones. El rango de velocidad que mayor se registraron fueron entre 1.8 - 3.34 m/s.

La velocidad y dirección del viento no representa un desplazamiento significativo del material particulado o gases que se generen de las actividades de acondicionado y asfaltado de las calles objeto de análisis.

Nivel de Evaluación	• concentración de partículas y gases por canal
CONCLUSIONES:	• El monitoreo de Material particulado y gases fue realizado el 30 de mayo del 2025 para el proyecto: Asfaltado de las calles de los barrios las Palmas, Aeropuerto 2 y Jumandy, del área urbana consolidada de la Ciudad de Tena • Los valores obtenidos dentro del rango permisible se encuentran identificados con el color VERDE. • Los valores obtenidos fuera del rango permisible se encuentran identificados con el color AMARILLO. • Los valores obtenidos en el monitoreo de Material Particulado y gases se encuentran dentro de los LMP
RECOMENDACIONES:	• Realizar monitoreos de calidad de aire en el desarrollo de las actividades de acondicionado y asfalto • En caso de existir valores sobre los límites máximos permisibles realizar un plan de acción que minimicen los valores encontrados.
NOMBRE: **CARGO:** **FIRMA:**	Ing. Danny Fiallos Responsable de la ejecución del monitoreo de material particulado y gases Firmado electrónicamente por: DANNY JAVIER FIALLOS FIALLOS Validar únicamente con FirmaEC ……
ANEXOS	

ANEXO 2
FOTOGRAFIAS

Cliente: CONSORCIO ASFALTTENA
MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO & GASES
Equipos utilizados: Contador de Partículas & gases **CEM-** DT-9881 Serie: 160401899 / 1210993188

P1. Asfaltos de los Barrios del norte

X: 0186676

Y: 9891518

Altitud: 560 msnm

P2. Calle Mondete entre las calles Lumucha y Guataraco Barrio Jumandy X: 0186434 Y: 9891001 Altitud: 528 msnm	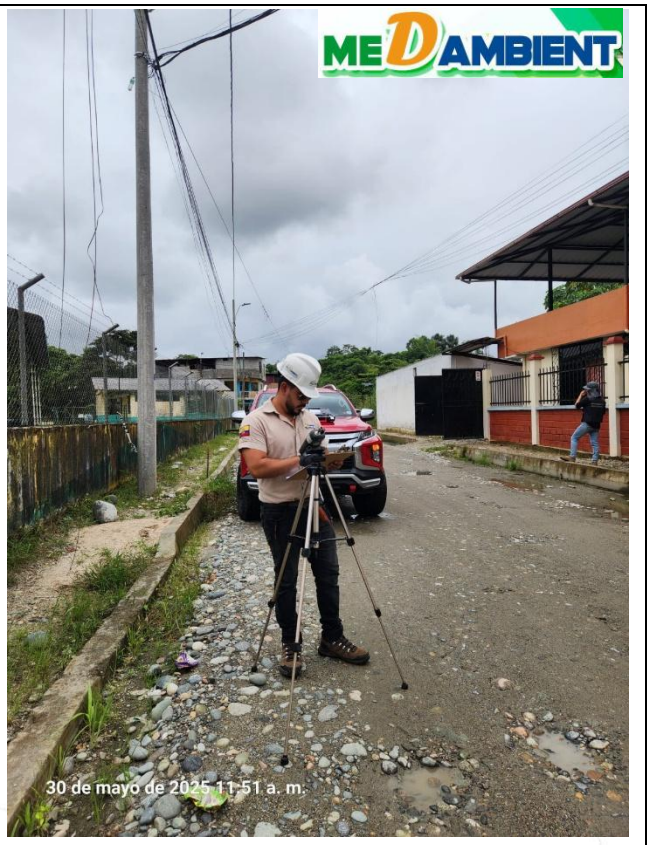

MEDAMBIENT
CONSULTORÍA & MEDICIONES AMBIENTALES 0995208996

CEM SHENZHEN EVERBEST MACHINERY INDUSTRY CO.,LTD

19TH BUILDING,5TH REGION,BAIWANGXIN INDUSTRIAL PARK.SONGBAI RD,BAIMANG,XILI,NANSHAN SHENZHEN CHINA 518108
TEL:86.755.27353188 FAX:86.755.27652253

CERTIFICATE OF CALIBRATION

MODEL: DT-9880 Particle Counter User Manual

Serial Number:160401899 Report Number:20169562

Referance Instrument: FLUKE985 Customer: Danny Fiallos

Instrument Series Number:1210993188 Country: Ecuador

Environment Temperature:23±3℃ Humidity: 50±20%RH

Calibration Date:2024-4-19 Issue Date:2024-4-19

Calibrated By: Li Mengfong Issue Name:Peng Xingen

Calibrate Type	Display Value	Test Value	Result
Repeatability Testing	≤10%FS	<10%FS	Pass
Distribute Deviation of Particle	±30%	<30%	Pass
Particle Density Value Deviation	±30%FS	<30%FS	Pass
Air Flow	2.83L±0.5L	2.80L	Pass

Conclusion: Pass at Calibration Item.

深圳華盛昌機械實業有限公司 深圳市南山區西麗白芒鬆白路百旺信工業區5區19棟 518108 電話:86.755.27353188 傳真:86.755.27652253

Met One Instruments
1600 Washington Blvd
Grants Pass, OR 97526
(541) 411-7111
(541) 471-7117 (Fax)
Service@metonn.com

Calibration Certificate

The calibration results on this report certify that this instrument complies with the product specifications at the time of calibration. Calibration was performed according to accepted industry methods using equipment, procedures, and standards that are traceable to NIST and ASTM and JIS.

Recommended calibration interval is 12 months from the first day of use.

Instrument Model# CEM 9881 Instrument Serial# R10291

Date of Calibration 7/07/2024 Sensor # 11848

Daisy Jones
Calibration Technician

Quality Check

Temperature 24 °C Relative Humidity 43 %

Test Procedure: CEM 9881

PSL Size (µm)	Test Results	Test Spec.	Lot# NIST	Expiration
0.3	Pass	± 10%	43942	11/30/2017
0.5	Pass	± 10%	43335	06/30/2017
1.0	Pass	± 10%	42896	2/28/2017
2.5	Pass	± 10%	REF	NA
5.0	Pass	± 10%	REF	NA
10.0	Pass	± 10%	REF	NA

Standards	Model	SN	Cal Due
Particle Counter	GT-526	M1759	8/2/2015
Flowmeter	DCL-M	103751	11/20/2015
DMM	189 Multimeter	83410061	3/24/2016
RH/TEMP SENSOR	083E-1-6	R20313	09/29/2015

This calibration certificate shall not be reproduced except in full, without the written approval of Met One Instruments Inc.

Document 531S-9600 Rev A 25563

aeroqual

Aeroqual Limited
460 Rosebank Road, Avondale, Auckland, New Zealand
Phone: +64-9-623 3013 Fax: +64-9-623 3012
www.aeroqual.com

Calibration Certificate No. 63371

Calibration Date: 10 Oct 2024 11:14

Model: Nitrogen dioxide 0-1 ppm

Serial No: END-0206222-048

Environmental Conditions

Temperature 26.6 °C

Relative Humidity 37.7 %

Measurements

Calibration Standard /ppm	0.014	0.471	0.000	0.000
AQL Sensor (Mean) /ppm	0.013	0.476	0.000	0.000
AQL Sensor (Std. Dev) /ppm	0.001	0.001	0.000	0.000

*The Mean and Standard Deviation are calculated from three consecutive readings.

Calibration Standard

The Aeroqual sensor is calibrated against a chemiluminescence NOx analyser. The calibration of this analyser is traceable to primary standards.

QC Approval: **Takao Yamasaki**

Date: **10 Oct 2024**

ANEXO 51

LIBRO DE OBRA

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	
NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENÁ, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	01-05-2025

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno ( )	Regular ( )	Malo (X)
MAÑANA:		TARDE:	

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		7	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		8	

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cistema	1	Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio	1	
Concretera	2	Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	6	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora	1	camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalizacion	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:	
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO	
GUANTES	✓	ROTULOS	✓	GASES	
CASCO	✓	VALLAS	✓	LÍQUIDOS CONT.	
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	CERRAM.	
MASCAR.		BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA	
T. AUDITIV.	✓	OTROS		OTROS	

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
- Tendido y compactado de base clase 2 en la calle canelos entre Rayuquindi y Morete, y en el pasaje Amaroncache.	
- Fundición de bordillos de H.S. f'c = 180kg/cm² en el Pasaje C y los Chiriyuyos.	
- Reparación de tuverias de PVC 250mm AAJL en la calle los Yutzos.	
- Reparación de tuveria de PVC 200mm AAJL en la calle Canelos entre Morete y Rayiguindi	
- Alzados de pozos en la calle Alejandro Ruadenayra (intersección Marpindo); en la calle cacique Beto (Marpindo y Ayahuasca.	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	lluvia de 8:00 a 12:00 y de 13:00 a 14:20 Total 5:20 horas de lluvia
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	

NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	02-05-2025.

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		Jesica
Cadeneros		1	
Operadores		7	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		8	

ESTADO DEL CLIMA: Bueno (X) Regular ( ) Malo ( )

MAÑANA: TARDE:

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna	1	Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio	1	
Concretera	2	Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	6	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora	1	camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	/	CONOS	/	POLVO	/	
BOTAS	/	CINTAS	/	RUIDO		
GUANTES	/	ROTULOS	/	GASES		
CASCO	/	VALLAS	/	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	/	EXTINTOR	/	CERRAM.		
MASCAR.	/	BOTIQUIN	/	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	/	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
- Tendido y compactado de base clase 2 en la calle Canelos entre las Colinas y Área Verde; y en la calle Ahuano entre Bromelias e Ishpingo.	
- Fundición de Bordillos de H.S f'c = 180 kg/cm² en el Pasaje D entre área verde y canelos.	
- Instalación de acometida domiciliaria AALL 160 mm en el pasaje S/N A entre Ayahuasca y Pasaje B; en la calle Guataraco y Mondete; y en la calle S/N7 entre Pitón y Marpindo	
- Alzado de pozos en la calle Cacique Beto (Marpindo y Pitón); en la calle Cacique Beto (Bromelias y Pitón); en la calle Cacique Beto (Bromelias y Chiriyuyo); y en la calle Marpindo (Gustavo Rivadeneyra y calle S/N7).	
- Instalación de sillas YEE 220 mm x 110 mm en la calle Dumbique, en la calle Cacique Beto y en la calle Canelos.	
- Instalación de codo 200 mm x 90° en la calle Lumucha.	
- Instalación de codo 110 mm x 90° en la calle Dumbique, calle Cacique Beto, calle Morete y en la calle las Bromelias.	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	

NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENÁ, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTON:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	03-05-2025

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		7	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		8	

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno (X)	Regular ( )	Malo ( )
MAÑANA:		TARDE:	

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cistema	1	Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio	1	
Concretera	2	Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	6	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora	1	camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalizacion	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalizacion	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	/	CONOS	/	POLVO	/	
BOTAS	/	CINTAS	/	RUIDO		
GUANTES	/	ROTULOS	/	GASES		
CASCO	/	VALLAS	/	LIQUIDOS CONT		
GAFAS	/	EXTINTOR	/	CERRAM.		
MASCAR.	/	BOTIQUIN	/	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	/	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	AREA DE TRABAJO
-Tendido y compactado de base clase 2 en la calle las Colinas entre Chiriyuyo y Canelos; y en la calle Ayahuasca entre Tamiahurco y Carlos Rivadeneyra.	
-Fundición de bordillos de H.S f'c = 180kg /cm² en la calle canelos entre área verde y las Colinas.	
-Instalación de acometidad domiciliaria AALL 160mm en la calle Cacique Beto entre Chiriyuyo Bromelias; en la calle Ahuano entre Ishpingo y Bromelias; y en la calle Chiriyuyo entre Ishpingo y Cacique Beto.	
- Alzado de pozos en la calle Gustavo Rivadeneyra (Morete y Piton); en la calle Bromelias (Ahuano y cacique Beto); en la calle Ahuano (Bromelias e Ishpingo); y en la calle 7 (Piton y Canelos 2).	
- Instalación de codo 110 mm x 90° en la calle Ishpingo entre Chiriyuyo y Ahuano calle Chiriyuyo y los Yutzos, las Colinas entre Chiriyuyo y Canelos.	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	

NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENÁ, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	04-05-2025

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno (X)	Regular ( )	Malo ( )
MAÑANA:		TARDE:	

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		7	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		8	

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna	1	Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio	1	
Concretera	2	Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	6	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora	1	camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalizacion	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	/	CONOS	/	POLVO	/	
BOTAS	/	CINTAS	/	RUIDO		
GUANTES	/	ROTULOS	/	GASES		
CASCO	/	VALLAS	/	LIQUIDOS CONT		
GAFAS	/	EXTINTOR	/	CERRAM.		
MASCAR	/	BOTIQUIN	/	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	/	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	AREA DE TRABAJO
-Tendido y compactado de base clase 2 en la calle Marpindo entre Tamiahuaca y Alejandro Rivadeneyra; y en la calle S/N 7 entre Piton y Marpindo.	
-Fundición de bordillos H.S f'c = 180kg/cm² en la calle las Bromelias entre Cacique Beto y Ahuano.	
- Instalación de tuberia PVC 200mm para sumideros entre la calle Cacique Beto y Ayahuasca; en la calle Ayahuasca entre Tamiahuaca y Cacique Beto; y en la calle Marpindo y Gustavo Rivadeneyra	
- Alzado de pozos en la calle Morete (Intersección Rayuquindi); en la calle Morete (Rayuquindi y Pitón); en la calle Rayuquindi (Piton Canelos 2); en la calle Canelos 2) en la calle canelos 2 (Intersección calle S/N8); y en la calle Chiriyuyo (Cacique Beto e Ishpingo)	
- Instalación de acometida domiciliaria 110mm AASS en la calle Guatacaco y Mondele; calle S/N 2 entre Vallejo y Pasaje S/N5; y en la calle Dambiro y Piton.	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	

NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTON:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	05-05-2025

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno ( )	Regular ( )	Malo (✓)
MAÑANA:		TARDE:	

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		7	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		8	

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna	1	Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio	1	
Concretera	2	Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	6	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora	1	camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalizacion	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACION:		
CHALECOS	/	CONOS	/	POLVO	/	
BOTAS	/	CINTAS	/	RUIDO		
GUANTES	/	ROTULOS	/	GASES		
CASCO	/	VALLAS	/	LIQUIDOS CONT		
GAFAS	/	EXTINTOR	/	CERRAM		
MASCAR	/	BOTIQUIN	/	LIMPIEZA		
T. AUDITIV		OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	AREA DE TRABAJO
-Tendido y compactado de base clase 2 en la calle Carlos Rivadeneyra entre Piton y Marpindo y en la calle Cacique Beto entre Piton y Marpindo.	
-Fundición de Bordillos de H. S f'c = 180kg /cm² en el Pasaje S/N 4 y Antonio Vallejo.	
-Instalación de tuberia PVC 200mm para sumideros en la calle S/N 7 entre Piton y Marpindo en la calle Rayuquindi y Morete; y en la calle Cacique Beto entre Chiriyuyo y Bromelias.	
-Alzado de pozos en el pasaje Amaroncache (Intersección las colinas); en la calle las Colinas (Amaroncachi y Chiriyuyo; en la calle Chiriyuyo (Intersección las Colinas); en la calle Los Yutzos (Cacique Beto y Chiriyuyo); y en la calle los Yutzos (Chiriyuyo y los Cedros)	
-Instalación de acometida domiciliaria 110 mm AAOS en la calle Gustavo Rivadeneyra. (Intersección Marpindo); en la calle S/N 7 (Piton y Marpindo); en la calle Rayuquindi (Intersección Morete); y en la Calle Morete (Piton y Rayuquindi)	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	Lluvia de 7:00 a 12:00 y 13:00 a 14:30. Total 6:27 horas de lluvia.
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:	
DE:	

NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-G4DMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTON:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	06-05-2025

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		7	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		8	

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno (X)	Regular ( )	Malo ( )
MAÑANA:	SOL	TARDE:	SOL

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna	1	Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio	1	
Concretera	2	Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	6	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora	1	camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalizacion	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalizacion	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACION:		
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓	
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO		
GUANTES	✓	ROTULOS	✓	GASES		
CASCO	✓	VALLAS	✓	LIQUIDOS CONT		
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	DERRAM		
MASCAR		BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA		
T. AUDITIV	✓	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	AREA DE TRABAJO
-Tendido y compactado de base clase 2 en la calle Cacique Beto entre Murpindo y Ayahuasca; y en la calle Cacique Beto entre Ayahuasca y embaulado.	
-Fundición de bordillos de H.S f'c = 180 kg/cm² en la calle Antonio Vallejo entre Pioaje S/N 6 y la calle S/N 2.	
- Instalación de tuberia PVC 200 mm para sumideros en la calle Cacique Beto entre los Yutzos y Chiriyuyo; en la calle Chiriyuyo y los Cedros.	
- Instalación de Codos PVC 45° x 160 mm calle Morete entre Piton y Gustavo Rivadeneira; en la calle Cacique Beto entre Piton y Murpindo y en la calle Cacique Beto entre Chiriyuyo y Bromelias.	
- Instalación de acometidas domiciliaria 110 mm ASS en la calle Canelos 2 (Morete Payuquindi); en la calle cacique Beto (Piton y Murpindo); en la calle cacique Beto (Bromelias y Piton); y en la calle Bromelias (Intersección Cacique Beto)	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:	
DE:	

NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CODIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTON:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	07-05-2025

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno (X)	Regular ( )	Malo ( )
MAÑANA:		TARDE:	

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING.JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		7	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		8	

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna	1	Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio	1	
Concretera	2	Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	6	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora	1	camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalizacion	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalizacion	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalizacion	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	/	CONOS	/	POLVO	/	
BOTAS	/	CINTAS	/	RUIDO		
GUANTES	/	ROTULOS	/	GASES		
CASCO	/	VALLAS	/	LIQUIDOS CONT.		
GAFAS	/	EXTINTOR	/	DERRAM		
MASCAR.		BOTIQUIN	/	IMPERM.		
T. AUDITIV.	/	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
-Tendido y compactado de base 2 en la calle Alejandro Rivadeneyra entre Marpindo y puente; y en la calle Ishpingo en Chiriyuyo y Ahuano.	
-Fundicion de bordillos de H.S f'c = 180kg/cm² en la calle Antonio Vallejo entre calles S/N2 y Lumucha.	
-Instalación de sumideros en la calle Rayuqtindi y Moete.	
-Reparación de acometida AASS 110mm en la calle Chiriyuyo; calle Ishpingo, Calle Chiriyuyo; calle las Colinas y calle Dumbique.	
-Instalación de acometida domiciliaria 110mm AASS en la calle Cacique Beto (Chuyuyo y Bromelias); en la calle Ahuano (Ishpingo y Bromelias); en la calle cahelos (Intersección las Colinas); y en la calle Ishpingo (Chiriyuyo y Ahuano).	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	

NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTON:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	08-05-2025

ESTADO DEL CLIMA:		Bueno ( )	Regular ( )	Malo (X)
MAÑANA:	Lluvia	TARDE:	Lluvia.	

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		7	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		8	

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cistema	1	Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio	1	
Concretera	2	Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	6	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora	1	camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓	
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO		
GUANTES	✓	ROTULOS	✓	GASES		
CASCO	✓	VALLAS	✓	LIQUIDOS CONT.		
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	DERRAM		
MASCAR.		BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA		
T. AUDITIV	✓	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
-Tendido y compactado de base clase 2 en la calle Chinyuyo entre los Yutzos y Cacique Beto y en la calle Yanaquindi entre Piton y Canelos.	
-Fundicion de bordillos de H.S f'c= 180 kg/cm2 en la calle Antonio Vallejo entre Jumucha y Guataraco	
-Reparación de tubería PVC AASS 200 mm en el Pasaje B, calle canelos 2, y calle Chinyuyo	
-Instalación de acometidas domiciliarias 110 mm AASS en la calle Chinyuyo (los pinos y Cacique Beto; en la calle las Colpinas (Chinyuyo y Amaroncachi); en las calles Cacique Beto (Intersección Ayahuasca)	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	Lluvia de 07:00 a 11:15 Total: 4:15 horas de lluvia.
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	

NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CODIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTON:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	09-05-2025

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno (X)	Regular ( )	Malo ( )
MAÑANA:		TARDE:	

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros			
Operadores			
Maestro mayor			
plomeros			
instaladores			
Peones			
Choferes			

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cistema	1	Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio	1	
Concretera	2	Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	6	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora	1	camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalizacion	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalizacion	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓	
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO		
GUANTES	✓	ROTULOS	✓	GASES		
CASCO	✓	VALLAS	✓	LIQ. DOS CONT		
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	DERRAM		
MASCAR		BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	✓	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
-Tendido y compactado de base clase 2 en la calle S/N 8 entre Canelos y Piton; y en la calle Morete entre Piton y Payamindi	
-Fundición de bordillos de H.S f'c= 180 kg/cm2 en la calle Antonio Vallejo en Cantaro y Calle S/N 3.	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	

NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	10-05-2025

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno ( )	Regular ( )	Malo (X)
MAÑANA:		TARDE:	

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		7	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		8	

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna	1	Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio	1	
Concretera	2	Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	6	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora	1	camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓	
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO		
GUANTES	✓	RÓTULOS	✓	GASES		
CASCO	✓	VALLAS	✓	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	CERRAM.		
MASCAR.		BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	✓	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
-Tendido y compactado de base clase 2 en la calle Cacique Beto entre embaulado y Eladio Davila; y en la calle Eladio Davila entre Cacique Beto y embaulado.	
- Replanteo y nivelación en AV. Las Palmas (AV. Tamiahurco y Gloria Palacios); Gloria Palacios (AV. Las Palmas y Redondel Jumandy); y en Av. Antonio Vallejo (Redondel las Palmas)	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	lluvia de 7:00 a 8:30 y de 14:50 a 15:15 Total de 1:55 horas lluvia.
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	
NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:				
PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA	
CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA	
PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA	
SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	11-05-2025	

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		Jesica
Cadeneros		1	
Operadores		7	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		8	

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno ( ) Regular (✓) Malo ( )		
MAÑANA:	SOL	TARDE:	lluvia

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna	1	Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio	1	
Concretera	2	Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	6	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora	1	camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓	
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO		
GUANTES	✓	RÓTULOS	✓	GASES		
CASCO	✓	VALLAS	✓	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	CERRAM.		
MASCAR.		BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	✓	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
-Tendido y compactado de base clase 2 en la calle Rayupindi entre Piton y Moete; y en el pasaje D entre Canelos y área verde.	
-Reparación de acometida domiciliaria de ∅LL 160mm en la Calle S/N 3 (Av. Vallejo y Ayahuasca); calle Marpindo (Cacique Beto y Tamiahurco); y en la Gustavo Rivadeneyra (Marpindo y Piton.)	
-Replanteo y nivelación en calles Eladio Dávila (Av. Tamiahurco y Alejandro Valverde); Ayahuasca (Gustavo Rivadeneira y Mimi Palacios); y en Cacique Beto (Eladio Dávila y Av. las Palmas.	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	lluvia de 13:00 a 13:30. Total 0:30 horas de lluvia.
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	

NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	12-05-2025

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno ( )	Regular ( )	Malo (X)
MAÑANA:	Lluvia	TARDE:	Lluvia.

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		7	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		8	

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna	1	Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio	1	
Concretera	2	Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	6	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora	1	camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:	
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO	
GUANTES	✓	RÓTULOS	✓	GASES	
CASCO	✓	VALLAS	✓	LÍQUIDOS CONT.	
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	CERRAM.	
MASCAR.	✓	BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA	
T. AUDITIV.	✓	OTROS		OTROS	

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
- Tendido y compactado de base clase 2 en el pasaje C y Chiriyuyo; y en el Pasaje S/N 4 y Antonio Vallejo	
- Reparacion de acometida domiciliario de AAII 160 mm en la calle S/N 7 (Maripindo y Pitón); Calle Rayuqundi (Morete y Pitón); y en la Calle Morete (Pitón y Rayuqundi).	
- Replanteo y nivelacion en calles Gustavo Rivadeneira (Av. Las Palmas y Eladio Davila) Gustavo Rivadeneyra (Eladio Davila y Ayahuasca); Gustavo Rivadeneira (Ayahuasca y Embaulamiento); y en Alejandro Rivadeneira (Av. Las palmas y Eladio Davila).	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	Lluvia de 11:30 a 12:00 y 13:00 a 16:00. Total 3:30 horas de lluvia.
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	

NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	13-05-2025

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		7	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		8	

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno ( )	Regular (x)	Malo ( )
MAÑANA:	lluvia	TARDE:	Sol

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna	1	Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio	1	
Concretera	2	Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	6	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora	1	camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓	
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO		
GUANTES	✓	RÓTULOS	✓	GASES		
CASCO	✓	VALLAS	✓	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	CERRAM.		
MASCAR.		BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	✓	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
- Tendido y compactado de base clase 2 en el pasaje S/N 28 y Marpindo.	
- Reparacion de acometida domiciliaria de AALL 160 mm en la calle Cacique Beto (Pitón y Marpindo); en la calle Bromelias (Entre Cacique Beto); y en la calle Cacique Beto (Churiyuyo y Bromelias).	
- Replanteo y nivelacion en calles Alejandro Rivadeneyra (Eladio Davila y Ayahuasca); Alejandro Rivadeneira (Ayahuasca y Puente); mimi Palacios (Av. Las Palmas y Eladio Davila); y en mimi Palacios (Eladio Davila y Ayahuasca.	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	lluvia de 7:00 a 8:00. Total 1:00 de lluvia.
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	

NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	14-05-2025.

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno ( )	Regular ( )	Malo ( )
MAÑANA:		TARDE:	

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		3	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		1	

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna		Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio		
Concretera		Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas		
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas		Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora		camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	/	CONOS	/	POLVO	/	
BOTAS	/	CINTAS	/	RUIDO		
GUANTES	/	RÓTULOS	/	GASES		
CASCO	/	VALLAS	/	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	/	EXTINTOR	/	CERRAM.		
MASCAR.		BOTIQUIN	/	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	/	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
- Reparación de acometida domiciliaria de AALL 160mm en la Calle Ispingo (Churiyuyo y Ahuano); y en la calle las Colinas (Amaioncarni y Chiriyuyo)	
- Excavación a maquina en calles Eladio Davila (Av. Tamiahurco y Alejandro Rivadeneira Ayauca (Gustavo Rivadeneira y Mimi Palacios); Cacique Beto (Eladio Davila y Av. Las Palmas).	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	

NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	15-05-2025

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		3	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		1	

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno ( )	Regular (x)	Malo ( )
MAÑANA:	lluvia	TARDE:	soL

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna		Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio		
Concretera		Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas		
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas		Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora		camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓	
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO		
GUANTES	✓	RÓTULOS	✓	GASES		
CASCO	✓	VALLAS	✓	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	CERRAM.		
MASCAR.		BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	✓	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
-Colocación de adoquin en aceras en calle S/N 3 (Ayahuasca y Antonio Vallejo)	
- Excavación a maquina en calles Gustavo Rivadeneira (Av. Las Palmas y Eladio Dávila); Gustavo Rivadeneyra (Eladio Davila y Ayahuasca); y en Gustavo Rivadeneyra (Ayahuasca y Embaulamiento)	
- Colocación de geomalla y geotextil en calles Eladio Davila (Av. Tamiahuasco y Alejandro Rivadeneyra); Ayahuasca (Gustavo Rivadeneyra y Mimi Palacios); y en Cacique Beto (Eladio Davila y Av. Las Palmas.	
- Mejoramiento compactado en calles Eladio Davila (Av. Tamiahuasco y Alejandro Rivadeneira); Ayahuasca (Gustavo Rivadeneira y mimi Palacios); Cacique Beto (Eladio Davila y Av. Las Palmas.	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	lluvia de 11:30 a 12:00 Total 0:30 horas de lluvia.
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	
NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	16-05-2025

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno (x)	Regular ( )	Malo ( )
MAÑANA:	Sol	TARDE:	Sol

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		3	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		1	

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna		Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio		
Concretera		Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas		
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas		Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora		camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	x	CONOS	x	POLVO	x	
BOTAS	x	CINTAS	x	RUIDO		
GUANTES	x	RÓTULOS	x	GASES		
CASCO	x	VALLAS	x	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	x	EXTINTOR	x	CERRAM.		
MASCAR.		BOTIQUIN		LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	x	OTROS	x	OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
- Colocación de adoquin en acera en Pasaje S/N A (Ayahuasca y Pasaje S/N B)	
- Excavación a maquina en calles Alejandro Rivadeneira (Av. las Palmas y Eladio Davila); Alejandro (Eladio Davila y Ayahuasca); y en Alejandro Rivadeneira (Ayahuasca y Puente)	
- Colocación de geomalla y geotextil en calles Gustavo Rivadeneira (Av. las Palmas y Eladio Davila); Gustavo Rivadeneira (Eladio Davila y Ayahuasca) y en Gustavo Rivadeneyra (Ayahuasca y Embaulamiento.)	
- Mejoramiento compactado en calles Gustavo Rivadeneira (Av. las Palmas y Eladio Davila); Gustavo Rivadeneira (Eladio Davila y Ayahuasca); y en Gustavo Rivadeneira (Ayahuasca y Embaulamiento).	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	
NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	17-05-2025

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		3	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		1	

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno (✓)	Regular ( )	Malo ( )
MAÑANA:	Sol	TARDE:	Sol

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna		Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio		
Concretera		Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas		
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas		Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora		camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓	
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO		
GUANTES	✓	RÓTULOS	✓	GASES		
CASCO	✓	VALLAS	✓	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	CERRAM.		
MASCAR.		BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	✓	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
-Colocación de adoquin en aceras en calle Guataraco T1 (Intersección Ayahuasca)	
- Colocación de geomalla y geotextil en calles Alejandro Rivadeneira (Av. Las Palmas y Eladio Davila); Alejandro Rivadeneira (Eladio Davila y Ayahuasca); y en Alejandro Rivadeneira (Ayahuasca y Puente).	
- Mejoramiento compactado en calle Alejandro Rivadeneira (Av. Las Palmas y Eladio Davila); Alejandro Rivadeneira (Ayahuasca y Puente)	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	
NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:				
PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	13-05-2025

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno ( )	Regular (X)	Malo ( )
MAÑANA:	lluvia	TARDE:	sol

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		3	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		1	

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna		Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio		
Concretera		Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas		
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas		Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora		camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	/	CONOS	/	POLVO	/	
BOTAS	/	CINTAS	/	RUIDO		
GUANTES	/	RÓTULOS	/	GASES		
CASCO	/	VALLAS	/	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	/	EXTINTOR	/	CERRAM.		
MASCAR.		BOTIQUIN	/	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	/	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
- Colocación de adoquin en aceras en calle Guataraco T2 (Ayahuasca y Mandle)	
- Tendido de sub base clase 3 en calles Eladio Davila (Av. Tamiahurco y Alejandro Rivadeneira); Ayahuasca (Gustavo Rivadeneira y Mimi Palacios); en cacique Beto (Eladio Davila y Av. Los Palmas)	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	lluvia de 7:00 a 10:00. Total 3:00 horas lluvia.
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	

NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	19-05-2025

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno ( )	Regular (x)	Malo ( )
MAÑANA:	lluvia	TARDE:	sol

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		3	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		1	

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna		Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio		
Concretera		Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas		
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas		Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora		camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓	
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO		
GUANTES	✓	RÓTULOS	✓	GASES		
CASCO	✓	VALLAS	✓	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	CERRAM.		
MASCAR.		BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	✓	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
-Colocación de adoquin en aceras en calle Jumandy T1 (Intersección Ayahuasca)	
-Tendido de sub base clase 3 en calles Gustavo Rivadeneira (Av. Las Palmas y Eladio Davila); Gustavo Rivadeneira (Eladio Davila y Ayahuasca), y en Gustavo Rivadeneyra (Ayahuasca y Embaulamiento).	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	lluvia de 7:00 a 8:00. Total 1:00 de lluvia
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	

NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO
	CANTÓN:	TENA
	PARROQUIA:	TENA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE

CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
FECHA:	20-05-2025

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno ( )	Regular (✓)	Malo ( )
MAÑANA:	Sol	TARDE:	Lluvia

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		3	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		1	

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna		Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio		
Concretera		Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas		
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas		Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora		camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓	
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO		
GUANTES	✓	RÓTULOS	✓	GASES		
CASCO	✓	VALLAS	✓	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	CERRAM.		
MASCAR.		BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	✓	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
-Colocación de adoquín en aceras en calle Limucha T 2 (Ayahuasca y Mondele)	
-Tendido de subbase clase 3 en calles Alejandro Rivadeneira (Av. Las Palmas y Eladio Davila); Alejandro Rivadeneira (Eladio Davila y Ayahuasca); y en Alejandro Rivadeneyra (Ayahuasca y Puente).	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	Lluvia de 15:00 a 16:00. Total 1:00 horas lluvia.
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	

NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	21-05-2025

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno ( )	Regular (✓)	Malo ( )
MAÑANA:	Sol	TARDE:	lluvia

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		5	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		3	

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna		Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio		
Concretera		Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	2	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora		camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	/	CONOS	/	POLVO	/	
BOTAS	/	CINTAS	/	RUIDO		
GUANTES	/	RÓTULOS	/	GASES		
CASCO	/	VALLAS	/	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	/	EXTINTOR	/	CERRAM.		
MASCAR.		BOTIQUIN	/	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	/	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
-Retiro de adoquin y derrocamiento de aceras con bordillos en la calle Gloria Palacios.	
-Colocación de adoquin en aceras en Calle S/N 2 (Los Yutzos y cacique Beto) y en Pasaje S/N 6 (Pasaje S/N 5 y Av. Antonio Vallejo	
-Tendido de base clase 2 en calles Eladio Davila (AV. Tamiahuaca y Alejandro Rivadeneira), Ayahuasca (Gustavo Rivadeneira y Mimi Palacios); y en Cacique Beto (Eladio Davila y Av. Los Palmas).	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	lluvia de 13:00 a 16:15. Total 3:15 horas de lluvia.
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	
NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	22-05-2025

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		5	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		3	

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno ( )	Regular (x)	Malo ( )
MAÑANA:	Sol	TARDE:	lluvia

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna		Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio		
Concretera		Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	2	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora		camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:	
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO	
GUANTES	✓	RÓTULOS	✓	GASES	
CASCO	✓	VALLAS	✓	LÍQUIDOS CONT.	
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	CERRAM.	
MASCAR.		BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA	
T. AUDITIV.	✓	OTROS		OTROS	

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
-Retiro de adoquin existente y derrocamiento de aceras con bordillos en la calle Mimi Palacios.	
- Colocación de adoquin en aceras en Av. Antonio Vallejo (Guatacaro y Pasaje y en Pasaje S/N 6 (AV Antonio Vallejo)	
- Tendido de base clase 2 en calles Gustavo Rivadeneyra (Av. Las Palmas y Eladio Davila); Alejandro Rivadeneira (Av. Las Palmas y Eladio Davila) y en Alejandro Rivadeneira (Eladio Davila y Ayahuasca).	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	lluvia de 15:00 a 15:25. Total 0:25 horas de lluvia.
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	
NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	23-05-2025.

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno (✓)	Regular ( )	Malo ( )
MAÑANA:	Nublado	TARDE:	Nublado

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		5	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		3	

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna		Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio		
Concretera		Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	2	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora		camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓	
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO		
GUANTES	✓	RÓTULOS	✓	GASES		
CASCO	✓	VALLAS	✓	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	CERRAM.		
MASCAR.		BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	✓	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
- Retiro de adoquin existente y derrocamiento de aceras con bordillos en la calle Alejandro Rivadeneira	
- Colocación de adoquin en aceras en Pasaje S/N (Av. Antonio Vallejo) y Pasaje S/N 5 (Calle S/N 2 y pasaje S/N 6)	
- Tendido de base clase 2 en calles Alejandro Rivadeneira (Eladio Davila y Ayahuasca) y en Alejandro Rivadeneira (Ayahuasca y puente).	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	

NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	24-05-2025

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		5	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		3	

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno ( )	Regular (x)	Malo ( )
MAÑANA:	Lluvia	TARDE:	Sol

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna		Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio		
Concretera		Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	2	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora		camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓	
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO		
GUANTES	✓	RÓTULOS	✓	GASES		
CASCO	✓	VALLAS	✓	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	CERRAM.		
MASCAR.		BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	✓	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
-Retiro de adoquin existente y derrocamiento de aceras con bordillas en la Gustavo Rivadeneyra	
-Colocación de adoquin en aceras en calle Av. Antonio Vallejo (Pasaje SN6 y calle SN2) y en Av. Antonio Vallejo (Lumucha y Guataraco).	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	Lluvia de 7:00 a 8:00. Total 1:00 de Lluvia
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	
NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:				
PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	25-05-2025

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		Jesica
Cadeneros		1	
Operadores		5	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		3	

ESTADO DEL CLIMA: Bueno ( ) Regular ( ) Malo (✓)

MAÑANA: Lluvia TARDE: Lluvia

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna		Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio		
Concretera		Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	2	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora		camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓	
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO		
GUANTES	✓	RÓTULOS	✓	GASES		
CASCO	✓	VALLAS	✓	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	CERRAM.		
MASCAR.		BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	✓	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
-Retiro de adoquin existente y derrocamiento de aceras con bordillos en la calle Cacique	
-Colocación de adoquin en aceras en Av. Antonio Vallejo (Guataraco y calle S N3)	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	Lluvia de 11:00 a 12:00 y de 13:00 a 14:30. Total 2:30 horas de lluvia.
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

Asfalt Tena

TENA Alcaldía de la Ciudad

HOJA:		DE:	
NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	26-05-2025.

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		5	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		3	

ESTADO DEL CLIMA: Bueno (✓) Regular ( ) Malo ( )

MAÑANA: Sol TARDE: Sol

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna		Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio		
Concretera		Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	2	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico	1	
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora		camiones		
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓	
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO		
GUANTES	✓	RÓTULOS	✓	GASES		
CASCO	✓	VALLAS	✓	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	CERRAM.		
MASCAR.		BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	✓	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
-Retiro de adoquin existente y derrocamiento de aceras con bordillos en la calle Eladio Dávila.	
- Colocación de adoquin en aceras en calle Mondete (Jumucha y Guataraco) y en Mondete. (Guataraco y calle S/N3)	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	
NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTON:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	27-05-2025

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		5	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		3	

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno (Y)	Regular ( )	Malo ( )
MAÑANA:	Sol	TARDE:	Sol

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna		Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio		
Concretera		Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	2	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora		camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓	
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO		
GUANTES	✓	RÓTULOS	✓	GASES		
CASCO	✓	VALLAS	✓	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	CERRAM.		
MASCAR.	✓	BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	✓	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
-Retiro de adoquin existente y derrocamiento de aceras con bordillos en la calle Ayahuasca	
-Colocación de adoquin en aceras en Pasaje S/N B (Calle S/N 3 y pasaje S/N A) y	
en Ayahuasca (Calle S/N 2 y Lumucha)	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	
NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTON:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	28-05-2025

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		5	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		3	

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno ( )	Regular (X)	Malo ( )
MAÑANA:	lluvia	TARDE:	soleado

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna		Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio		
Concretera		Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas	2	
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas	2	Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora		camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:	
CHALECOS	/	CONOS	/	POLVO	/
BOTAS	/	CINTAS	/	RUIDO	
GUANTES	/	RÓTULOS	/	GASES	
CASCO	/	VALLAS	/	LÍQUIDOS CONT.	
GAFAS	/	EXTINTOR	/	CERRAM.	
MASCAR.		BOTIQUIN	/	LIMPIEZA	
T. AUDITIV.	/	OTROS		OTROS	

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
-Retiro de adoquin existente y derrocamiento de aceras con bordillos en la Av. las Palmas.	
- Colocación de adoquin en aceras en calle Ayahuasca (Jumandy y Guatacao) y en Ayahuasca (Guatacao y Pasaje S/N A)	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	Lluvia de 7:00 a 9:00. Total 2:00 horas de lluvia
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	
NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CÓDIGO DE CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:				
PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA	
CANTON:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA	
PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA	
SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	29-05-2025	

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		3	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		1	

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno ( ) Regular ( ) Malo (x)		
MAÑANA:	lluvia	TARDE:	lluvia.

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna		Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio		
Concretera		Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas		
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas		Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora		camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	/	CONOS	/	POLVO	/	
BOTAS	/	CINTAS	/	RUIDO		
GUANTES	/	RÓTULOS	/	GASES		
CASCO	/	VALLAS	/	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	/	EXTINTOR	/	CERRAM.		
MASCAR.		BOTIQUIN	/	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	/	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
-Colocación de adoquin en aceras en calle Ayahuasca (Pasaje S/N A y Calle S/N 3)	
-Fundición de bordillos de HS en calles Eladio Davila (Av. Tamiahuaca y Alejandro Rivadeneira); Ayahuasca (Gustavo Rivadeneyra y Mimi Palacios); y en Cacique Beto (Eladio Davila y Av. Las Palmas.	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	lluvia 13:30 a 12:00 y de 13:00 a 14:00. Total 2:30 horas lluvia
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

HOJA:		DE:	
NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CODIGO DE CONTRATO:	055-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	30-05-2025

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		3	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes		1	

ESTADO DEL CLIMA:	Bueno (x) Regular ( ) Malo ( )		
MAÑANA:	Nublado	TARDE:	Nublado

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna		Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio		
Concretera		Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas		
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas		Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora		camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓	
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO		
GUANTES	✓	RÓTULOS	✓	GASES		
CASCO	✓	VALLAS	✓	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	CERRAM.		
MASCAR.		BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	✓	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA DE TRABAJO
-Colocación de adoquin en aceras en Av. Los Cedros (Los Yutzos y Av. Tamiahurco) en los Yutzos (Av. Los cedros y Av. Tamiahurco).	
-Fundición de bordillos de HS en calles, Gustavo Rivadeneira (Av. Las Palmas y Eladio Davila); Alejandro Rivadeneira (Av. Las Palmas y Eladio Davila) y en Alejandro Rivadeneira (Eladio Davila y Ayahuasca)	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO

LIBRO DE OBRA

TENA Alcaldía de la Ciudad

HOJA:		DE:	
NOMBRE DEL CONTRATO:	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS LAS PALMAS, AEROPUERTO 2 Y JUMANDY, DEL AREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	CONTRATO:	065-GADMT-DPS-2024

UBICACIÓN:	PROVINCIA:	NAPO	CONTRATISTA:	CONSORCIO ASFALTTENA
	CANTÓN:	TENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
	PARROQUIA:	TENA	FISCALIZADOR DE CONTRATO:	ING. MARCO MOLINA
	SECTOR:	BARRIOS DEL NORTE	FECHA:	31-05-2025

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL ASIGNADO		No.	FIRMA
Superintendente	ING. ROMULO TAMAYO		
Residente de obra	ING. FERNANDO ESPINOZA		
Residente ambiental	ING. STEFANY BARRENO		
Topografo	ING JESICA ZAMBRANO		
Cadeneros		1	
Operadores		3	
Maestro mayor		3	
plomeros			
instaladores			
Peones		14	
Choferes			

ESTADO DEL CLIMA: Bueno (X) Regular ( ) Malo ( )

MAÑANA: Nublado TARDE: Nublado

EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	EQUIPO - DESCRIPCIÓN	Nro.	DETALLE
Camion Cisterna		Retroexcavadora	2	
Cargadora Frontal		Rodillo liso vibratorio		
Concretera		Rodillo neumatico		
Distribuidior de asfalto		Terminadora de asfalto		
Escoba mecanica		Volquetas		
Equipo de topografia	1	Encofrado metalico		
Excavadora sobre orugas		Martillo mecanico		
Franjadora		minicargadora bobcat	1	
Motoniveladora		camiones	1	
Planta de asfalto 100 Ton/hor				

JORNADA DE TRABAJO PERSONAL FISCALIZACIÓN

PERSONAL ASIGNADO		Nro.	FIRMA
Jefe de Fiscalización	ING. ERICK MIELES		
Residente de Fiscalización	ING. MARCO MOLINA		
Residente Ambiental de Fiscalización	ING. KELLY SANMARTIN		
Topografo	ING. FAUSTO MURILLO		

SEGURIDAD:		SEÑALIZACIÓN:		MITIGACIÓN:		
CHALECOS	✓	CONOS	✓	POLVO	✓	
BOTAS	✓	CINTAS	✓	RUIDO		
GUANTES	✓	RÓTULOS	✓	GASES		
CASCO	✓	VALLAS	✓	LÍQUIDOS CONT.		
GAFAS	✓	EXTINTOR	✓	CERRAM.		
MASCAR.		BOTIQUIN	✓	LIMPIEZA		
T. AUDITIV.	✓	OTROS		OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS

DESCRIPCIÓN	AREA DE TRABAJO
-Colocación de adoquin en aceras en calle Cacique Beto T1 (Los Yutzos y Bromelias) y en Bromelias (AV. Tamiahurco y Atiyuano)	
-Fundición de bordillos de Hs en calles Alejandro Rivadeneira, (Ayahuasca y Rente) Colinas (Chiriyuyo y Amaroncachi), y en Pasaje intersección Marpindo.	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:	
FISCALIZADOR:	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	

CONSORCIO ASFALTENA
CONTRATISTA

FISCALIZADOR EXTERNO